

Profesiones colegiadas y sector empresarial en pro de la seguridad nacional

Un ejercicio de **análisis de las problemáticas y recomendaciones sobre la seguridad** por parte de las profesiones colegiadas y el sector empresarial en el marco del Foro Integral de Cultura de Seguridad Nacional

INDICE

4. Unión Profesional y CEOE miembros del Foro Integral de Cultura de Seguridad Nacional

5. Prólogo

10. Resumen ejecutivo

11. La propuesta de grupo de trabajo de las profesiones colegiadas

- El acto profesional como punto de partida
- La incidencia del criterio profesional transversal en el ámbito de la acción preventiva y como medio para la acción resolutive
- Método

15. Planteamiento y análisis de las problemáticas identificadas por las profesiones

1. La desinformación
2. Las políticas públicas y la regulación
3. Identidad y estatus de las profesiones
4. Medio ambiente, energía y cambio climático
5. Tecnologías disruptivas, ciberseguridad, IA

52. Aportaciones de la CEOE al grupo de trabajo constituido por Unión Profesional en el Foro Integral de Cultura de Seguridad Nacional

1. Economía
2. Laboral
3. Educación y formación Sanidad
4. Sanidad
5. Energía
6. Industria
7. Medio ambiente y clima
8. Comunicación
9. Turismo, cultura y deporte
10. Digitalización e innovación
11. Internacional

96. Sinergias entre CEOE y Unión Profesional dentro de la seguridad nacional

100. Anexo



UNIÓN PROFESIONAL

C/ Lagasca, 50 3ºB 28001 Madrid · 91 578 42 38/39

estudios@unionprofesional.com | www.unionprofesional.com | @UProfesional

MAQUETACIÓN: PDF CREATIVOS | RECURSOS ILUSTRACIONES: FREPIK.ES

UNIÓN PROFESIONAL Y CEOE MIEMBROS DEL FORO INTEGRAL DE CULTURA DE SEGURIDAD NACIONAL

Unión Profesional (UP)¹, asociación que agrupa a las profesiones colegiadas en España, ostenta una vocalía² en el Foro Integral de Cultura de Seguridad Nacional a través de la persona de su presidenta, **Victoria Ortega**, órgano constituido formalmente el 25 de noviembre del 2022. El objeto de este Foro es el fomento de la colaboración público-privada a través de sus diversos representantes, para promover la cultura de Seguridad Nacional en la sociedad española. Entre sus miembros, cuenta con una representación de empresas, sindicatos, entidades de enseñanza primaria, secundaria, formación profesional, asociaciones de madres y padres de alumnos, universidades, medios de información, periodistas, profesiones colegiadas, centros de análisis estratégicos y organizaciones juveniles. A través de ellos, se pretende favorecer el apoyo e impulso de acciones coordinadas dentro de este órgano a fin de potenciar la concienciación y corresponsabilidad sobre la seguridad nacional. Son misiones del Foro, favorecer la colaboración público-privada mediante la generación de sinergias, impulso de iniciativas para concienciar sobre la seguridad nacional y la remisión de informes no preceptivos al Grupo Interministerial.

Entre las acciones impulsadas para alcanzar este objetivo, se propone la constitución de grupos de trabajo que aborden, mediante un análisis que incluye un conjunto de recomendaciones, diversas materias conectadas con la seguridad nacional en los diversos ámbitos de actuación. **José Antonio Galdón**, vicepresidente de Unión Profesional, es designado líder del **grupo de trabajo constituido en el seno del Foro en representación de las profesiones colegiadas**. Asume, asimismo, el coliderazgo, en el binomio colaboración público-privada, el **Ministerio de Trabajo y Economía Social**.

A propósito del citado grupo de trabajo y bajo el título **«La incidencia del criterio profesional transversal en el ámbito de la acción preventiva y como medio para la acción resolutive»**, se presenta una propuesta que pretende ofrecer una mejor concreción en cuanto a la aportación y problemáticas identificadas por las profesiones colegiadas en la construcción de la seguridad nacional tal y como se recoge en el Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional aprobado en Consejo de Ministros en 2021, en este se cita «la Seguridad Nacional es un concepto que integra la acción conjunta de la Administración Pública y de la sociedad frente a **situaciones que puedan poner en peligro la dimensión territorial, política, comunitaria, económica, energética, sanitaria, medioambiental, climática o el acceso a una información veraz**, así como el empleo de los espacios comunes globales: marítimo, aéreo, ultraterrestre y el ciberespacio. Una Seguridad Nacional sobre la que el Estado sustenta la protección, la prosperidad y la libertad de la sociedad española», ámbitos todos ellos, en los que la aportación e implicación de las profesiones en su conjunto resulta necesaria y oportuna.

Por su parte, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)³, ostenta asimismo una vocalía en el Foro en representación de las organizaciones empresariales, asumida por **Susana Sanchiz**, directora adjunta al secretario general y corporativa. Unión Profesional recibe con agrado e ilusión la solicitud formulada desde la CEOE de sumarse al grupo de trabajo impulsado desde el colectivo de las profesiones aportando, con su perspectiva y contribución un análisis reflexivo y amplio sobre las principales problemáticas a las que se enfrenta el sector empresarial, que se suma al realizado desde el conjunto de las profesiones agrupadas en los Consejos Generales y Superiores y Colegios profesionales de ámbito nacional.

¹. Unión Profesional es la asociación de ámbito estatal creada en 1980, que reúne a los presidentes y presidentas de los Consejos Generales y Superiores, y Colegios Profesionales estatales y cuyo objetivo es la consecución del interés público y la coordinación de las funciones de interés social, así como la defensa de los intereses de las profesiones. Está integrada por 34 Consejos Generales y Superiores y Colegios Profesionales de ámbito nacional que, juntos, aglutinan más de 1200 colegios territoriales y delegaciones y más de unas 1.500.000 profesionales colegiados en todo el territorio. Abarca los ámbitos jurídico, sanitario, económico, social, docente, científico, arquitectura e ingenierías. Por su estructura tiene un carácter interdisciplinar y es fruto del compromiso de las profesiones con el impulso y defensa de la cultura y los valores profesionales en la sociedad.

². Informe recopilatorio sobre el papel de Foro, dentro del Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional (publicado en septiembre del 2023)

³. Orden PCM/575/2021, de 8 de junio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2021, por el que se aprueba el Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional.

Victoria Ortega

Presidenta de Unión Profesional y vocal en el Foro Integral de Cultura de Seguridad Nacional



«Como vocal del Foro he tenido la oportunidad de comprobar la importancia de la cooperación público-privada para trabajar conjuntamente en objetivos comunes y poder aportar certidumbre frente a la adversidad. Reforzar la alianza entre profesionales de diversas disciplinas es el camino que hemos de seguir construyendo en favor de una mayor seguridad nacional. Las y los profesionales, mediante la aplicación del criterio profesional, son la respuesta a muchas de las incógnitas que nos acompañan».



José Antonio Galdón

Vicepresidente de Unión Profesional y líder del grupo de trabajo de las profesiones en el Foro Integral de Cultura de Seguridad Nacional

«Las corporaciones colegiales aportan un espacio de acceso al conocimiento, especialización y propuesta de soluciones profesionales al que se ha de acudir con mayor asiduidad para avanzar hacia sociedades más prósperas y preparadas. El criterio profesional transversal es un elemento esencial para prevenir y, llegado el caso, actuar con diligencia y eficiencia, ante tanto situaciones cotidianas como aquellas que hacen tambalear la seguridad de nuestras democracias».



Susana Sanchiz

Directora adjunta al secretario general y corporativa y vocal en el Foro Integral de Cultura de Seguridad Nacional

«Como vocal del Foro, desde el ámbito empresarial, hemos tenido la oportunidad de identificar las principales amenazas, riesgos o retos que entendemos que pueden afectar a la libertad, los derechos y el bienestar de los ciudadanos, así como implicar incertidumbre en la prestación de los servicios, planteando propuestas de cara a su mitigación/resolución. En todo caso, la colaboración público-privada juega un papel esencial».

PRÓLOGO

Las profesiones en la seguridad nacional

Acudimos a los profesionales cuando necesitamos resolver un problema que no podemos solucionar por nosotros mismos; es decir, cuando necesitamos que nos den la seguridad de que algo que valoramos se hará posible gracias a su intervención, fiable y diestra. En esas ocasiones, solemos encontrarnos en una situación especialmente vulnerable: nuestra salud, o la de un ser querido, se ha resentido, o hemos de denunciar un agravio ante las autoridades, o bien pensamos que el colectivo del que nos sentimos parte se enfrenta a una amenaza, pero no disponemos de información fiable sobre ella o sus responsables. Un médico, una abogada, o una periodista serán entonces nuestros guías necesarios, y solo en la medida en que atesoremos el precioso y frágil bien de la confianza en ellos podremos recuperar algo de tranquilidad, de seguridad.

Podemos entender así mejor el que la filósofa neozelandesa Annette Baier vinculara la confianza al cuidado (*caring*). Porque confiar supone, dice, dejar que otros (que pueden ser individuos, pero también colectivos) se ocupen de algo que nos importa, y por lo tanto implica que ese otro tendrá un cierto poder discrecional. De cómo lo ejerzan esos otros, de cómo cuiden de nosotros y de nuestros proyectos y problemas, depende en gran medida que nuestras vidas, y por lo tanto nuestras sociedades, se desarrollen de una forma predecible, segura, productiva. Vale la pena recordar que una de las características clave de las sociedades más prósperas y saludables es la “confianza generalizada”, que el politólogo de Harvard Robert Putnam situó en el centro del debate sobre las democracias actuales. Cuanto más dispuestos estemos a cooperar con otros conciudadanos, más posible se hará (y podemos medirlo empíricamente) que nos embarquemos en empresas, que desarrollemos proyectos conjuntos, que requieran indefectiblemente el concurso de muchos otros, en el marco de instituciones y normativas, en relaciones con administradores públicos y profesionales de toda índole. Y todo esto determina la energía, la vitalidad de nuestras economías y su crecimiento, la calidad de nuestras democracias y de su esfera pública, con consecuencias profundas también para nuestra vida cotidiana.

Pero esa confianza no es algo que pueda construirse entre individuos aislados, precisamente porque esos procesos y problemas superan sus conocimientos y capacidades. No podemos juzgar con conocimiento de causa los saberes expertos de los que depende que una arquitecta sepa ordenar adecuadamente las estructuras y materiales de un edificio: tendrán que ser profesionales de la enseñanza de la arquitectura los que, tras muchos años de proyectos, cálculos y exámenes, le concedan un título oficial que nos permitirá confiar en que podemos encargarle esa vivienda nueva que precisamos, o esa reforma de una ya existente que la hará más sostenible y más adaptada a nuestras necesidades. No podemos verificar que la actuación de esos profesionales que necesitemos contratar haya estado regularmente sujeta a los principios de una deontología irreprochable; esperamos que haya colegios profesionales, autoridades, que supervisen y garanticen que sea así. Los ciudadanos intuimos, con mayor o menor detalle, que esa seguridad que obtenemos se sostiene sobre un entramado de regulaciones, de comportamientos éticos, de instituciones que se encargan de que esa confianza de base esté, en la inmensa mayoría de los casos, justificada.

Entramos en momentos históricos que van a poner a prueba, por un lado, y también van a dotar de mayor relevancia, por otro, esta relación entre ciudadanos y profesionales. Veamos dos de estas dimensiones de transformación acelerada y, por lo tanto, de incertidumbre e inseguridad. A nadie se le escapa que la Inteligencia Artificial va a tener un impacto inmenso en todas las facetas y todos los ámbitos de nuestra vida. Tomemos uno como ejemplo: nuestros ojos y oídos dejan de ser guías fiables sobre la verdad de las declaraciones de nuestros líderes y representantes, cuando casi cualquiera pueda generar sin esfuerzo vídeos y audios absolutamente creíbles, en los que políticos o gobernantes digan cualquier cosa que queramos que parezcan decir. Estoy convencido de que esto hará aún más relevante la labor de los mediadores, de los profesionales que se sitúen, gracias a una trayectoria estable que funde su credibilidad, como garantes de la calidad de la información de la que dependemos como ciudadanos.

Otro factor desestabilizador que hará más necesarias que nunca estas fuentes de seguridad y certeza es la crisis climática. Tanto por el lado de la mitigación como de la adaptación de nuestras formas de transporte, de nuestras viviendas o de nuestra alimentación, las transiciones y transformaciones requeridas conllevarán procesos de enorme complejidad económica, legal, en la esfera de las políticas públicas, y en general en las claves mismas del funcionamiento de nuestras sociedades. De todas estas alteraciones se derivarán sin duda riesgos, pero también oportunidades: piénsese en los fondos NextGeneration de la Unión Europea, en cada uno de cuyos ámbitos, como la salud pública, la digitalización, la fortaleza de las instituciones, la sostenibilidad o la igualdad de derechos, está siendo crucial el concurso de los profesionales. De nuevo sólo su acción fiable, asentada en conocimientos y prácticas constantemente revisados y adaptados, hará que atravesemos estos cambios, en múltiples direcciones, sintiendo algo de seguridad y confianza.

En suma, cada vez resulta más difícil navegar entre la complejidad y las incertidumbres que caracterizan las sociedades y economías actuales sin la orientación de profesionales en múltiples ámbitos. Nuestra seguridad depende, en gran medida, de que estos profesionales sean independientes en sus actuaciones, de que dispongan de los saberes necesarios y de que los actualicen constantemente, algo aún más importante y exigente en tiempos de transformación radical como estos. Depende de que ejerzan su labor de forma responsable, con normativas, instituciones y marcos de acción que los respalden y también garanticen ese libre y fiable ejercicio, que lleva a que pongamos en sus manos cosas, personas, bienes que nos importan, en momentos de zozobra.



Emilio Luque Pulgar

Doctor en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid (UCM), diplomado en Antropología Social por la Universidad de Kent y especialista universitario en Sociología del Consumo. Actualmente, es vicerrector adjunto de sostenibilidad y Agenda 2030 en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Desde el año 2000 es profesor de dicha universidad, donde imparte la asignatura de Medio Ambiente y Sociedad en Ciencias Ambientales. Entre 2007 y 2014 fue director de Investigación del Instituto Universitario de Educación a Distancia.

Aportaciones de Unión Profesional al Grupo de Trabajo



RESUMEN EJECUTIVO

El 30 de mayo del 2023 tuvo lugar la segunda reunión del Foro Integral de Cultura de Seguridad Nacional en el que se **presentaron y aprobaron los grupos de trabajo** propuestos por las diferentes vocalías. Unión Profesional presentó como propuesta **«El criterio profesional transversal en el ámbito de la acción preventiva y como medio para la acción resolutive»**. Durante la reunión se indicó que las profesiones son clave fundamental de la seguridad nacional y, también partícipes del incremento de la conciencia sobre la seguridad nacional entre los propios profesionales y la sociedad. En este contexto, se considera que el criterio profesional ante la desinformación y situaciones confusas **pueden estructurar respuestas solventes de carácter técnico científico que tienen relación con la seguridad en el ámbito profesional**.

En la elaboración del presente trabajo, para el que se solicita un documento de análisis, así como recomendaciones, se ha contado con la participación de las presidencias de Unión Profesional a quienes se les formularon un conjunto de cuestiones comunes, y cuyas respuestas han servido de base para el desarrollo del mismo. La finalidad de su participación ha permitido **identificar y concretar los ámbitos o materias más relevantes del conjunto de las profesiones** en las que la **incertidumbre** afecta o podría afectar a la **seguridad de la ciudadanía**.

Una seguridad nacional entendida como un concepto amplio que pone en el centro del sistema de protección a la persona. Tal y como recoge la ley 36/2015 de Seguridad Nacional, se trata de la acción del Estado dirigida a proteger la libertad, los derechos y el bienestar de los ciudadanos, además de garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como contribuir a la seguridad internacional. En definitiva, una Seguridad Nacional de la que derivan cuestiones como son la seguridad alimentaria, la seguridad en la economía, la salud, la seguridad personal, la medioambiental, en el ámbito de la comunicación, la política o la comunidad. También se plantean un conjunto de propuestas o sugerencias para prevenir situaciones indeseadas y proponer soluciones sostenibles en el tiempo.

“En la elaboración del trabajo se ha contado con la participación de las presidencias de Unión Profesional”

Si bien a lo largo del documento se tendrá oportunidad de abundar en las problemáticas generales, así como las sugerencias planteadas como medidas para paliarlas, del conjunto de declaraciones obtenidas por los presidentes y presidentas que han participado, destacan singularmente **cinco bloques** donde existe una **problemática más acusada** por su relación con la incertidumbre y, por tanto, por su proyección en la seguridad.

Estos ámbitos, que detallaremos a continuación, son los siguientes:

- La desinformación;
- Las políticas públicas y la regulación;
- La identidad y estatus de las profesiones;
- El medio ambiente, la energía y el cambio climático;
- Las tecnologías disruptivas, ciberseguridad e IA.

Mediante el **documento de análisis de las problemáticas, así como un conjunto de recomendaciones, elaborado con la colaboración de las** presidencias de UP, se ha podido identificar aquellos ámbitos en los que existe una **singular incertidumbre manifestada en el marco de las actividades profesionales**. Ello, teniendo como base la relación de confianza entre profesional y destinatario del mismo, consumidor, usuario, cliente y paciente, puede llegar a ocasionar una inseguridad indeseada, sobre el destinatario del servicio en particular, pero también sobre el conjunto de la ciudadanía. Se pretende con el documento presente prevenir aquellas situaciones comprometidas con el fin de hacernos corresponsables, en la garantía de nuestra seguridad.

4. La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) representa y defiende a las empresas y a los empresarios españoles. Fundada en 1977, integra con carácter voluntario a dos millones de empresas y autónomos de todos los sectores de actividad, que se vinculan a CEOE a través de más de 4.500 asociaciones de base.

LA PROPUESTA DE GRUPO DE TRABAJO DE LAS PROFESIONES COLEGIADAS

EL ACTO PROFESIONAL COMO PUNTO DE PARTIDA

El título que alienta el impulso del grupo de trabajo propuesto por las profesiones colegiadas en España requiere de una breve explicación: «La incidencia del **criterio profesional** transversal en el ámbito de la acción preventiva y como medio para la acción resolutive».

El **acto profesional**, concepto con el que se identifica el ejercicio profesional y, amparado desde el conjunto de las profesiones, consistiría en el efecto directo o indirecto que los servicios prestados por un profesional tienen, o puede tener, sobre los **derechos fundamentales de los destinatarios**. Está integrado por tres elementos que caracterizan la prestación de un servicio profesional.

- La independencia de criterio profesional o autonomía facultativa,
- La responsabilidad del profesional,
- La ordenación y control del ejercicio profesional que se lleva a cabo por los colegios profesionales.

INDEPENDENCIA DE CRITERIO

La independencia de criterio o autonomía facultativa que debe tener el profesional, en cuanto a su criterio basado en los conocimientos alcanzados tras la obtención de la titulación, los específicos para el desempeño de su actividad, y los obtenidos en el marco de una formación continuada, junto con su experiencia, y la sujeción en su actuación a un conjunto de principios deontológicos cuando presta el servicio profesional, se concretan en los **actos propios para los que está facultado**. Ello supone que el profesional ha de ejercer bajo un marco de autonomía facultativa al menos en el momento de prestar el servicio profesional. Por lo que no debe ser influenciado ni condicionado por personas, entidades o circunstancias ajenas a las normas a las que está sujeto en su condición de profesional.

Dicha independencia de criterio ha de prevalecer tanto en su ejercicio por cuenta propia, incluso respecto del usuario, como por cuenta de un empleador público o privado. Ello conlleva un característico efecto del profesional colegiado consistente en prestar los servicios que el cliente le solicita, pero también informar y asesorar sobre los que necesita, aunque no sean específicamente planteados por el usuario. Asimismo, esta independencia en la prestación del acto profesional, conlleva la utilización de todos los medios y elementos disponibles para la mejor calidad y resultado del servicio. De esta manera, la independencia de criterio es la base del profesionalismo.

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Es la consecuente responsabilidad del profesional actuante, por lo que, para una mayor garantía del ejercicio para los usuarios, ha de contar con una cobertura de riesgos civiles mediante aseguramiento que abarque las consecuencias de actos que pudieran dar lugar a indemnizaciones por negligencia profesional en la que se pueda ver incurso, tanto en el ámbito civil como en el ámbito penal. El aseguramiento así contemplado, es un medio *ex post*, es decir, sistema de control que tiene efectos de forma posterior a la prestación del servicio, si bien, tendremos oportunidad de apuntar otras medidas *ex ante*, como medidas previas y preventivas al efectivo acto profesional como son la colegiación, la formación continuada o el ejercicio de la función deontológica.

LA ORDENACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Los Colegios Profesionales de ámbito nacional y los Consejos Generales, como corporaciones de derecho público y, por tanto, naturaleza jurídica mixta en la que se despliegan funciones de carácter público y privado, tienen como fundamento de su creación la **protección del interés general**. En este sentido, la ley⁵ les atribuye funciones específicas como son la ordenación y control del ejercicio profesional, con facultad de autorregulación. Dichas funciones que configuran, en parte, el marco de actuación del profesional colegiado, se llevan a cabo a través de la entidad colegiada independiente e imparcial en sus funciones de ordenación, definición y aplicación de la deontología y potestad disciplinaria.

El control del ejercicio profesional se ha de elaborar un sistema de normas a las que se sujetan los profesionales que ejerzan con la afección indicada. Dicho control y vigilancia de la buena práctica profesional se enmarca en el ejercicio de la función deontológica, desempeñado por la corporación de derecho público. A través de esta, los profesionales colegiados, es decir, aquellos adscritos al colegio profesional como medida previa habilitante para desempeñar la práctica profesional de forma garantista, se suman al desarrollo de la misma bajo una serie de principios y valores, además de los derechos y obligaciones indicados en el código deontológico elaborado y aprobado por la profesión. Así el código deontológico se conceptualiza como el conjunto de normas que la profesión, colegiada y corporativamente, en ejercicio de la función de autorregulación, dota a la profesión para garantizar la buena práctica profesional a la sociedad, y particularmente a los clientes y pacientes. Dicha norma de obligado cumplimiento prescribe un conjunto de comportamientos que se deben de observar desde la perspectiva didáctica, formativa, preventiva, así como de conductas indebidas.

“El código deontológico se conceptualiza como el conjunto de normas que la profesión, colegiada y corporativamente, en ejercicio de la función de autorregulación, dota a la profesión para garantizar la buena práctica profesional a la sociedad”

Bajo la **integración de los tres elementos** descritos, se aprecia con mayor claridad la relevancia de la función social que ostentan las corporaciones colegiales como **garantía institucional de la buena práctica profesional**, así como los propios profesionales colegiados, quienes libran un papel fundamental como fanal ante la sociedad que se materializa en el ejercicio de su profesión. Un ejercicio profesional que contempla los principios apuntados, **ofrece certidumbre** en la aplicación de la técnica y la obtención de soluciones y respuestas.

Cabe abundar algo más en lo ya aportado haciendo referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional, de fecha 17 de enero de 2013, de la que derivaron una docena de sentencias, en cuyo fundamento jurídico 6º se refiere a que «la institución colegial está basada en la **encomienda de funciones públicas** sobre la profesión a los profesionales, pues, tal y como señala el art. 1.3 [ley de Colegios Profesionales], son sus **fin**es la **ordenación** del ejercicio de las profesiones, su representación institucional exclusiva cuando estén sujetas a colegiación obligatoria, la defensa de los **intereses profesionales** de los colegiados y la **protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados**. La razón de atribuir a estas entidades, y no a la Administración, las funciones públicas sobre la profesión, de las que constituyen el **principal exponente la deontología y ética profesional y, con ello, el control de las desviaciones en la práctica profesional** estriba en la **pericia y experiencia** de los profesionales que constituyen su base corporativa».

EL GRUPO DE TRABAJO: LA INCIDENCIA DEL CRITERIO PROFESIONAL TRANSVERSAL EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN PREVENTIVA Y COMO MEDIO PARA LA ACCIÓN RESOLUTIVA

Vemos con precisión como el control del ejercicio profesional y la representación institucional por parte de las corporaciones colegiales son aspectos clave en el desarrollo de una **seguridad nacional conectada con la defensa, el acceso y el ejercicio de los derechos de la ciudadanía**. Por otro lado, el contacto directo de los profesionales con aquellos que demandan sus servicios, contribuye a la toma de conciencia sobre la importancia que tiene para la sociedad, individualmente considerada y en su conjunto, **su participación activa en su propia seguridad**.

De la elección del profesional adecuado, y del profesional amparado por la corporación colegial correspondiente, depende en gran medida, no solo la satisfacción en el resultado final de la prestación de un servicio, sino el robustecimiento o debilitamiento de valores profesionales que acompañan cada nueva situación en la que se lleva a cabo el ejercicio profesional. Detrás de ello se encentra la confianza, la seguridad, la integridad, la transparencia, la solvencia, el rigor, la estabilidad, la responsabilidad o el compromiso, aspectos de notable relevancia en la deriva del progreso y desarrollo de una sociedad tejida con actos concretos.

Quien fuera secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan, indicaba sobre la seguridad humana, que ha de estar centrada en el ser humano, proyectándose un mismo concepto en muy diversas derivadas, como son **la seguridad alimentaria, en la economía, la salud, seguridad personal, medioambiental, en el ámbito de la comunicación, la política o la comunidad**.

En consecuencia, **existe una relación circular, de ida y vuelta**, en la que las exigencias derivadas de la ordenación y control de la corporación colegial sobre el profesional colegiado tiene como finalidad última el **mejor interés, calidad y garantía** en la prestación del servicio del que es beneficiario el destinatario del servicio. A su vez, que el consumidor, usuario, cliente o paciente sea consciente de las garantías que ofrece un profesional amparado por su colegio profesional como valor adicional. Todo ello redunda en una mayor seguridad, cuyo reflejo se aprecia en todos los ámbitos de actividad profesional en los que UP está presente, esto es, el ámbito social, económico, jurídico, sanitario, científico, la ingeniería, arquitectura o el ámbito educativo.



MÉTODO

La manera de proceder en la elaboración del análisis ha consistido en la formulación de un conjunto de cuestiones comunes dirigidas a las [presidencias de Unión Profesional](#). El resultado de sus aportaciones han sido la base para la redacción del documento de análisis, así como las recomendaciones en lo que respecta a la mejora de la **seguridad en el ámbito profesional** y su relación con la actividad de las corporaciones colegiales, de los profesionales y de la ciudadanía como destinataria de los servicios profesionales.

De esta manera **las presidencias** que aúna UP aportan una visión amplia por varios motivos. En primer lugar, dada su trayectoria, **conocimiento y experiencia** como máximos representantes de la profesión en ámbito nacional, también como **receptores del sentir general de los profesionales** y de **la ciudadanía** como destinataria de los servicios de estos. En segundo lugar, como **interlocutores** con las administraciones públicas, y en su **relación con otras instituciones de carácter nacional e internacional**. Ello les otorga unas condiciones oportunas para identificar las principales problemáticas a las que se enfrentan las profesiones en su práctica diaria, así como los retos que avecinan en un entorno global y de inestabilidad **donde la seguridad ocupa una posición muy relevante**. El documento provisional **ha sido participado nuevamente**, en una segunda fase, a las corporaciones colegiadas a fin de realizar las aportaciones o matizaciones que hayan estimado necesarias.

“La elaboración del análisis ha consistido en la formulación de un conjunto de cuestiones comunes dirigidas a las presidencias de Unión Profesional. El resultado de sus aportaciones han sido la base para la redacción del documento de análisis, así como las recomendaciones”

Asimismo, se integra al documento la aportación realizada por la **CEOE desde la que se ha seguido un método análogo**. Mediante su aportación se identifican las **principales amenazas, riesgos o retos** a los que se enfrenta el sector empresarial, de acuerdo con las contribuciones realizadas por los diferentes Departamentos que forman parte de la misma, ofreciendo una visión amplia sobre las problemáticas principales en torno a la seguridad en el marco de la actividad de las empresas, en cuyo ámbito se encuentran diversos profesionales.

En definitiva, en las próximas páginas nos adentramos en el objetivo principal planteado con la aprobación y constitución de los Grupos de Trabajo del Foro Integral de Cultura de Seguridad Nacional, que pretenden, precisamente, la elaboración de un documento de **análisis que recoge las principales problemáticas y recomendaciones identificadas, tanto por las profesiones como por el sector empresarial** a fin de contribuir a una mayor concienciación sobre la seguridad nacional y la corresponsabilidad para garantizarla.

PLANTEAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS POR LAS PROFESIONES

Entre las diferentes problemáticas identificadas por el conjunto de las profesiones que, a su juicio, representan **mayor inseguridad para la ciudadanía** como agente implicado directamente en la prestación de los servicios profesionales destacan **cinco grandes bloques como temas principales**, de las que derivan otras. El orden empleado no responde a un criterio de importancia jerárquica, si bien, los cinco bloques principales han sido citados en más ocasiones, por lo que representan un mayor consenso. Así, el conjunto de las profesiones destaca de manera singular **cinco bloques** donde existe una problemática más acusada por su relación con la incertidumbre y, por tanto, por su proyección como afectación especial a la seguridad. Son las siguientes:

- **La desinformación;**
- **Las políticas públicas y la regulación;**
- **La identidad y estatus de las profesiones;**
- **El medio ambiente, la energía y el cambio climático;**
- **Las tecnologías disruptivas, ciberseguridad e IA.**

“El orden empleado no responde a un criterio de importancia jerárquica, si bien, los cinco bloques principales han sido citados en más ocasiones, por lo que representan un mayor consenso”

Establecemos un paralelismo con los dieciséis riesgos y amenazas señaladas en la [Estrategia de Seguridad Nacional 2021, un proyecto compartido](#) de acuerdo con el Departamento de Seguridad Nacional, Presidencia de Gobierno, apreciando que confluyen varias de las problemáticas identificadas por las profesiones, con las contenidas en dicha Estrategia, si bien acomodadas a su concreto ámbito de actuación. En este sentido, los ámbitos donde existe cierta identidad son: las campañas de desinformación, las emergencias y catástrofes, la vulnerabilidad del ciberespacio, la inestabilidad económica y financiera, la vulnerabilidad energética, o los efectos del cambio climático y la degradación del medio ambiente, entre otros.

La desinformación

I



1. LA DESINFORMACIÓN

Desinformar, de acuerdo con la Real Academia Española (RAE), consiste en la acción de dar información intencionadamente manipulada al servicio de ciertos fines, o que está omitida o sea insuficiente. El impacto de las campañas de desinformación es una preocupación recurrente para los países del entorno. En relación con nuestro país y en el marco de la Seguridad Nacional, de hecho, se cita expresamente las campañas de desinformación como una de las materias objeto de actualización en el mapa de los riesgos de la [Estrategia de Seguridad Nacional 2021, un proyecto compartido](#)⁷.

Tiene tal importancia tal que resulta oportuno recordar que además de la constitución del Foro Integral de Cultura de Seguridad Nacional con el impulso del Departamento de Seguridad Nacional, referido en el [Consejo de Ministros de 31 de mayo del 2022](#), también se constituye el Foro contra las campañas de desinformación, regulándose su composición y funcionamiento. Así, «las campañas de desinformación no suelen limitarse a la difusión de noticias falsas⁸, sino que suelen pretender la construcción de un relato malintencionado. De ahí la estrecha relación entre la lucha contra la desinformación y la comunicación estratégica, la diplomacia pública y la comunicación digital», y es que, en diversas ocasiones, tras el diseño de las estrategias de desinformación se pretende «manipular la opinión pública y erosionar la estabilidad de los Estados y de sus instituciones»⁹.

El pasado 12 de diciembre se presentaba en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), el acto de presentación de los **siete informes realizados durante el 2023**, en el marco del [Foro contra las campañas de desinformación en el ámbito de la seguridad nacional](#). Un trabajo que es resultado del esfuerzo colaborativo de más de 90 expertos de diferentes sectores: periodistas, medios de comunicación, verificadores, académicos, centros de pensamiento, asociaciones de usuarios, la industria digital y de la publicidad, así como representantes de la Administración Pública. Un interesante y detallado documento que recoge las posibles estrategias a seguir para abordar de manera integral las campañas de desinformación. Un formato al que le sigue los pasos el trabajo que nos ocupa.

⁷. Estrategia de Seguridad Nacional 2021. El Consejo de Ministros aprobaba en diciembre del 2021 la nueva [Estrategia de Seguridad Nacional \(ESN\)](#) que actualizaba la del año 2017. Describe el contexto actual de seguridad en el mundo e identifica cuatro dinámicas de transformación global: una mayor competición geopolítica; un entorno socio-económico marcado por las consecuencias de la COVID-19; la aceleración del ritmo de transformación provocada por la tecnología; y, por último, el proceso de transición ecológica.

⁸. Orden PCM/541/2022, de 10 de junio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de mayo de 2022, por el que se crea el Foro contra las campañas de desinformación en el ámbito de la Seguridad Nacional y se regula su composición y funcionamiento.

⁹. La lucha contra la desinformación (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación).

PROBLEMÁTICAS

Teniendo en cuenta los matices y diferencias existentes entre unos y otros conceptos, hacemos referencia a las siguientes materias que hemos tenido a bien englobar en el concepto general «desinformación».

• BULOS Y FAKE NEWS

El bulo, noticia falsa propagada de manera que sea percibida como verdadera y con un propósito concreto, se traduce en un riesgo del que se aquejan diversas profesiones dado su negativo impacto sobre el conjunto de la ciudadanía, poniendo en entredicho y confundiendo la labor desempeñada por las corporaciones colegiales y sus profesionales. Encontramos ejemplos diversos en relación con ello, si bien con motivo de la COVID-19, el impacto de este tipo de informaciones falsas se puso de manifiesto de una manera más significativa. Su gestión supuso un importante desafío para el conjunto de las profesiones, especialmente las sanitarias. A medida que se iban filtrando entre las plataformas de acceso a la información suponían una dificultad añadida a la labor desarrollada por los profesionales y un quebrando hacia la confianza, alimentando la inseguridad. Algunos de los bulos fueron sobre la efectividad de las mascarillas, sobre los efectos adversos de la vacuna o en relación con el origen de la misma, entre otros.

Sin embargo, asistimos a la irrupción de noticias falsas que circulan en torno a diferentes materias que tienen efecto sobre la actividad de los profesionales en diferentes sectores como pueden ser las relacionadas con las adicciones y las drogas; sobre la automedicación; en relación con el consumo de determinados alimentos; también sobre los efectos climáticos o bulos relacionados con cuestiones económicas y financieras que encuentran espacio para el timo. En materia de violencia de género; sobre potenciales contenidos en sentencias o proyectos de ley; bulos que promocionan productos, inversiones o técnicas milagrosas; en relación con la prestación de servicios fraudulentos; en el acceso a formaciones de dudosa fiabilidad; sobre alarmas terroristas en centros educativos; o en relación con la manipulación generada por el efecto de la Inteligencia Artificial (IA) en las imágenes que nos llegan, entre otras muchas.

El impacto y alcance de los bulos es global, no se circunscribe al ámbito de las profesiones únicamente, y como problemática global, resulta fundamental la colaboración de la ciudadanía en su prevención, así como el papel de la alfabetización mediática. En este sentido, una forma eficiente de contrastar determinas informaciones en el ámbito profesional, es precisamente acudir al profesional cualificado para formular consultas y recibir respuestas solventes y fiables o bien a aquellas instituciones que las aúnan como son los colegios profesionales en su rol de representantes e interlocutores del colectivo. Los profesionales tienen el deber deontológico de prestar sus servicios bajo criterios de seguridad, confianza, transparencia e integridad. Han de mantener informado al destinatario del servicio y asegurarse de que este tome las decisiones oportunas, en base a un criterio profesional adecuadamente fundamentado. Son garantes asimismo las corporaciones colegiales de la labor desempeñada por los profesionales, es por ello, necesario ofrecer la certidumbre necesaria y los mecanismos adecuados para que esto sea posible.

• IMPACTO DE LAS TENDENCIAS NEGACIONISTAS

El avance de la ciencia y la tecnología encuentra un reto en el negacionismo científico, es decir, el escepticismo sobre **determinados acontecimientos que llevan al descrédito de la respuesta científica y la divulgación de teorías contrarias a la evidencia**. En muchos casos, provoca un importante impacto en el entorno social contagiando con incertidumbre y titubeo la toma de acción, postergando el impulso de soluciones sobre las mismas. Hemos asistido a numerosos ejemplos derivados de la COVID-19 o en relación con el desafío medioambiental singularmente.

• PROBLEMÁTICAS PSEUDOTERAPIAS

En febrero del 2018 los resultados del **barómetro del CIS** ponían de manifiesto la preocupante desinformación de los españoles frente a las pseudoterapias. Unos meses más tarde, en noviembre, el Gobierno publicaba **el Plan para la protección de la salud frente a las pseudoterapias**¹⁰, una iniciativa de los Ministerios de Sanidad y de Ciencia e Innovación cuyo objetivo consistía en cumplir con su deber de protección de la salud como derecho básico frente a «sustancias, productos, actividades o servicios con pretendidas finalidades sanitarias que no tienen evidencia científica para avalar su eficacia y seguridad», así como proporcionar a la ciudadanía información veraz y rigurosa para **poder diferenciar** tales prácticas de las que han sido contrastadas científicamente. En febrero del 2019, el Gobierno lanzaba la campaña **#coNprueba**, que formaba parte del citado plan. Junto a las herramientas recogidas, se ofrece un espacio a la Agencia SINC de noticias científicas, la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías sanitarias, o el **Observatorio OMC**¹¹ **contra las Pseudociencias, Pseudoterapias, Intrusismo y Sectas Sanitarias** del que se deriva el concepto pseudociencia como una «propuesta de cura de enfermedades, alivio de síntomas o mejora de la salud, basada en criterios sin respaldo o evidencia disponible», una cuestión que perjudica gravemente al conjunto de profesiones sanitarias, y cuya práctica no responden a la evidencia científica.

• USO EXCESIVO DE TECNISMOS

Las profesiones cuentan con una jerga o modalidad lingüística de la que hacen uso de manera habitual. El **empleo excesivo o inadecuado de determinadas expresiones o el uso de las mismas frente a terceros que desconocen su significado, puede generar una distancia entre las partes** en los roles de profesional y consumidor, usuario, cliente o paciente, provocando una distancia en la comunicación y en la **consecuente incomprensión del mensaje que se pretende trasladar, mermando en ocasiones la confianza**. Los profesionales han de asegurarse de que aquello que se transmite al destinatario del servicio se comprende, así como ofrecer la posibilidad de tomar una decisión en base al análisis, orientación o recomendación profesional realizada.

En el año 2022 se publicaba en el Boletín Oficial del Estado, BOE, la Orden por la que la que se crea la **Comisión para la claridad y modernización del lenguaje jurídico**¹², de la que forman parte diversas corporaciones profesionales de derecho público entre las que se encuentran: el Consejo General de la Abogacía Española; el Consejo General de Procuradores de España; el Consejo General de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España. Ello en colaboración con el Ministerio de Justicia, el Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial; la Fiscalía General del Estado; la Real Academia Española; la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España o la Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho de España. Esta Comisión tiene por objetivo «velar por el buen uso del lenguaje jurídico e impulsar la modernización del mismo, haciéndolo comprensible para la ciudadanía, en el entendimiento de que **mejorar la claridad del lenguaje jurídico y garantizar el derecho a comprender**, en el ámbito de la Administración de Justicia, es también modernizar la Justicia».

Por otro lado, la ley del 2021 por la que fomenta el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica¹³, incluye una figura a la que se denomina **«profesional experto»** que desarrolla una función a modo de facilitador que realiza **tareas de ajuste y adaptación referida a la comunicación, la comprensión o interacción con el entorno**, de manera que el citado profesional experto se cerciore de que la persona con discapacidad pueda entender y ser entendida en el marco de dicha regulación favoreciendo su participación en condiciones de igualdad, promoviéndose así garantías en la interacción profesional para las personas con discapacidad.

La adecuación de lenguaje empleado por el profesional al perfil de su destinatario es muy oportuna, de manera que sin perder rigor o propiedad en sus relaciones profesional-cliente, se pueda comprender de manera integral la cuestión suscitada, sus implicaciones y consecuencias. Ello deriva en una mayor seguridad, confianza y equilibrio entre las partes.

¹⁰. Plan para la protección de la salud frente a las pseudoterapias. Gobierno de España.

¹¹. Observatorio del Consejo General de Colegios de Médicos. Sin perjuicio de hacer mención a esta herramienta, la pseudociencia afecta a todas las profesiones sanitarias que aúna Unión Profesional, entre las que se encuentran, además, los siguientes Consejo Generales: Farmacéuticos, Fisioterapeutas, Logopedas, Ópticos-Optometristas; Veterinarios, Dentistas; Enfermería, Psicología Terapia Ocupacional.

¹². Orden JUS/912/2022, de 12 de septiembre, por la que se crea la Comisión para la claridad y modernización del lenguaje jurídico.

¹³. Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

• IMPRECISIÓN TERMINOLÓGICA

En el entorno profesional **existen términos y conceptos que tienen un significado que ha de ser contemplado adecuadamente en su contexto** a fin de evitar posibles confusiones derivadas de un uso impreciso, diluyendo el significado y la esencia de los mismos. A modo de ejemplo, se tienden a confundir conceptos como puede ser un `bien de consumo´ frente a un `servicio profesional´; la naturaleza jurídica de un colegio profesional frente al de una asociación, el intrusismo profesional frente al ejercicio irregular, o referirse a la deontología profesional como si se tratase de un mero catálogo de recomendaciones profesionales.

No es objeto de este trabajo detallar los conceptos indicados, sin embargo, resulta oportuno a título de ejemplo, referirnos a algunos de ellos para comprender a qué nos estamos refiriendo. El uso impreciso de un `bien de consumo´ frente al `servicio profesional´ implicaría la devaluación del significado de un servicio, reduciéndolo a una transacción económica, cuando esta implica el acompañamiento de un profesional a lo largo de un proceso, donde tiene un peso específico los valores profesionales que intervienen -integridad, independencia, transparencia, confianza, entre otros-. Podemos referirnos asimismo a los *credence goods*, o bienes de confianza. Ello implica que la acusada asimetría de información en estos servicios, los clientes, pacientes, usuarios y consumidores no puedan evaluar con precisión por sí mismos el nivel de calidad recibido por parte de los profesionales *ex ante*, durante, ni *ex post* a la prestación del servicio.

Por otro lado, los `colegios profesionales´ son corporaciones de derecho público con funciones mixtas de carácter público-privadas en las que prevalece la búsqueda del interés general, mientras que la naturaleza jurídica de una `asociación´ responde a un interés común y privado de los socios que la integran. El `intrusismo profesional´, por su parte, está regulado en el código penal definiéndose como un delito cuyo objeto es «el ejercicio de actos propios de una profesión sin poseer el correspondiente título académico», mientras que el `ejercicio irregular´ responde a la práctica llevada a cabo por un profesional cuando no está colegiado y debiera estarlo. Finalmente, el `código deontológico´ es una norma de obligado cumplimiento para los profesionales colegiados en favor de una práctica profesional conforme a las directrices que la profesión, en su conjunto, ha dado internamente sobre el `deber hacer´, por tanto, reducirla a recomendaciones y orientaciones a favor de una mejor práctica profesional, diluye la esencia misma de la función esencial por la que velan las corporaciones colegiales a través del ejercicio de la función deontológica que se proyecta en un régimen disciplinario frente a posibles incumplimientos.

El uso impreciso del lenguaje en un sector o ámbito de actuación determinado, como es en este caso el de las profesiones colegiadas, puede llevar a equívocos que tienen su impacto indeseado en la conceptualización, construcción y en el funcionamiento del subsector de los servicios profesionales. Así, tanto el **uso de tecnicismos de forma inapropiada como la imprecisión terminológica** son aspectos que pueden socavar la claridad en la transmisión del mensaje relativo a los fines, funciones y el compromiso de las profesiones para el conjunto de la ciudadanía en detrimento de la seguridad y confianza.

• PUBLICIDAD ENGAÑOSA E INTRUSISMO¹⁴

La ley que regula la competencia desleal y la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios, en lo relativo a los actos de engaño, considera por engañosa «cualquier conducta que contenga información falsa o información que, aun siendo veraz, por su contenido o presentación **induzca o pueda inducir a error** a los destinatarios siendo susceptible de alterar su comportamiento económico». En este sentido, resulta relevante que los consumidores y usuarios dispongan de herramientas para poder distinguir cuándo están sujetos a algún tipo de publicidad que resulta engañosa y que pueda favorecer acciones movidas por error, así como el desarrollo del intrusismo con la consiguiente devaluación de la imagen y reputación de determinadas profesiones.

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

Se proponen las siguientes recomendaciones en cuanto a la incertidumbre provocada por la desinformación y otros aspectos derivados de ésta como son los bulos y *fake news*, las pseudoterapias, el impacto de las tendencias negacionistas, el uso indebido de tecnicismos, la imprecisión terminológica, la publicidad engañosa o el intrusismo, se plantean algunas recomendaciones o **propuestas concretas para robustecer la labor de las profesiones en este sentido y apoyar la búsqueda de la veracidad, certidumbre y confiabilidad de la ciudadanía en favor de una mayor seguridad.**

• VERIFICADORES DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PROFESIONAL

Los **verificadores de información son organizaciones especializadas** dedicadas a contrastar y comprobar la veracidad de la información publicada en medios de comunicación y redes sociales a fin de prevenir y combatir los bulos y la desinformación¹⁵. A pesar de que son relativamente recientes, desempeñan una **labor de notable relevancia y tendente a crecer en un entorno globalizado y digitalizado** en el que irrumpe la inteligencia artificial (IA). Se ha de tomar en consideración la labor de este tipo de organizaciones, favorecer desde las instituciones y ciudadanía su progreso bajo criterios de objetividad, independencia y transparencia. Se puede promover, asimismo, el apoyo y fomento de **alianzas o convenios institucionales entre estas entidades y las corporaciones colegiales en la lucha contra aquellos bulos que tengan incidencia en el ámbito de las profesiones.**

• DESARROLLO DE GUÍA ORIENTATIVA O DISEÑO DE INDICADORES DE FIABILIDAD

Se plantea la posibilidad de elaborar desde las profesiones una **guía orientativa** que recoja las claves a contemplar con el objetivo de orientar a la ciudadanía sobre qué elementos considerar para calificar como fiable determinada información de carácter profesional. Se propone también promover el **diseño y estandarización de indicadores que permitan advertir cuándo o en qué medida los contenidos de carácter profesional responden a criterios de veracidad y confiabilidad**. Se trataría en definitiva de proponer un sistema que establezca unos indicadores de reconocimiento intuitivo (a título de ejemplo, un código de color o semáforo), que indique cuándo se puede considerar una información fiable alertando así de lo contrario cuando sea considerada falsa o de dudosa fiabilidad.

En otro orden de cosas, el **Comité Económico y Social Europeo** (CESE) publicaba el pasado agosto un dictamen exploratorio sobre **`La publicidad a través de los *influencers*´ a petición de la Presidencia española del Consejo de la UE liderado por el vocal del Consejo de Consumidores y Usuarios, D. Bernardo Hernández Bataller**. Dado el influjo que sobre productos y servicios tienen los *influencers* como prescriptores, se valora también **ofrecer unas orientaciones éticas o participar de manera activa en aquellas que se realicen**, en el caso de que el conocido como *influencer* sea además un profesional colegiado. Desde el CESE advierten que «esta falta de transparencia es peligrosa para los consumidores en general y, en particular, para los menores que están constantemente en las redes sociales y que expone a este grupo vulnerable a publicidad encubierta podría perjudicar su desarrollo físico, psicológico, social o emocional».

Si bien somos conscientes de la existencia de notables profesionales, que en su papel de *influencers*, realizan una importantísima labor informativa, divulgativa y clarificadora. Las profesiones han de mantenerse alerta en cuanto a lo que supone la creciente actividad de los *influencers*, o podría suponer, desde una lectura positiva, pero también desde la **prevención y precaución de posibles** impactos perjudiciales, a fin de que la **actuación de cualquier profesional colegiado se desarrolle con el máximo respecto a su código deontológico y normativa profesional**, dentro de una escrupulosa independencia y objetividad profesional, sujeta al correspondiente seguro de responsabilidad civil, y de acuerdo a unas condiciones mínimas de responsabilidad, rigor, veracidad, transparencia y calidad.

• AUDITORÍA DE CONTENIDO WEB PARA MEJORAR LA CLARIDAD

Las corporaciones de derecho público junto a otras organizaciones e instituciones públicas, están descritas como sujetos obligados a cumplir con los criterios recogidos por [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno](#) con el fin, precisamente, de avanzar en el desarrollo de una cultura de transparencia y facilitar el acceso a la información así como la participación de la ciudadanía en la exigencia de la rendición de cuentas por parte de las administraciones, así como el reconocimiento del derecho a saber. En este sentido y a fin de **aportar mayor calidad** a la información disponible en las sedes electrónicas de las corporaciones colegiales **de acuerdo con la claridad**, así como de poder mejorar las plataformas web como canal de información y comunicación eficaz con la ciudadanía, se propone **medir la claridad de los textos escritos y reflejados en la web a través de auditoría externa**. Cabe destacar que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estaría desarrollando una herramienta informática para **establecer criterios comunes que posibiliten medir bajo elementos objetivos y evaluar los potenciales sesgos de información** que se aprecien en las páginas web de los sujetos obligados¹⁶.



• DICCIONARIO DE LAS PROFESIONES

Así como diversas normas incluyen un artículo bajo el título de ‘definiciones’ con el objetivo de acotar de manera más precisa el sentido del contenido planteado en la misma, entendemos como una oportunidad implementar **un diccionario o glosario de términos relacionados con el ámbito específico de las profesiones colegiadas**, en actualización constante, con el fin de ofrecer un recurso de consulta para cla ciudadanía y las profesiones que, a nivel de usuario, ponga a disposición de aquellos que quieran hacer uso del mismo, definiciones clarificadoras en este ámbito.

16. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno establece entre los principios generales que han de regir la publicidad activa de la información: la información accesible, estructurada, reutilizable, actualizada, lenguaje no sexista o discriminatorio y claridad, entendida como información comprensible por el ciudadano medio lo que lleva a huir de tecnicismos innecesarios y simplificar ofreciendo textos clarificadores o explicativos. Guía de Transparencia 2023

Por otro lado, Prodigioso Volcán, consultoría estratégica para colaborar en el proceso de transformación digital de empresas y medios de comunicación, junto con el Instituto de Ingeniería del Conocimiento (adscrito a la Universidad Autónoma de Madrid), han desarrollado una API que permite medir el grado de claridad de los textos escritos en español. Para ello se hace uso de la lingüística computacional y la inteligencia artificial /. IV Informe sobre la claridad de las administraciones españolas (nov. 2023)

• CORPORACIÓN COLEGIAL COORDINADORA DE LOS PROFESIONALES DE LA INFORMACIÓN

La labor desempeñada por la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) es de incalculable valor en la defensa de una información veraz y plural, conforme al artículo 20 de la Constitución. Está integrada por cuarenta y nueve asociaciones federadas y otras dieciséis más vinculadas, que suman 17.000 profesionales. Esto convierte a la FAPE en la mayor organización representativa de la profesión periodística en España, en su principal instrumento de coordinación, gestión y defensa. Además, la FAPE mantiene una Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo, integrada por personalidades de la profesión, el derecho y el mundo académico. Se trata de una instancia arbitral a la que pueden acudir los ciudadanos que se sientan afectados por alguna información.

Por otro lado, España cuenta con una [Red de Colegios Profesionales de periodistas](#) que representan a los nueve colegios constituidos en Andalucía, Asturias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja, Murcia, Navarra y País Vasco. Dada la naturaleza jurídica de las corporaciones de derecho público, entre cuyos fines se encuentra **velar por el interés general**, respondería a una evolución natural la constitución de dicha corporación de ámbito nacional a fin de aunar y favorecer la representación en el marco de las funciones encomendadas por la Ley de Colegios Profesionales. Su artículo 4¹⁷ establece que la creación de Colegios Profesionales se hará mediante ley a petición de los profesionales interesados. También indica que cuando estén constituidos varios Colegios de la misma profesión de ámbito inferior al nacional, como es el caso, existirá un Consejo General que será encargado de realizar funciones de enlace y favorecer la coherencia entre los diferentes colegios territoriales. Asimismo, la [sentencia del Tribunal Constitucional 201/2013](#), de 5 de diciembre de 2013, reconoce en su fundamento jurídico 9 que «Los consejos generales, en aquellos colegios de estructura múltiple, se configuran como órganos de representación y coordinación de los diferentes colegios, que garantizan la coherencia y homogeneidad en la ordenación de la profesión; y es precisamente en razón de la citada naturaleza».

Por lo tanto, manifestar el apoyo para que se pueda dar el paso sucesivo, es decir, constituir un Consejo General de Colegios de Periodistas, favorecería la coordinación de los colegios profesionales existentes y aglutinaría a los profesionales de la información bajo una misma institución de representación exclusiva y nacional. Contaría asimismo de un código deontológico¹⁸, estatuto general y régimen disciplinario que reforzase y garantizase el papel de acceso a la información veraz y de lucha contra la desinformación bajo las funciones y atribuciones legales establecidas por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

Los retos que presenta la sociedad actual frente a la desinformación y la proliferación de herramientas, requieren de equipos multidisciplinares, pero también de profesionales de la comunicación especializados y comprometidos con la búsqueda y el respeto a la información veraz.

PROBLEMÁTICAS	RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS
· Bulos y <i>fake news</i> · Tendencias negacionistas · Pseudoterapias · Uso excesivo de tecnicismos · Imprecisión terminológica · Publicidad engañosa e intrusismo	· Verificadores de información de carácter profesional · Guía orientativa e indicadores de fiabilidad · Contenido web claro · Diccionario profesional · Corporación colegial nacional de profesionales de la información

17. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

18. Si bien la FAPE aprobaba 1993 su código deontológico y lo actualizaba en el 2017

Las políticas públicas y la regulación

2



2. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA REGULACIÓN

El artículo 51 de la Constitución Española, sobre la defensa de los consumidores, prevé que «los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos». Si bien, en el diseño de las políticas públicas e implementación de las mismas ostentan una labor fundamental las administraciones, no hemos de obviar el carácter participativo de las diversas organizaciones que cuentan de manera directa con la sociedad civil en su impulso y que esta, forman parte de sus estructuras y funcionamiento.

El preámbulo de la [Ley 2/1974, de 13 de febrero](#), sobre Colegios Profesionales, reconoce que «tras definir a los Colegios Profesionales y destacar su **carácter de cauce orgánico para la participación de los españoles en las funciones públicas** de carácter representativo y demás tareas de interés general, regula la organización y funcionamiento de los Colegios del modo más amplio posible en consonancia con el carácter profesional de los fines colegiales». De esta manera, los profesionales a través de los colegios profesionales como instituciones de representación, tienen un papel relevante en la involucración en aquellos asuntos que trascienda el interés general.

Conviene rescatar algunas ideas de la intervención de Jesús Ruiz-Huerta Carbonell¹⁹, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos y director del Laboratorio de Políticas Públicas en la [Fundación Alternativas](#), en el contexto del **diseño y desarrollo de una política pública**. Para esta labor, de acuerdo con Ruiz-Huerta, se han de tener en cuenta varios aspectos que se apuntan a continuación.

La **detección de un problema** ha de invitarnos a analizar lo que se ha hecho previamente sobre la materia objeto de estudio orientando los pasos que deberán darse con posterioridad. Una vez identificado el problema, se ha de proceder a una **aclaración conceptual** a fin de concretar de qué datos se dispone, de qué manera afecta a qué sectores o colectivos y valorar la intensidad de dicha afectación. Se procede a **perfiar el diagnóstico** incluyendo a los actores relevantes del problema, y definiendo la competencia de cada quien. En el proceso de diseño de las políticas públicas, resulta primordial la interacción con otros agentes a fin de presentar un planteamiento que aborde la problemática y las propuestas de manera integral. De esta manera, se tienen presentes **los colectivos afectados, las competencias para plantear las estrategias y las medidas para ello**, como pueden ser las de carácter normativo, los protocolos de seguridad, los planes de acción, u otros, así como las vías de financiación indicando cuales **serían las prioridades** y las **acciones** para su implementación, así como los **plazos previstos**. A ello se suma el proceso de seguimiento para conocer **la evolución de las medidas ofreciendo una garantía de continuidad**.

Junto con el desarrollo e implementación de las políticas públicas, planes, programas o medidas, cumple una función destacada la **evaluación** de las mismas como respuesta a la responsabilidad asumida, así como la rendición de cuentas. En este sentido, la entidad con nivel orgánico de Subdirección General responsable de ello es **el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas**, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, cuenta entre sus competencias, con el **fomento de la cultura de evaluación de las políticas públicas** y la **formulación y difusión de metodologías de evaluación**²⁰. La [ley 27/2022, de 20 de diciembre](#), de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado reconoce como objetivos finales:

¹⁹. Intervención realizada en el webinario "Una respuesta transversal de políticas públicas frente a la Soledad" organizado por el Observatorio Soledades (27 de noviembre del 2023)

²⁰. Guía de evaluabilidad de intervenciones públicas. Instituto para la evaluación de políticas públicas, 2020.

- a) **Optimizar el proceso de toma de decisiones públicas**, sugiriendo recomendaciones sobre su diseño e implementación.
- b) **Mejorar la planificación** y los instrumentos de la acción pública.
- c) **Impulsar la innovación** en la actuación del sector público.
- d) **Colaborar en la consecución de la eficiencia** en la asignación y utilización de los recursos públicos, de forma que se garantice una adecuada **gestión económica**, y el cumplimiento del principio de **sostenibilidad financiera** y de los fines perseguidos.
- e) Permitir, con sistemas de recogida, valoración y difusión de la información, el **control de responsabilidades** y la **rendición de cuentas a la sociedad**.
- f) Contribuir a mejorar la situación de los **retos de la sociedad** y del desarrollo sostenible.

Teniendo como premisa los aspectos planteados, tanto corporaciones profesionales, como los profesionales a título particular, en su contacto directo con la ciudadanía como prestadores de servicios profesionales, tienen la **capacidad de identificar problemáticas concretas** ante las que pueden aportar soluciones basadas en su capacitación, conocimiento y experiencia. Asimismo, las corporaciones colegiales, amparan e impulsan medidas diseñadas en aras de contribuir con propuestas que aporten mejoras y soluciones de carácter público, y con una relevante permeabilidad nacional dada su implantación y alcance.

El contacto directo de profesionales con la ciudadanía, y a su vez, **de los profesionales con su corporación representativa como canal de participación**, posibilita recoger un acervo de impactos e información que, al ser sistematizado, ofrece relevante información como base para una rica interlocución directa con las administraciones. De esta manera, las profesiones se sitúan como un agente que, dada su estructura, puede contemplar problemáticas de calado social en los diversos sectores de actuación, -jurídico, social, económico, sanitario, científico, docente, arquitectura e ingeniería-, así como ser parte de la solución de manera coordinada.

Asimismo, Ley de Colegios Profesionales establece como funciones de los mismos, «ejercer cuantas funciones sean encomendadas por la Administración y **colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa**». Ello es manifestación de la oportuna colaboración entre corporaciones de derecho público y administraciones públicas en sus diferentes niveles territoriales, para la consecución de los fines normativos atribuidos o encomendados.

PROBLEMÁTICAS

El conjunto de las profesiones colegiadas, apuntan los siguientes aspectos como especialmente relevantes en lo que se refiere a la gestión de la seguridad humana, atajando la incertidumbre que se pueda producir en nuestra sociedad. En este sentido, el fomento de la racionalización en la **producción normativa, la mejora de la calidad de las normas**, así como el **análisis de los resultados** de su aplicación se sitúan como cuestiones prioritarias en el ámbito nacional y europeo.

• COHERENCIA, CLARIDAD, CONTROL, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO PERIÓDICO

La promulgación de disposiciones y normas para establecer directrices en relación con los límites y espacios de desarrollo en el ámbito de la actividad profesional, tiene por finalidad promover la eficiencia de determinadas medidas, garantizar el ejercicio de los derechos y procurar el bienestar general en un ejercicio de equilibrio. En este sentido, la falta de claridad o concreción, son factores que incrementan la **incertidumbre, la ambigüedad** en algunas de las redacciones o la posible interpretación flexible de las mismas, dificultando su aplicación, en muchos casos por profesionales, generando brechas en la seguridad. A ello se suma que, en ocasiones, la **excesiva liberalización** de las medidas contempladas en la normativa, tiene un impacto negativo en la seguridad y la calidad de los servicios, generando incertidumbre tanto en los promotores, los profesionales del sector y, por supuesto, en la ciudadanía. La liberalización de algunas medidas en pos de una mayor competitividad, ha de ser debidamente analizada de forma previa, así como revisada con posterioridad, ya que, a la luz de los resultados, su implementación puede ir en detrimento precisamente de la seguridad humana. A título de ejemplo, cabe mencionar la eliminación del visado obligatorio en determinadas actividades sin llevar a cabo la revisión prevista pasados tres años desde su aprobación²¹.

Asimismo, se demanda la necesidad de contemplar diversas cuestiones de manera general. Por un lado, contar con **directrices claras**, más si cabe, en periodos en los que la **situación geopolítica en un entorno fuertemente globalizado lo dificulta de forma muy significativa**, a fin de poder desarrollar proyectos de largo recorrido o contribuir a ello de manera estable. También que dichos proyectos **guarden coherencia** entre el ámbito nacional y las tendencias europeas. Se ha de disponer asimismo de los **medios, pautas y recursos necesarios** para cumplir con los compromisos asumidos con Europa y, por su puesto, **en los plazos previstos**.

Las referencias a una **mayor coherencia, claridad, control, seguimiento y análisis normativo** responde a ámbitos diversos en los que tienen un papel clave las profesiones, como son aquellos que tiene que ver, por citar algunos ejemplos de manera poco exhaustiva, con la rehabilitación, mejora energética, el cuidado y conservación del medio ambiente, así como el impacto en este último, el impulso de la digitalización, la ciberseguridad, la salud pública y calidad de vida, un mayor control en relación con la contratación de profesionales -sanitarios-, sin la correspondiente titulación o reconocimiento de la especialidad; la necesidad de corregir incongruencias normativas con las que se encuentran diversas profesiones en relación al acceso a las escalas de la función pública de acuerdo con su titulación -subgrupos A1 y A2-; la oportunidad de impulsar nuevas especialidades profesionales -sanitarias- que respondan a las necesidades de la población para los próximos años como son el envejecimiento, la natalidad, la dispersión geográfica, entre otros. Todas estas cuestiones, sin la debida coherencia, control, seguimiento y evaluación, quebrantarían la seguridad nacional entendida desde el contexto que trabajamos²².

En este sentido, se ha de **proporcionar mayor estabilidad y seguridad jurídica y para ello se ha de contemplar la participación de las corporaciones colegiales y la aportación del criterio de las profesiones**.

²¹. El Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, preveía en la Disposición final segunda, antes del cumplimiento de los 3 años de la entrada en vigor del RD, el estudio sobre la vigencia de la necesidad y proporcionalidad de las exigencias de visado colegial obligatorio a fin de valorar la conveniencia de actualizar la relación de trabajos profesionales sometidos a visado obligatorio para valorar si se han producido cambios en las circunstancias técnicas y organizativas que aconsejen modificar la apreciación de la concurrencia de los criterios legales de necesidad y proporcionalidad. Para ello se recabaría las consideraciones que puedan realizar los colegios profesionales. Algo que a fecha del 2023 no se ha hecho.

²². Se puede apuntar, a título de ejemplo, el acceso libre a medicamentos adquiridos a través de internet, cuando ha de ser protegido, no como bien de consumo, sino como producto terapéutico y ha de estar prescrito por un médico y dispensado por un farmacéutico; la falta de control en obras de sondeo o captación de aguas subterráneas; la falta de control en prácticas sin evidencia científica; la dependencia de terceros países de productos sanitarios, la salud alimentaria en el ámbito de la veterinaria e ingeniería, entre otros.

• PROMOCIÓN DEL CONSENSO

El consenso está íntimamente relacionado con el apartado anterior, concretamente con la claridad y la coherencia. Mediante el consenso el conjunto de decisores adopta un compromiso con el cumplimiento de lo acordado, ofreciendo una necesaria predictibilidad y limitando la incertidumbre. Vivimos momentos de incertidumbre en muchos ámbitos, y es deber de todos, cada uno en su ámbito, procurar ofrecer seguridad. Es por ello que las políticas públicas han de ser planteadas **en base a un consenso** y con la **meta puesta en el interés general**.

Se ha de gestionar también la **resolución de conflictos o controversias dialécticas que puedan surgir en el seno de las distintas corporaciones** que forman parte de una misma profesión, o de profesiones diversas, y que puedan derivar en situaciones de confusión o desconcierto hacia la ciudadanía. Ello requiere para los casos en los que se produjera, espacios de diálogo, reflexión y acuerdo. La importancia de **trasladar un mensaje unificado y consistente desde el conjunto de las profesiones colegiadas** a la sociedad, a través de la asociación que las agrupa o bien, desde cada profesión individualmente considerada a través de su organización colegial, es un aspecto que también se ha de contemplar. A fin de evitar que los potenciales conflictos que pudieran producirse trasciendan a la esfera pública, ofreciendo posiciones contrarias en una misma profesión o sector profesional, y por tanto de desconcierto para el conjunto de la sociedad, se podría valorar el desarrollo de un **protocolo de resolución de conflictos institucional**, anexo al código de buen gobierno, que permita acudir a las vías oportunas para la mejor gestión de cualquier conflicto.

• DEPENDENCIA DE TERCEROS PAÍSES

Se identifica como otra de las cuestiones notables a tener en cuenta por lo que supone para la seguridad, la dependencia de países terceros en el abastecimiento de bienes muy necesarios, como pueden ser material de construcción, alimentos, energía o medicamentos, entre otros. La **globalización** ha concentrado la producción de determinados productos en pocas empresas generando serios problemas de **abastecimiento y elevación de los precios** con los consiguientes perjuicios a las industrias que dependen de ellos. La búsqueda de la autosuficiencia en aquellos ámbitos donde sea más necesario, es un aspecto que se ha de valorar implementando políticas públicas en este sentido y con proyección a largo plazo.



En esta línea, es interesante mencionar el concepto de Autonomía Estratégica Abierta Europea, cuya finalidad es fortalecer la capacidad de producción interna y autoabastecimiento de la Unión Europea. Asimismo, contribuir al funcionamiento adecuado del subsector de servicios profesionales podría mantener la **competitividad de nuestra economía y el bienestar social**. Ello reduciría la dependencia de importaciones de servicios profesionales sin la necesaria calidad y seguridad que podrían alterar la configuración de costes y confianza en los operadores económicos.

• EXCESIVA PROMULGACIÓN NORMATIVA

Resulta extraordinariamente complejo conocer en profundidad una norma y llevar a cabo de forma adecuada su aplicación cuando se suceden de forma excesiva. Normas estatales, autonómicas, previsión de las europeas. Para aquellas profesiones y profesionales que han de conocer en su práctica diaria el contenido de las mismas, puede suponer un verdadero reto a fin de procurar y garantizar la seguridad jurídica necesaria y el rigor con el que se presume que han de prestar sus servicios.

Un recorrido de acuerdo con [los planes anuales normativos](#) de los últimos años nos permite comparar los datos sobre dicha actividad:

- El plan anual normativo de **2024** contempla un total de **198** propuestas normativas entre las que se incluyen 6 leyes orgánicas, 43 leyes ordinarias y 149 reales decretos
- El plan anual normativo de **2023** recoge un total de **117** propuestas normativas, que incluyen 3 leyes orgánicas, 33 leyes, y 81 reales decretos;
- El Plan Anual Normativo de **2022** recogía un total de **368** propuestas normativas, que incluyen 11 leyes orgánicas, 81 leyes, y 276 reales decretos.
- El Plan Anual Normativo de **2021** recoge un total de **144** propuestas normativas, que incluyen 6 leyes orgánicas, 28 leyes, y 110 reales decretos.
- El Plan Anual Normativo de **2020** recoge un total de **172** propuestas: un proyecto de reforma constitucional, 4 leyes orgánicas, 53 leyes ordinarias y 114 reales decretos. Un total de 48 incorporan a nuestro ordenamiento directivas u otras disposiciones europeas, y 22 serán sometidas a un análisis sobre los resultados de su aplicación una vez aprobadas.
- El Plan Anual normativo de 2019 no está contemplado en el Portal de Transparencia.
- El Plan Anual Normativo de 2018 se prevé la aprobación de un total de **287** normas, de las cuales 9 tendrán rango de ley orgánica, 38 de ley ordinaria y 240 de real decreto.

Por otro lado, se puede consultar la actividad parlamentaria en lo que se refiere a las [iniciativas legislativas aprobadas](#) de la última década:

- | | | |
|----------------------|----------------------|-----------------------|
| ○ 2023: 22 aprobadas | ○ 2019: 26 aprobadas | ○ 2015: 84 aprobadas |
| ○ 2022: 74 aprobadas | ○ 2018: 43 aprobadas | ○ 2014: 61 aprobadas |
| ○ 2021: 65 aprobadas | ○ 2017: 34 aprobadas | ○ 2013: 54 aprobadas. |
| ○ 2020: 54 aprobadas | ○ 2016: 10 aprobadas | |

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

Hacer más eficiente el **criterio profesional como recurso a disposición de las administraciones públicas** y de la ciudadanía en el marco del análisis previo, se materializa en las siguientes propuestas.

- **INTERLOCUCIÓN EFECTIVA**

La [Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno](#), establece en su artículo 26 dos vías para posibilitar la participación de ciudadanos, organizaciones y asociaciones en el proceso de elaboración de los anteproyectos de ley, proyectos de real decreto legislativo y proyectos de normas reglamentarias impulsados por la Administración General del Estado. Se trata de la **consulta pública previa y audiencia e información pública**, en cuyas fases, de forma habitual, participan las corporaciones colegiales en aquellas materias que afecten a las profesiones que representan, o bien, Unión Profesional, como asociación que aúna al número más representativo de Consejos Generales y Superiores de Colegios Profesionales y Colegios de ámbito nacional, aportando el consenso de la perspectiva multiprofesional.

Por otro lado, la [Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre](#), publica el acuerdo por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los **portales web de los departamentos ministeriales**, lo que resulta óptimo para facilitar su acceso y participación.

Es **oportuno, no obstante, fomentar la interlocución directa** de las corporaciones de ámbito nacional dada su representación institucional exclusiva y el conocimiento de las que son depositarias, para contribuir de forma más inmediata en aquellos procesos normativos oportunos, **incluyendo las consultas, redacción de informes o estudios de carácter previo y con plazo suficiente**, que puedan servir de sustento a la participación puntual en las citadas vías. También ser tenidos en cuenta para el **seguimiento y evaluación** tras la aplicación de la norma, y en **su revisión periódica bajo criterios objetivos** a la luz de la información y datos que se puedan proporcionar. En este sentido, se propone el refuerzo o impulso de las corporaciones colegiales en la participación **en los planes de prevención o desarrollo de protocolos de actuación donde sea necesaria la intervención de profesionales**, a fin de contribuir de manera continua en su implementación, evaluación, revisión y adecuación.

En definitiva, se ha de procurar consensuar aquellas posturas que tengan impacto en el medio y largo plazo, y las decisiones políticas han de ser equilibradas, contemplando la posición de las corporaciones colegiales, los criterios técnicos de los profesionales y las propuestas de expertos desde la perspectiva multidisciplinar, en el objetivo conjunto que es el interés general. Para ello, **junto con la interlocución constante y fluida, se pone a disposición de las administraciones públicas la orientación técnico-científico multidisciplinar de las corporaciones colegiales**.

- **SISTEMA DE ALERTA PARA LA DETECCIÓN DE PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DE LOS ÁMBITOS DE EJERCICIO PROFESIONAL**

Las administraciones públicas y las corporaciones colegiales pueden valorar el diseño de un **protocolo de actuación preventivo**, o la integración de las corporaciones colegiales, en aquellos que estén implantados²³, que posibilite a los profesionales **advertir problemáticas a través de los patrones de respuesta ante determinadas situaciones que se producen en el ámbito del ejercicio profesional**. En la medida que éstas se repitan con una frecuencia notable, supondría la posible identificación y anticipación de **potenciales problemas y fenómenos considerados leves, medios o graves, así como generalizados**, con el objetivo de que las profesiones puedan contribuir a prevenir y paliar situaciones indeseadas y en los que las políticas públicas estructuren posibles respuestas que incluyan al colectivo como medio para la solución.

En este sentido, se sugiere el diseño de una propuesta de **protocolo de alerta, que procuraría la interrelación entre los diferentes sectores profesionales, la sociedad y las administraciones públicas**, entre otros agentes, actuando como catalizador para identificar el supuesto o situación de emergencia, su potencial alcance y gravedad, a fin de proponer soluciones multiprofesionales, y en la medida de lo posible, de forma anticipada²⁴.

- **RESPUESTA COORDINADA ANTE LOS INTRUSOS**

Es deseable procurar la colaboración entre las administraciones públicas y las corporaciones de derecho público, así como la **agilización en los procedimientos** para que, en los supuestos en los que se produzca intrusismo, sean **debidamente visibilizados y resueltos** en un breve espacio de tiempo. La prevención, control y solución de problemas ante el intrusismo no debería esperar a que el resultado de una práctica existente tenga como consecuencia una persona lastimada.

PROBLEMÁTICAS

- Impacto normativo
- Promoción del consenso
- Excesiva promulgación normativa

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

- Interlocución efectiva
- Detección de problemáticos en los ámbitos del ejercicio profesional
- Respuesta coordinada ante los intrusos

23. La [Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil](#), establece en su primer artículo, objeto y finalidad;

1.- que la protección civil, como instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.

2.- El objeto de esta ley es establecer el Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil, y regular las competencias de la Administración General del Estado en la materia.

El código electrónico BOE: [Ámbitos de la Seguridad Nacional: Protección ante Emergencias y Catástrofes](#), que incluye 1468 páginas, no hace referencia alguna a colegio profesional o corporación de derecho público para la que se podría contar en una posible labor de coordinación en los diversos ámbitos contemplados, incendios forestales; riesgo sísmico; riesgo volcánico; riesgo nuclear o radiológico; riesgo químico, mercancías peligrosas, autoprotección, patrimonio cultural; riesgos naturales.

Por otro lado, la [Estrategia de Salud Pública 2022](#), hace referencia en una ocasión de los 186 folios que incluye, a una corporación de derecho público, a pie de página. Se trata de una estadística de la Revista del [Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España](#).

24. Existen ejemplos que pueden servir como referencia como es el [Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta en Emergencias](#) (START, Spanish Technical Aid Response Team) ante una situación de emergencia humanitaria en el exterior en el marco del Ministerio de Sanidad. Este proyecto surge de la necesidad de mejorar la calidad de la respuesta ante catástrofes y emergencias de salud pública.

El START está compuesto por personal mayoritariamente sanitario, expertos en agua y saneamiento y logistas, entre otros profesionales.

Identidad y estatus de las profesiones

3

3. IDENTIDAD Y ESTATUS DE LAS PROFESIONES

La identidad es definida por la RAE como el conjunto de rasgos propios de un individuo o una colectividad que se caracterizan frente a los demás. Podríamos preguntarnos cuáles son los rasgos distintivos de las profesiones colegiadas, o incluso, cuáles son los rasgos característicos con los que la ciudadanía asocia a las profesiones colegiadas. Una respuesta amplia en este sentido permitiría conocer la **posición social que ocupan las profesiones** en la actualidad.

Talcott Parsons, sociólogo estadounidense, considerado por muchos el **padre de la teoría de las profesiones** fue quien realizó una aproximación de su enfoque estructural-funcionalista apuntando que, «las profesiones suponen el elemento central de la estructura social y de su regulación moral²⁵». Existen tres aspectos que caracterizan al profesional. En primer lugar, Parsons «opone el *professional* que rinde `servicios competitivos a pacientes o a clientes´ al *businessman* que busca su provecho personal vendiendo productos a consumidores», en segundo lugar, el autor se refiere a «la autoridad profesional que constituye una estructura sociológica particular fundada sobre una competencia técnica en un dominio definido y particular. Lo que implica que el cliente del profesional debe reducir su confianza a un dominio limitado a sus competencias». Finalmente, Parsons insiste sobre «la neutralidad afectiva que opone a la afectividad de las acciones tradicionales y carismáticas en las esferas familiares o religiosas».

Para Parsons, el profesional tiene que estar en **relación directa con el saber, el público y ser parte de una institución estratégica para el funcionamiento del sistema social**. El tipo-ideal de Parsons combina tres aspectos: «**la competencia, técnicamente y científicamente fundada, y la aceptación de un código ético común**. Los **grupos profesionales** constituyen unidades que resultan del reparto de las mismas instituciones y valores, organizadas como comunidades alrededor de un centro que **asegure la cohesión social y moral del grupo**²⁶».

Teniendo este marco como introducción del bloque, que nos recuerda el papel de las profesiones colegiadas por garantizar la formación continuada y la sujeción a la deontología profesional, las presidencias apuntan de manera aproximada las siguientes problemáticas.

²⁵. Josep Lobera y Cristóbal Torres Albero; *El prestigio social de las profesiones científicas*; Universidad Autónoma de Madrid; 2014

²⁶. Eguzki Urteaga; *Sociología de las profesiones: una teoría de la complejidad*; Lan harremanak: Revista de revista de relaciones laborales; Dialnet; 2008

PROBLEMÁTICAS

El desconocimiento y desinformación sobre el papel y proyección social de las profesiones colegiadas, representa o puede representar una pérdida de confianza sobre esta, o su colectivo, en su relación con la sociedad como beneficiaria de los servicios que prestan. Entre las problemáticas identificadas en relación con la identidad y estatus de las profesiones, al generar una distancia e inseguridad acerca de la percepción que de ellas se tiene, cabe destacar las siguientes:

• DESCONOCIMIENTO DEL SUBSECTOR DE LAS PROFESIONES, SUS FINES Y SUS FUNCIONES

Confluyen hechos y circunstancias que abonan la hipótesis de que existe un **desconocimiento generalizado sobre qué son las profesiones colegiadas**, cuáles son sus fines y funciones, qué competencias les atribuye la ley o qué les hace singulares frente a otros agentes de vertebración social. Si bien es cierto que ello podría no producirse de manera homogénea dada la diversidad de profesiones, trayectoria, cobertura normativa, impacto social o implantación.

• IGNORANCIA SOBRE LOS VALORES PROFESIONALES Y LA SUJECCIÓN A UN CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Se ha apuntado previamente que el ejercicio de la función deontológica es una de las atribuciones legales más características de los colegios profesionales. Ello implica la sujeción de los profesionales a un código deontológico que se elabora y aprueba en sede colegial. Se trata de una guía que estipula el comportamiento deseable de los colegiados con la posibilidad de activar el régimen disciplinario ante situaciones indeseadas y sancionables.

En el conjunto de las profesiones colegiadas existe la **confluencia de valores y principios bajo los que se rige la conducta de los profesionales con una perspectiva transversal**. Es relevante traer a colación algunos de los valores comunes de las profesiones entre los que se encuentran la independencia e imparcialidad; honestidad e integridad; secreto profesional; publicidad; incompatibilidades; competencia desleal e intrusismo; respeto a la naturaleza y al medio ambiente; formación continuada; seguridad; protección social; responsabilidad civil; investigación y docencia o la objeción de conciencia.

Se ha de poner el foco en reconocer que la práctica profesional se guía por los principios indicados y que estos **forman parte integral del ejercicio y la cultura profesional** como elementos que abonan la **confianza como anclaje de las relaciones entre profesional y paciente, cliente, consumidor o usuario** de los servicios, ofreciendo así una mayor seguridad y confianza. En la medida que ello se conozca, será reconocido, valorado y en la medida de su repercusión, adecuadamente complementado para su protección y garantía.

• INTRUSISMO

En **intrusismo** como es una preocupación del conjunto de las profesiones, y en cuya lucha está igualmente concienciadas, está regulado en el código penal, definiéndose como un delito cuyo objeto es «el ejercicio de actos propios de una profesión sin poseer el correspondiente título académico», por tanto, se trata de una cuestión de gran relevancia, dada su afección sobre la salud individual, **pública**, medioambiental, alimentaria-, o su impacto sobre la seguridad -económica, física, psíquica-. Se ha citado en el apartado relativo a la desinformación el reto al que se enfrentan las profesiones y el ámbito de la ciencia ante la incursión de las pseudociencias y su relación estrecha con el intrusismo, si bien no son las únicas.

Cabe destacar algunas prácticas que se vienen realizando, si bien se han de reforzar, como garantía para la lucha contra el intrusismo:

- La información, concienciación y formación de la sociedad civil y otras entidades organizadas, en relación con los riesgos que acarrea el ejercicio de un intruso profesional,
- La puesta en conocimiento y denuncia por parte de los profesionales y destinatarios de servicios afectados ante situaciones de intrusismo,
- La colegiación obligatoria como garantía de seguridad para el ciudadano. Ello requiere que el destinatario del servicio contraste con el colegio profesional o en los registros de profesionales colegiados la inscripción del profesional al que se acude, como medida preventiva.

• AGRESIONES A PROFESIONALES

Las agresiones físicas o verbales a profesionales en el desarrollo de su actividad o como consecuencia de su ejercicio afecta a varios sectores profesionales. Es una **problemática puesta de manifiesto, singularmente, por el sector sanitario, jurídico, social y docente**. Las agresiones en el ámbito de ejercicio y laboral son un factor de alteración de la seguridad tanto personal como una **lacra que atenta contra el buen funcionamiento profesional y del sistema en el que se incardina dicha actividad**. Además, afecta a la seguridad entre profesional y destinatario del servicio dinamitando la relación, el clima y estabilidad laboral y la salud mental de los profesionales. Se han de procurar medidas y mayores garantías en este ámbito. Cabe hacer mención especial a las agresiones sufridas por los profesionales debido a su género o edad.

• COLEGIACIÓN

La colegiación obligatoria es **una garantía para el ciudadano contra el intrusismo** y, por ende, una garantía de seguridad para los bienes y derechos dignos de protección para la ciudadanía. También una garantía en el sentido de lo que ésta representa en términos de calidad, exigencia, excelencia o sujeción a unos principios profesionales. **En elemento nuclear es la seguridad, por lo que se ha de alejar del malentendido corporativismo, y encajarlo en la finalidad para la que está prevista** que no es otra que **la seguridad ciudadana**. La colegiación no ha de presentarse como un `mal necesario´ o una mera obligación, sino que ha de entenderse como un nivel más de garantía y de seguridad *ex ante*.

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

A fin de facilitar un mejor reconocimiento de las profesiones y su papel social, se plantean las siguientes recomendaciones y propuestas:

• MEJOR CONOCIMIENTO DE LAS PROFESIONES COLEGIADAS

La **ignorancia y la asimetría de información lleva aparejada la desconfianza en los servicios** lo que podría atajarse mediante una adecuada promoción de la formación y un trabajo continuado de concienciación. Un ciudadano más informado, es un ciudadano más seguro, por este motivo cabría poner a disposición de la ciudadanía un **catálogo de planes formativos y campañas divulgativas** que permitan conocer la **especificidad de las profesiones colegiadas, su labor y el valor de su aportación social**, así como sus ámbitos de intervención. Todo ello desde una perspectiva multiprofesional.

Dichos planes serían idealmente diseñados para el **ámbito educativo**, acercando las profesiones a la etapa de la educación secundaria obligatoria y bachillerato, lo que permitiría una mejor concienciación y conocimiento sobre la profesión a la que se aspira, los retos a los que se enfrenta y las responsabilidades y compromisos que, mediante su ejercicio, podría llegar a asumir.

Podría promoverse de la misma manera **sesiones y talleres dirigidos a las autoridades** de la administración local, autonómica y Administración general del Estado, así como **campañas de concienciación dirigidos a la ciudadanía** como público general²⁷.

Conocer las **condiciones a las que se sujeta el ejercicio de las profesiones colegiadas** (colegiación, desarrollo profesional continuo, adscripción a un código deontológico, suscripción de un seguro de responsabilidad civil, entre otras), reforzaría asimismo la confianza debido a las garantías que ofrecen, y así, la formación continua podría adquirir la relevancia social que merece, siendo adecuadamente estimada por los diferentes empleadores y empresas.

• PREVENCIÓN ANTE LAS AGRESIONES A PROFESIONALES

En cuanto a las medidas a tomar en consideración para prevenir y minimizar el impacto de las agresiones a los profesionales, sería útil disponer de un **observatorio y registro único** que permita dimensionar correctamente el problema a fin de implementar las mejores medidas correctivas adaptadas a cada circunstancia, además de indagar sobre el origen del problema. Sería oportuno ampliar la **vigilancia en los centros de trabajo, impulsar campañas de educación** o, incluso, valorar el **impulso del endurecimiento de las penas**. Asimismo, se podrían implementar, en una colaboración público-privada, el desarrollo de **protocolos de actuación** para prevenir, concienciar y dar respuesta a los casos de agresiones²⁸.

Si bien existen sectores profesionales donde se intensifican las agresiones, esta es una **materia que debería observarse desde una perspectiva transversal**, identificando el impacto que tiene sobre el conjunto de las profesiones colegiadas. Se plantea activar y adecuar las medidas y protocolos de prevención y gestión, atendiendo a las características singulares de cada profesión, prestando atención a la categorización de los profesionales afectados a fin de implementar las medidas más ajustadas a dichas características y condiciones de ejercicio.

• REGISTRO DE PORTAVOCÍAS. PROFESIONALES DE REFERENCIA

Se sugiere el impulso de un **registro colegial de portavocías de profesionales** que por sus condiciones de capacidad, experiencia y notoriedad, además de estar alineados con la corporación profesional, pudieran enarbolarse como profesionales de referencia ante asuntos que requieran de una respuesta solvente, que puedan generar desinformación y que actúen como complemento a la vía institucional. Dada su relación con la corporación, ésta supondría una garantía y aval sobre materias de relevancia y sensibilidad que puedan generar confusión. Se trataría de profesionales que apoyen la labor institucional de los presidentes y presidentas, de los decanos y decanas de las corporaciones de derecho público sobre materias que requieran de una singular especialización, para lo que se solicitaría su criterio profesional.

- Dicho registro sería abierto y accesible a la ciudadanía, medios de comunicación y otros foros.
- A través del mismo, podrían formularse consultas y contrastar informaciones en materias de carácter técnico-científico que ofrezca claridad en espacios de incertidumbre.
- Para ello sería oportuno el desarrollo de un reglamento de funcionamiento que incluyese, entre otras cuestiones, los criterios de adhesión al registro, principios a los que se sujetan los portavoces inscritos, procesos de revisión y actualización, entre otras cuestiones.

• REDES SOCIALES Y PERFILES PROFESIONALES

En un entorno reciamente digitalizado en el que, cada vez más, nos relacionamos, buscamos y emitimos contenido a través de las redes sociales, se propone incluir de **forma voluntaria** en redes en las que se constituye un perfil profesional (Twitter, Instagram...), o en aquellas entre cuyos objetivos está el impulso del perfil profesional (LinkedIn), **una mención, espacio o pestaña relativa al número de colegiación o estado de colegiación verificable**. Así como el posible enlace al **registro de profesionales colegiados** de la profesión correspondiente.

• MAYOR DESGLOSE ESTADÍSTICO SOBRE LAS PROFESIONES

La disponibilidad de estadísticas fiables, periódicas y detalladas permite modelar una imagen más precisa de la realidad que es **determinante en la adopción y la evaluación de medidas de carácter público, las cuales inciden, directa o indirectamente, en la seguridad en términos económicos** bajo la cual operan los agentes socioeconómicos.

El Instituto Nacional de Estadística (INE), como principal organismo generador de estadísticas en España, genera una serie de publicaciones de especial interés para el subsector de los servicios profesionales. Entre ellas, la Contabilidad Nacional Anual, la Encuesta de Población Activa, el Directorio central de empresas, la Estadística sobre actividades de I+D, los Indicadores de Actividad del Sector Servicios, o la Estadística de profesionales sanitarios colegiados, etc.

No obstante, en algunos casos la cobertura de estas estadísticas es parcial en relación al concepto del subsector o no tiene la desagregación que sería deseable en términos de investigación y evaluación de políticas públicas. Todo ello, puede conducir a sesgos o imprecisiones de carácter cualitativo y cuantitativo en la percepción social cuando se trata de configurar la imagen del conjunto de las profesiones en nuestro país.

En consecuencia, sería deseable **avanzar hacia un marco de colaboración más estrecho entre el INE y las profesiones colegiadas para ampliar el detalle de algunas estadísticas y crear otras *ad hoc*** que puedan ser más fieles y completas respecto al concepto del subsector de las profesiones. El resultado de ello posibilitaría albergar mayor certidumbre sobre el comportamiento de las profesiones en

²⁷. Entre las materias apuntadas por las profesiones, se cita, entre otras, la cultura para la prevención de riesgos naturales adaptadas a los diferentes ciclos educativos a fin de que los jóvenes dispongan de nociones básicas sobre cómo identificar o reaccionar antes los riesgos geológicos, el suministro de materias primas

²⁸. Existen medidas que pueden inspirar acciones en este ámbito, como son, por ejemplo, la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella. Por su parte, el Ministerio de trabajo cuenta con un Grupo de Trabajo de estudio y análisis de las agresiones dirigidas a los profesionales del Sistema Nacional de Salud. Asimismo, se cuenta con datos recogidos en un informe que recopila el impacto y relevancia cuantitativa y cualitativa de este hecho en el sistema nacional de salud. Cabe hacer mención asimismo a la figura del Defensor del profesor, servicio puesto en marcha en 2005 por ANPE para ofrecer servicios de atención y ayuda al docente.

la economía y favorecer una mayor seguridad en el desempeño socioeconómico.

• **MEDIDAS PARA PREVENIR EL INTRUSISMO**

A pesar de que el artículo 5 de la Ley de Colegios Profesionales, donde se deslindan las funciones de los colegios profesionales, incluye la función de «adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional», desde el ámbito de las profesiones colegiadas **no se dispone de las herramientas suficientes y necesarias para poder llevar a cabo una profunda labor de vigilancia y control, en coordinación con las funciones de las administraciones públicas**. La colegiación obligatoria es un mecanismo que, de no existir, conllevaría una puerta de entrada al intrusismo y la degradación de los servicios profesionales, si bien, se han de **estudiar en profundidad y valorar otros mecanismos que sirvan de soporte** para la consecución de este objetivo en el que se cuente con la colaboración de las administraciones públicas y otras entidades.

• **ACCESO UNIFICADO A LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS**

La actividad de los profesionales colegiados está sujeta a los códigos deontológicos elaborados y aprobados en sede colegial. El código deontológico es una norma de obligado cumplimiento que establece las pautas de comportamiento de los mismos, así como los principios y valores que rigen su ejercicio. Existe **un desconocimiento generalizado** sobre dicha **sujeción y su contenido** lo que invita a **reflexionar sobre el impulso de medidas que lo promuevan**.

Entre las **obligaciones de publicidad activa** recogidas en la Ley de Transparencia, en lo que concierne a las corporaciones de derecho público como sujeto obligado, se ha de hacer mención, al menos a la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y los Estatutos de cada corporación como normas de funcionamiento. Se recomienda a las organizaciones colegiales de representación nacional o territorial, hacer público el código deontológico, si bien una mayoría lo hacen, y promover acciones para un mejor conocimiento del mismo. Asimismo, y de acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales, resulta obligado recoger en la memora anual de la corporación los cambios producidos en los mismos durante el ejercicio, así como ofrecer información clara, inequívoca y gratuita sobre los códigos deontológicos en el marco de la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios.

En este sentido y a fin de procurar una mayor **seguridad para los destinatarios de los servicios, acerca de las pautas de comportamiento de los profesionales**, sin perjuicio de la publicación que sobre ello haga cada profesión, se sugiere adicionalmente, **la creación de un espacio web de acceso unificado de todos los códigos deontológicos de las diferentes profesiones colegiadas agrupadas en Unión Profesional**, a fin de sensibilizar sobre su existencia, promover su contenido, conocimiento y dar la posibilidad de comparar o contrastar a los propios entre consumidores, usuarios, clientes y pacientes.

Se sugiere, asimismo, que las **empresas y empleadores públicos y privados, entre los que se encuentran profesionales colegiados, sean conocedores de los códigos y que apoyen la labor de sensibilización**. También que en los contratos de trabajo se valore contemplar el compromiso asumido por el **empleador por respetar la deontología profesional** propia.

Finalmente, los códigos deontológicos han de ser **revisados**, y en su caso, modificados **con mayor asiduidad** de acuerdo a los cambios sociales suscitados, a fin de mantenerse lo más actualizados posible.

• **RECONOCIMIENTO SIMBÓLICO DE LAS PROFESIONES**

A título de ejemplo, cuando transitamos por la calle la **cruz verde** nos indica que tenemos acceso a un centro de farmacia donde localizaremos farmacéuticos cualificados para prestar el mejor servicio. El Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas, lanzaba el pasado septiembre el que podría ser el símbolo de su profesión. Se trata de una **cruz blanca con borde fucsia** que permite identificar a todas las clínicas de fisioterapia que cuenten con fisioterapeutas colegiados trabajando en ellas. De esta manera, cualquier persona sabrá que allá recibirá un tratamiento adecuado y que estará atendido por un profesional cualificado, o en caso de cualquier inconveniente, el ciudadano podrá acudir a la entidad que lo garantiza, que es precisamente el Consejo General.

Los símbolos, o **logotipos** del que hacen uso las distintas profesiones, también permiten visualizar aquellas oficinas, estudios o despachos donde podemos localizar a profesionales colegiados. El impulso de **modelos de reconocimiento simbólico** resulta un recurso útil para la identificación del colectivo de forma cotidiana y de percepción intuitiva por el conjunto de la ciudadanía.

PROBLEMÁTICAS

- Desconocimiento del subsector de las profesiones, sus fines y funciones
- Ignorancia sobre los valores profesionales y la sujeción a un código deontológico
- Intrusismo
- Agresiones a profesionales
- Colegiación asociada a corporativismo

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

- Mejor conocimiento de las profesiones colegiadas
- Prevención ante las agresiones a profesionales
- Registro de profesionales referentes
- Redes sociales y perfiles profesionales
- Mayor desglose estadístico sobre las profesiones
- Medidas para prevenir el intrusismo
- Acceso unificado a los códigos deontológicos
- Reconocimiento simbólico de las profesiones

Medio ambiente, energía y cambio climático

4

4. MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

La cuestión medioambiental, el cambio climático o el empleo de la energía constituye una de las grandes preocupaciones para las corporaciones colegiales, tratándose de un tema de remarcada actualidad que demanda adoptar una visión transversal. Reflexionar y reducir, en su caso, el impacto que la actividad profesional tuviera sobre estos ámbitos supone uno de los grandes campos de actuación, **en consonancia con las políticas que se vienen impulsando desde la Unión Europea**²⁹. Las profesiones asumen, y han de continuar en este camino, el papel específico que desempeñan como agente vertebrador en la sociedad con una marcada visión multidisciplinar. Por ello, **continuar trabajando para concienciar** a los profesionales de la importancia de su papel en estos ámbitos, **promover una formación de calidad**, mediante una actualización permanente y **dotarles de las herramientas oportunas** para alcanzar los objetivos deseados en este espacio, resulta prioritario a la hora de definir una estrategia eficaz, que emane de un compromiso conjunto de las profesiones, en favor, siempre, de una mayor seguridad.

Preservar el **medio ambiente, tener en cuenta la deriva del cambio climático o el empleo de la energía**, estaría estrictamente relacionado con la seguridad de la ciudadanía, siendo una materia que afecta a la salud pública y el progreso sostenible de la sociedad. La contaminación atmosférica traería consigo riesgos significativos para la salud, materializados en enfermedades crónicas y muertes prematuras, no obstante, la cuestión medioambiental iría mucho más allá. La pérdida de biodiversidad estaría a su vez estrechamente relacionada con el aumento de zoonosis, enfermedades infecciosas de origen animal que son transmisibles a los humanos, facilitando la aparición de nuevas epidemias. La **incertidumbre y el desconocimiento existente en torno a estas cuestiones**, constituyen un reto para la adopción de estrategias transversales por parte de las corporaciones colegiales. Es también, sin embargo, en el conjunto y en la relación multiprofesional donde confluyen y residen los saberes de tantas disciplinas desde donde trabajar de manera coordinada para la consecución de fines comunes.

“*One Health* parte de la idea de que «la salud animal y la salud humana son interdependientes y están ligadas a la salud de los ecosistemas». Ello promueve la cooperación entre diferentes disciplinas cuya contribución es necesaria para aunar fuerzas en aras de garantizar una salud óptima de estos tres ámbitos y en los que intervienen diversas profesiones”

Cabe citar un par de ejemplos a fin de hacer tangible la labor de las profesiones en el ámbito al que nos referimos en el presente apartado. Así, en relación con la colaboración interdisciplinar, se apunta el concepto ***One Health***, una sola salud, que parte de la idea de que «la salud animal y la salud humana son interdependientes y están ligadas a la salud de los ecosistemas». Ello promueve la cooperación entre diferentes disciplinas cuya contribución es necesaria para aunar fuerzas en aras de garantizar una salud óptima de estos tres ámbitos y en los que intervienen diversas profesiones. El Consejo de la Unión Europea, adoptaba en junio del 2023 una recomendación dirigida a reducir el uso de antimicrobianos, recordando la perspectiva *One Health* ante uno de los grandes riesgos que se presenta para la salud mundial en los próximos años: la resistencia a los antibióticos³⁰.

El segundo de los ejemplos muestra la relación interdisciplinar que existe entre aquellas profesiones que intervienen en el ámbito de la salud y la vivienda. En este sentido, en 2018 la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** establecía unas **directrices sobre vivienda y salud**. Apuntaba que las condiciones de habitabilidad pueden salvar vidas, y que «los cambios demográficos y climáticos están haciendo de la vivienda un elemento cada vez más importante para la salud. De acuerdo con las previsiones, la población urbana mundial se duplicará en 2050 y se necesitarán nuevas soluciones para la vivienda». Tanto en este caso como en el anterior se aprecia la implicación de diferentes profesiones de los sectores de la salud, ciencias, social, ingenierías, arquitectura, entre otras, y cómo han ido trabajando para hacer suyas las directrices sobre estas, y otras cuestiones que les atañen.

29. «La política de la UE protege el medio ambiente y trata de minimizar los riesgos para el clima, la salud humana y la biodiversidad. El Pacto Verde Europeo aspira a hacer de Europa el primer continente climáticamente neutro del mundo».

30. El primer **Plan Estratégico y de acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de la resistencia a los antibióticos**, de la Agencia Española de Medicamentos y productos sanitarios, (2014-2018), contemplaba dentro de su Grupo coordinador técnico a representantes de organismos e instituciones entre las que se encontraban varias organizaciones Colegiales: Consejo General de Colegios Farmacéuticos; Consejo General de Colegios Veterinarios; Consejo General de Colegios Médicos; Consejo General de Colegios Odontólogos y al que se incorporarían otras a medida que fuera evolucionando el documento, como así hizo el Consejo General de Enfermería.

En la actualidad se cuenta con un **Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos (PRAN)** para 2022-2024 cuyas líneas estratégicas se basan en la comunicación, control, formación, investigación, prevención y vigilancia.

Son muestras en las que se pone **en valor la interdisciplinariedad con una clara proyección** sobre lo práctico: la energía, el cambio climático y el medio ambiente, las materias que nos ocupan. Estos y otros ejemplos han de ser contemplados para favorecer el impulso de medidas y acciones concretas con una visión amplia, integradora y coordinada, en la que, nuevamente, las profesiones puedan ofrecer la mejor formación para dar lugar a una **respuesta solvente a los retos que sobre esta materia acontece**, pero también poner a disposición de las administraciones y la ciudadanía su criterio profesional, así como el reflejo de la práctica profesional. La característica permeabilidad de las profesiones dado su contacto con diferentes estratos de la sociedad y su alcance territorial, **legitima el rol que ocupan** a fin de acometer estas cuestiones de la manera más sostenible y eficiente posible.

PROBLEMÁTICAS

Entre los temas detectados por las profesiones en este ámbito podemos encontrar:

• FALTA DE INFORMACIÓN PRECISA CON PROYECCIÓN PRÁCTICA

La incertidumbre que rodea al tema que protagoniza este apartado conlleva que, a pesar de ser cuestiones abordadas desde el ámbito europeo y nacional, (en normas, recomendaciones, pactos o planes de acción) la vasta realidad ante la que nos encontramos, implica un **cierto desconocimiento en torno a estos fenómenos por parte de la ciudadanía, pero también sobre su alcance concreto en la práctica profesional**, así como su identificación en mejores prácticas evaluables y revisables a lo largo del tiempo. Tanto los profesionales, como la ciudadanía requerirían de mejor acceso a la información y al conocimiento para identificar y reconocer qué impacto tiene en su vida cotidiana y en el ejercicio profesional, de qué manera contribuye positiva o negativamente la práctica habitual y cómo modificar o reforzar determinadas acciones para que resulten verdaderamente sostenibles.

En este ámbito hay que recordar, asimismo, que no todo es incertidumbre. En materias como pueden ser el abordaje de los movimientos sísmicos, o aspectos relativos a los efectos del cambio climático, entre otras, existe una normativa y exigencia profesional elevada, lo que implica que se cuenta con profesionales convenientemente preparados, con planes de emergencia e indicadores que permiten abordar situaciones de riesgo con solvencia. **Resulta necesario ofrecer información debidamente tratada para poder proyectar las demandas existentes sobre el cambio climático, medio ambiente y energía** a aspectos de la práctica profesional o asequibles para la ciudadanía. Es importante también **poner en valor, sensibilizar, promover campañas que pongan el énfasis sobre aquellos espacios sobre los que se ha avanzado, a fin de conocer y reconocer la labor previa y preventiva realizada.**

• ESPECIALIZACIÓN, FORMACIÓN CONTINUA Y MULTIDISCIPLINARIEDAD

La incertidumbre en torno al cambio climático, el medio ambiente, la energía y sus impactos, afecta a profesiones y sectores diversos entre los que se encuentra la ingeniería, la agricultura, la gestión de recursos naturales o la arquitectura, entre otros. Además de abordar las materias desde cada una de las profesiones individualmente consideradas, resulta necesario reconocer la implicación y participación multidisciplinar, en aumento de forma significativa, lo que **plantea desafíos y oportunidades tanto para las corporaciones de derecho público como para los propios profesionales al estrecharse los ámbitos de intervención en los que confluyen distintas profesiones**. Entre éstos se encuentran la adecuada delimitación de los espacios de actuación, la especialización, el desarrollo profesional continuo, el impulso de formaciones avanzadas e innovadoras, así como la defensa de los perfiles profesionales como *marca* de calidad y garantía de la práctica profesional.

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

Ante las problemáticas descritas, se plantean las siguientes recomendaciones:

• FORMACIÓN CONTINUADA Y RESPONSABILIDAD

El profesional como prestador del servicio tiene la responsabilidad de encontrarse en vanguardia ante las demandas que se le puedan suscitar. La incertidumbre puede socavar la confianza de los destinatarios del servicio. Si los usuarios perciben que los profesionales no tienen claro cómo abordar ciertas situaciones o no pueden proporcionar respuestas precisas, asumen el riesgo de perder la confianza depositada.

Si bien, entre las funciones de las corporaciones colegiales se encuentra la de promover la formación continuada y el impulso de formaciones específicas, es el profesional el que ha de ser el primer interesado en permanecer actualizado. De esta manera, los profesionales pueden trabajar para minimizar la incertidumbre en su área de trabajo mediante la **actualización constante de sus conocimientos, la utilización de herramientas y técnicas adecuadas, la colaboración con otros profesionales, y la promoción de una cultura de seguridad y responsabilidad.**

En este sentido, se invita a las corporaciones colegiadas contemplando otras disciplinas, o en colaboración con otras entidades, a una mayor promoción de la formación de calidad en estos ámbitos, así como el reconocimiento de la formación continuada. También es relevante el fomento y reconocimiento de la **investigación** desde las corporaciones colegiales **en las materias apuntadas.**

• ACTUALIZACIÓN DE LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS

Si la formación continua es uno de los pilares sobre los que se basa la cultura colegial, esta también habría de contemplar aspectos relacionados con el medio ambiente, cambio climático y energía en la norma que describe cómo **debería ser la conducta de los profesionales**. Se ha venido apuntando. Se trata del código deontológico. En este sentido, Unión Profesional en colaboración con la Cátedra de Ética Ambiental de la Universidad Alcalá de Henares, publicaba en el año 2022 la guía **‘Ética Ambiental en los Códigos Deontológicos’**. El documento sería una herramienta útil para la consecución de la excelencia ambiental a través de una buena actuación profesional y supondría la antesala de ciertas iniciativas orientadas a la integración de la ética ambiental en los códigos deontológicos, favoreciendo su conocimiento, sensibilización e implicación directa.

La **revisión de los códigos deontológicos** a fin de mantenerlos permanentemente actualizados, de acuerdo con las cuestiones contempladas en el presente apartado, como guía de comportamiento con el que se compromete el profesional colegiado, es una medida muy adecuada para **promover el desarrollo de conductas profesionales actualizadas de acuerdo a las necesidades y novedades más acuciantes en la práctica profesional.**

• PROMOCIÓN DE GUÍAS DE BUENAS PRÁCTICAS

Bajo el impulso de las corporaciones colegiales, se propone la elaboración y divulgación de **guías de buenas prácticas adaptadas a cada profesión que sirvan de hoja de ruta al profesional ante la diversa casuística existente**. Dado su carácter divulgativo, las guías han de orientar al profesional, ofrecer ideas, recursos, herramientas prácticas. Todo ello para favorecer una actitud proactiva y evitar que pueda **llegar a incurrir en acciones que generen un impacto negativo sobre el medio ambiente o su entorno, fomentando la buena práctica profesional**. Con ello, se trata de llevar a cabo una labor de divulgación y de sensibilización frente a la cuestión medioambiental y climática.

• PARTICIPACIÓN DE LAS CORPORACIONES COLEGIALES EN LOS COMITÉS ASESORES

De acuerdo con el preámbulo del Real Decreto que regula la composición y funciones del Consejo Nacional del Clima, «la lucha frente al cambio climático se ha convertido en un objetivo preferente en las agendas de los Gobiernos y de la propia Unión Europea, teniendo presente en todo momento el carácter transversal de las medidas que se han de adoptar y la trascendencia para las políticas sectoriales y agentes implicados en ella», **sin embargo, mientras que, en algunos casos los comités técnicos contemplan la participación de las profesiones colegiadas, en otros, pasa lo contrario.**

- El **Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y Biodiversidad**³¹ en su artículo 3, incluye en la composición del Consejo, a cinco vocales en representación de los colegios profesionales cuya actividad tenga relación con incidencia en la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad.
- En caso de la formación del **Consejo Nacional del Clima** (CNC)³², órgano colegiado de participación pública de referencia en materia de cambio climático, entre cuyas funciones se encuentra «informar y facilitar la participación de todos los agentes implicados en la elaboración y seguimiento de las políticas y medidas sobre cambio climático promovidas por el Estado», **no se asignan vocalías a las profesiones o corporaciones profesionales de derecho público.**
- Una fórmula, que puede llevar a confusión, que alude a “organizaciones profesionales”, como es la apuntada en el Real Decreto que regula la estructura del **Consejo Asesor de Medio Ambiente** (CAMA)³³ contemplando la incorporación de tres representantes de las organizaciones profesionales agrarias más representativas en el ámbito estatal. En este caso, tampoco se incluyen a las corporaciones colegiales o colegios profesionales³⁴.

En este sentido, **se sugiere mayor certidumbre, homogeneidad y coherencia en el criterio empleado para la incorporación de las corporaciones profesionales de derecho público**, a través de sus Consejos Generales y Superiores, o Unión Profesional, en su caso, a fin de ofrecer una visión multidisciplinar, **en la constitución de comités asesores de ámbito nacional.**

• ALINEACIÓN DE LA NORMATIVA Y DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

A título de ejemplo, la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, reconoce en su preámbulo que «el artículo 45 de la Constitución configura el medio ambiente como un bien jurídico de cuyo disfrute son titulares todos los ciudadanos y cuya conservación es una obligación que comparten los poderes públicos y la sociedad en su conjunto». Asimismo, en el marco de la ley, se considera autoridad pública a las corporaciones de derecho público cuando ejerzan funciones públicas, incluidos los notarios y registradores (art. 2.4.d). En este sentido, se establecen un conjunto de obligaciones a las consideradas autoridades públicas en relación con la difusión de información ambiental. Esta norma, a pesar de su interés actual, y como precursora de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **quizá no ha contado con el recorrido previsto.**

La colaboración público privada adquiere especial relevancia, siendo necesario **definir una estrategia que esté alineada en torno a unos objetivos comunes, coherentes y sostenibles.** Las metas definidas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible pueden servir de punto de partida en la elaboración de un plan que establezca unas líneas comunes, que permitan actuar de forma coordinada.

• HERRAMIENTAS PÚBLICO-PRIVADAS Y RECURSOS DIVULGATIVOS COMUNES

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA) ofrece diversos recursos como son recomendaciones, [formación de acceso libre](#), videos, guías, cartelería, entre otras, que tienen por finalidad favorecer el ahorro de energía de manera clara y comprensible³⁵. Ello permite la implementación de acciones concretas e inspira a desarrollar herramientas semejantes en beneficio de una actuación personal y profesional mas comprometida con el uso eficiente de la energía.

Por su parte, las corporaciones colegiales también desarrollan e implementan diversas iniciativas de gran utilidad. Es el caso del Índice Climático Actuarial, presentado el pasado junio por el Instituto de Actuarios. De esta manera, España se sitúa como el primer país europeo en tener su propio Índice Climático Actuarial cuyo objetivo es «proporcionar a la industria aseguradora y al supervisor una **herramienta de análisis de datos que ayude a una adecuada valoración del riesgo climático en España, con técnicas actuariales y de big data**; facilitar al sistema financiero y al sector asegurador un indicador del impacto de los riesgos asociados a los eventos de climatología extrema; y contribuir al desarrollo de la metodología para la elaboración del informe anual en materia de cambio climático». A ello se suma el Observatorio de Sostenibilidad y Cambio Climático del Centro de Investigación Actuarial de España (CIAE), ambas iniciativas presentadas en 2023. A través de este indicador, se ofrece una herramienta de análisis de datos que permite hacer una valoración del riesgo climático en España.

Existen, por tanto, **herramientas de sumo interés en el entorno público-privado para lo que sería interesante identificar las plataformas más adecuadas para su unificación y divulgación al servicio de la ciudadanía y las empresas.**

PROBLEMÁTICAS

- Falta de información precisa con proyección práctica
- Ausencia de proyección multidisciplinar e inadecuada delimitación en torno a la especialización

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

- Formación continua y responsabilidad
- Actualización de los códigos deontológicos
- Promoción de guías de buenas prácticas
- Participación de las corporaciones colegiales en los comités de asesores
- Alineación de la normativa y de los planes estratégicos públicos y privados
- Herramientas público-privadas y recursos divulgativos comunes

³¹. Real Decreto 948/2009, de 5 de junio, por el que se determinan la composición, las funciones y las normas de funcionamiento del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

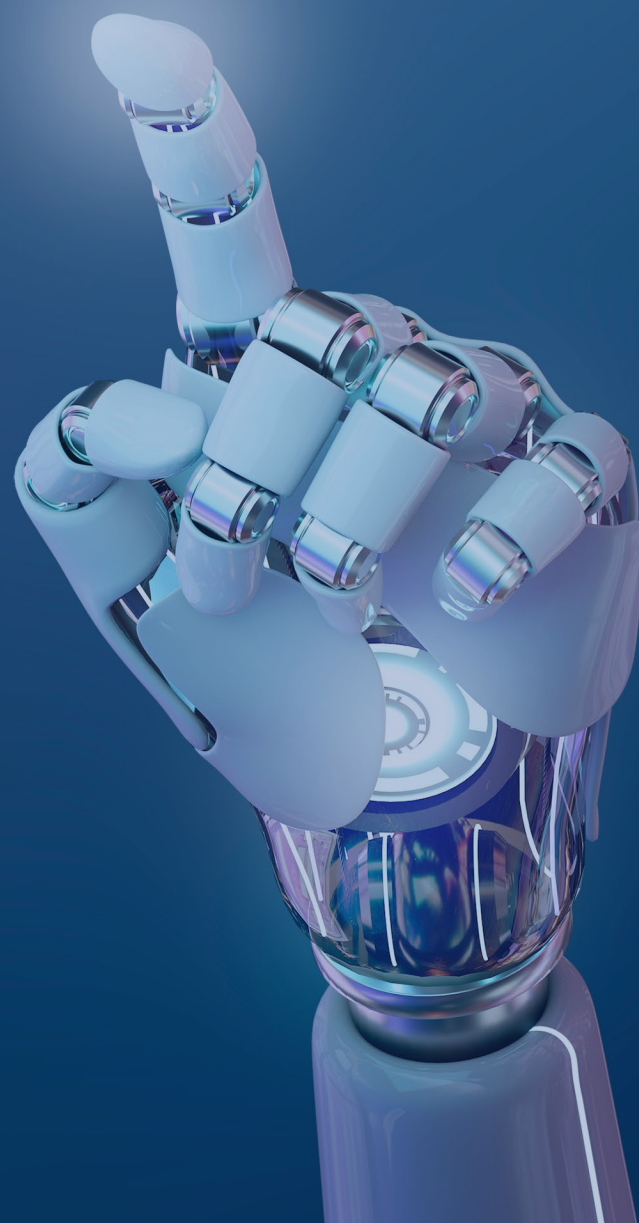
³². Regulado mediante Real Decreto 415/2014, de 6 de junio, por el que se regula la composición y funciones del Consejo Nacional del Clima y en el que no se prevé la participación de las profesiones colegiadas. Composición regulada en el art. 3.

³³. Real Decreto 2355/2004, de 23 de diciembre, por el que se regulan la estructura y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente que incluye en la composición (art. 3.1.e)

³⁴. Composición actual del Consejo Asesor de Medio Ambiente

³⁵. En 2014 se aprueba el Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entidad pública empresarial.

Tecnologías disruptivas, ciberseguridad, IA



5

5. TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS, CIBERSEGURIDAD, IA

La **ciberseguridad** constituye uno de los pilares de la [Estrategia Nacional de Seguridad 2021](#), materializada a través del [Foro Nacional de Ciberseguridad](#). Las profesiones coinciden con la preocupación y sensibilidad hacia esta realidad, priorizando el análisis y la búsqueda de soluciones a los múltiples retos que plantea la transformación digital. Es una realidad incuestionable la exposición cada vez mayor a los ciberataques, por ello, resulta prioritario avanzar en la labor de concienciación e implicación con el objetivo, no solo de **prevenir posibles situaciones que puedan comprometer la seguridad** del profesional, el destinatario del servicio o de la propia institución, sino también, para **aprovechar correctamente las oportunidades asociadas a este proceso**. Tomando como referencia los datos publicados por el Instituto de Nacional de Ciberseguridad ([INCIBE](#)), la organización gestionó más 118.000 incidencias a lo largo del 2022, un 9% más que el año anterior, evidenciando cómo los ciberataques se habrían convertido en un problema de gran dimensión para nuestro país.

Por su parte, la irrupción y uso creciente de las tecnologías representa un impacto, en mayor o menor medida, para todas las profesiones, influyendo la relación entre el profesional y la persona destinataria de los servicios prestados. Mientras que la **labor asistencial de las profesiones podría verse reforzada, mejorada o simplificada**, el uso de las tecnologías disruptivas conlleva a su vez a que **subyazcan nuevos riesgos**.

Los **códigos deontológicos** han de contemplar esta cuestión, a fin de evitar que se incurran en acciones que puedan generar efectos negativos en la ciudadanía, ante un posible desconocimiento de los mismos. En esta labor divulgativa y preventiva, **los comités de expertos** integrados por perfiles multidisciplinares cobran especial relevancia, habiendo de considerar, asimismo, la **formación continuada** de los profesionales en el buen uso de estas herramientas, además de ser tenidos en cuenta en la definición de los límites jurídicos y deontológicos que contribuyan a la preservación de los derechos fundamentales ya conquistados, como pudiera ser la privacidad. Para ello, es esencial adoptar un enfoque multidisciplinar que ofrezca una perspectiva global que contemple todos esos riesgos y poder así disponer de las herramientas pertinentes para prevenir y, llegado el caso, actuar, de forma que se logre aminorar el impacto negativo derivado de tal situación. Es, por tanto, prioritario **generar espacios de reflexión en los que se analice el impacto que tiene y, previsiblemente, tendría en la sociedad los cambios introducidos por las tecnologías disruptivas**, ante la intranquilidad que experimentan muchas personas, a consecuencia del avance de la Inteligencia Artificial y la automatización.

“Los comités de expertos integrados por perfiles multidisciplinares cobran especial relevancia”

En el ámbito europeo destaca la normativa en torno a la Inteligencia Artificial (IA), «[primera ley integral sobre IA en el mundo](#)» la cual se centraría prioritariamente en los espacios de riesgo. Tenemos como referencia la [Propuesta de Directiva sobre responsabilidad en materia de IA](#)³⁶, así como el reciente acuerdo provisional sobre la propuesta relativa a normas armonizadas en la materia, denominada «[Reglamento de Inteligencia Artificial](#)», impulsada por la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea (ya concluida) y los negociadores del Parlamento Europeo. Entre los aspectos más relevantes del citado reglamento se incluye la concreción de lo que se entendiera por IA, así como los ámbitos de aplicación, la clasificación de los sistemas asociados a la IA según el riesgo y la delimitación de las prácticas consideradas prohibidas; el establecimiento de una estructura de gobernanza creándose la oficina de la IA en la Comisión, un panel de expertos independientes que actuarían como asesores de la misma, así como un Comité integrado por los representantes de los Estados miembros. Finalmente, un Foro consultivo que aunaría a los representantes de entidades y organización civil entre los que deberían encontrarse las profesiones. El citado Reglamento se refiere a sanciones, el respeto y protección de los derechos fundamentales entre otras cuestiones.

36. Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la adaptación de las normas de responsabilidad civil extracontractual a la inteligencia artificial (Directiva sobre responsabilidad en materia de IA). 28.09.2022

En lo que concierne a nuestro país, y habiendo servido de guía en la elaboración de la citada Reglamentación europea, es necesario destacar la [Carta de Derechos Digitales](#), presentada en el año 2021 por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Pese a no tener un carácter normativo se considera un **instrumento pionero que aborda los derechos fundamentales de la ciudadanía**, adaptándolos al entorno digital, a la vez que se posiciona como hoja de ruta a seguir para los poderes públicos, así como para el conjunto de la sociedad. Por ello, actúa como un instrumento de gran utilidad para garantizar que el avance de la tecnología no vaya en detrimento de los derechos.



En cualquier caso, y aunque el uso de la tecnología, traería consigo importantes avances, **esta no puede suponer el fin de la atención presencial, a fin de evitar que los avances asociados a la digitalización deriven en un retroceso en la calidad de los servicios prestados o la pérdida de derechos**. En este sentido, es preciso destacar la reciente aprobación de la Ley de Servicios de atención a la clientela que, entre otras cuestiones, favorece el derecho de los consumidores a elegir cómo quieren ser atendidos. La norma, supone un gran avance en lo que respecta al ejercicio de los derechos de las personas mayores y/o con discapacidad, ante una mayor exposición a sufrir ciertas discriminaciones por el uso de los algoritmos.

Es un hecho que el impacto que la IA va a tener en todas las áreas de conocimiento, por ello, y aludiendo a las palabras que la presidenta del Observatorio del impacto social y ético de la IA, [OdiselA](#), Idoia Martínez, compartía durante el X Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía española, «**la decisión última y la supervisión ha de ser humana**».

PROBLEMÁTICAS

Entre los temas detectados por las profesiones en este ámbito podemos encontrar:

• VULNERACIÓN DE LA PRIVACIDAD

La digitalización y el uso de la tecnología suponen un mayor riesgo en la protección de los datos personales, su tratamiento y uso, datos con los que trabajan los profesionales en sus diversos ámbitos de actividad. Las brechas de seguridad afectarían a un número cada vez mayor de personas, siendo en algunos casos datos especialmente sensibles, dado el volumen de las bases de datos. **Las profesiones en su conjunto, y los profesionales en sus espacios de ejercicio han de continuar trabajando y tomando las medidas oportunas para garantizar en el tratamiento de los mismos, la correcta preservación de la privacidad de la ciudadanía** (cumplimiento normativo, desarrollo de mapa de riesgos, formación para los principales responsables y delegados, concienciación en las organizaciones involucrando a todos los departamentos, información a la ciudadanía sobre sus derechos, quejas y reclamaciones, entre otras).

• BRECHA DIGITAL

Asociado a esta transformación digital surgen nuevas discriminaciones, a la vez que acentúa las ya existentes, generando un mayor impacto entre las personas más vulnerables. **La edad, el nivel socioeconómico, cultural o el lugar de residencia, entre otros, no pueden constituir elementos determinantes para poder acceder a un servicio de calidad y garantista**.

En el ámbito de las administraciones públicas, estudios como el elaborado por la compañía de comunicación Prodigioso Volcán, evidencian como la digitalización de la Administración no siempre cumpliría con los principios de accesibilidad, eficacia y eficiencia. El citado documento revela como un 80% de la ciudadanía dejaría algún trámite sin completar ante las dificultades para comprenderlo. La imposibilidad para contactar con una persona que le proporcione ayuda, sería uno de los principales escollos para un 49% de la población. Esto plantea **la necesidad de que la modernización de los servicios públicos no derive en una pérdida de derechos**.

• DIGITALIZACIÓN SIN GARANTÍAS

En relación con el apartado anterior, uno de los problemas identificados por las corporaciones colegiales es que la digitalización de los servicios públicos, no se estaría llevado a cabo de la manera adecuada, al no verse contemplada de manera integral todos los posibles supuestos en los que la ciudadanía podría verse afectada. Derivada de esta situación, la relación entre la ciudadanía y las Administraciones Públicas se vería envuelta en cierta incertidumbre de la que derivaría inseguridad que ha de ser solventada y para las que las profesiones ocuparían un papel relevante como enlace, de manera especial aquellas **profesiones que cuentan con una formación más específica** en este campo como son los registradores, los gestores administrativos o las ingenierías de telecomunicación que acusan la falta de representatividad de profesionales del ramo en un momento decisivo para el desarrollo e implementación de este tipo de tecnologías. Es necesaria también **una mejora del marco normativo para poder desarrollar la actividad profesional en un entorno de mayor seguridad**.

• TELEASISTENCIA CONTEMPLANDO CRITERIOS MÍNIMOS

Consecuencia de la pandemia, se ha producido un impulso de la teleasistencia y telemedicina. A título de ejemplo, precisamente, la última actualización del [Código Deontológico del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos](#), aborda en su capítulo XXIII, la telemedicina y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). En dicho epígrafe, se hace mención a la confidencialidad y al uso de vías de comunicación seguras, como también, al hecho de que los nuevos modelos de asistencia, derivados del uso de estas herramientas, como la telemedicina, no vayan en detrimento del servicio prestado. Asimismo, contempla la responsabilidad de los profesionales en el uso de estas herramientas.

En este sentido **se ha de abordar esta cuestión en sus diferentes fórmulas y ámbitos de aplicación de manera amplia de forma que promueva criterios de certidumbre y mayor seguridad para los profesionales y la ciudadanía**.

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

Entre las principales recomendaciones y propuestas derivadas de las problemáticas identificadas por las profesiones se apunta singularmente:

• CONSTITUCIÓN DE COMITÉS DE EXPERTOS

En la misma línea que los comités de ética y deontología han de velar por el cumplimiento del código deontológico de la profesión, asesorando y emitiendo recomendaciones sobre los términos en la actuación de las profesiones, la nueva realidad requiere que este tipo de **comités contemplen los riesgos derivados del uso de la digitalización** y actúen en base a ello. El comité de expertos ha de estar compuesto por **profesionales de diferentes ámbitos de actuación**, a fin de realizar un estudio exhaustivo de todos los **posibles riesgos de acuerdo con la práctica profesional e identificar** los medios con los que actuar en base a una visión multidisciplinar.

• FORMACIÓN CONTINUA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

El desconocimiento es actualmente uno de los mayores riesgos asociados al uso de la tecnología. La formación continua, a la que se ha hecho referencia en numeras ocasiones a lo largo del documento, vuelve a ser la **mejor herramienta de prevención**. Impartir cursos de formación contribuiría a preservar la seguridad de las organizaciones, así como la de los propios profesionales, reduciendo la exposición a determinados riesgos. No obstante, es importante que los profesionales cuenten con la información y conocimiento necesario para que, en aquellos casos en los que no ha sido posible evitar que se produzca una vulneración, se reduzca lo máximo posible su impacto.

Se ha de **contemplar asimismo las dificultades ante las que se puedan encontrar las corporaciones colegiales, principalmente los colegios profesionales de ámbito territorial menor, tanto en prevención de riesgos, como en lo que afecta a la disponibilidad de recursos materiales, económicos y personales para cumplir adecuadamente con su cometido, así como los retos que se presentan**, ofreciendo alternativas adaptadas y proporcionadas.

• ADECUACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA UNA MAYOR ACCESIBILIDAD

La dificultad que experimentarían muchas personas a la hora de hacer uso de las tecnologías, abriría nuevas brechas entre la población. Resulta prioritario **evitar procesos burocráticos** que rodea al sector público, para que el uso de la tecnología contribuya a una simplificación de los trámites. Por otro lado, los procesos de digitalización han de **ser inclusivos, contemplando las dificultades que puedan experimentar las personas a consecuencia de sus capacidades físicas, cognitivas o por su edad**.

Desde el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, consideran prioritario que la digitalización esté orientada a que el ciudadano pueda acceder a los trámites que requiera, de forma directa o a través de representantes. Una dinámica que también habría de cumplirse cuando se trate de la atención presencial.

PROBLEMÁTICAS

- Vulneración de la privacidad
- Brecha digital
- Digitalización sin garantías
- Teleasistencia contemplando criterios mínimos

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

- Constitución de comités de expertos
- Formación continua y prevención de riesgos
- Adecuación y simplificación de los trámites para una mayor accesibilidad

Aportaciones de CEOE al Grupo de Trabajo



CEOE Empresas
Españolas

Con relación al Grupo de Trabajo *“El criterio profesional transversal en el ámbito de la acción preventiva y como medio para la acción resolutive”* creado en el seno del Foro Integral de Cultura de Seguridad Nacional, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) ha procedido a la elaboración del presente Informe.

En el mismo, y desde un punto de vista empresarial, se han identificado las principales amenazas, riesgos o retos que pueden afectar a la libertad, los derechos y el bienestar de los ciudadanos, o que puedan implicar incertidumbre en la prestación de los servicios. Asimismo, se plantean propuestas de cara a su mitigación/resolución.

Para ello, se han atendido los siguientes ámbitos: economía; laboral; educación y formación; sanidad; energía; industria; medio ambiente y clima; comunicación; turismo, cultura y deporte; digitalización e innovación; e internacional.

Economía



ECONOMÍA

1. INESTABILIDAD ECONÓMICA

AMENAZAS:

- **La inestabilidad económica se produce cuando un país acumula desequilibrios macroeconómicos**, entre los que destacan una elevada inflación, una alta tasa de paro y un desajuste fiscal y/o exterior de gran magnitud.
- Puesto que es previsible que en 2024 se siga reconduciendo el alto nivel de inflación de años atrás y el sector exterior mantenga su superávit, uno de los desequilibrios macroeconómicos más preocupantes de la economía española es el **elevado déficit público y también de deuda pública**. Tras la pandemia, los déficits públicos acumulados desde 2020 han propiciado un aumento de la deuda pública, que se sitúa en el entorno del 110% del PIB, una de las más altas de Europa. Esta situación incrementa la vulnerabilidad de la economía española ante turbulencias en los mercados internacionales, en un contexto de tipos de interés más altos, y no deja margen para responder a posibles perturbaciones negativas futuras.
- Reducir el **alto desempleo** es una de las asignaturas pendientes de la economía española. España tiene una tasa de paro que duplica la de la UE. Además, esta situación se mantiene independientemente del momento del ciclo económico.

PROPUESTAS:

- En cuanto a la **reducción del desequilibrio presupuestario**:
 - ✓ **Compromiso firme** con la estabilidad presupuestaria en todos los niveles de la Administración Pública.
 - ✓ **Cumplimiento de las reglas fiscales de la UE** vigentes en cada momento.
 - ✓ El peso del ajuste presupuestario debe recaer en la **eficiencia del gasto** y no en el aumento de la presión fiscal a los ciudadanos y a las empresas.
 - ✓ Avanzar en la **reforma del sector público** mediante la eliminación de las duplicidades y la mayor provisión de servicios públicos por parte del sector privado.
- En cuanto al **descenso de la tasa de paro**:
 - ✓ **Elevar el crecimiento potencial de nuestra economía** mediante reformas estructurales para generar más empleo.
 - ✓ La uniformidad de la regulación legal no se ajusta a la necesaria flexibilidad, que sólo es posible alcanzar otorgando un **mayor papel regulador a la negociación colectiva**, limitando la función del legislador a lo estrictamente necesario.
 - ✓ **Reforzar la eficacia de las políticas de empleo** para dar respuesta a las necesidades de empresas y trabajadores.
 - ✓ Conseguir una **mayor conexión de políticas** activas y pasivas y de las políticas de empleo con las educativas, formativas y sociales.
 - ✓ **Reformar el sistema de cobertura por desempleo**

2. INESTABILIDAD FINANCIERA

AMENAZAS:

- **La inestabilidad o crisis financieras puede producirse tras alcanzar niveles muy altos de deuda pública y/o privada (en función del PIB), por una elevada deuda externa o por la creación de una burbuja en algún activo financiero o real.**
 - ✓ En cuanto a la **alta deuda pública**, cualquier turbulencia en los mercados financieros internacionales va a provocar una ampliación de los diferenciales de los tipos de interés en los países (primas de riesgo) con fundamentos económicos más débiles, haciendo que les resulte más costoso endeudarse.
 - ✓ En el caso de los **elevados niveles de endeudamiento privado**, éstos suelen ser originados por un significativo crecimiento del crédito y/o del precio de la vivienda o cualquier otro activo.
 - ✓ Una **deuda externa alta conlleva una mayor sensibilidad de los inversores extranjeros** al deterioro de los fundamentos macroeconómicos, pudiendo poner en duda la capacidad de pago del país.

PROPUESTAS:

- **Un sistema financiero solvente y eficiente.** Para ello es necesario terminar de implementar las reformas pendientes de Basilea III y todas aquellas medidas destinadas a fortalecer el marco prudencial europeo y asegurar la adecuación del sector bancario a nuevos retos. En el caso español, la banca es un sector que ha salido fortalecido después de la crisis financiera.
- **El grado y la calidad de supervisión del sistema financiero por parte del regulador son claves** para evitar unas ratios de endeudamiento elevados en el sector privado y evitar que se produzcan sobrevaloraciones en cualquier activo. En el caso de España, la supervisión del Banco de España y del BCE es una fortaleza de sistema bancario europeo.
- **Es necesario que la economía tenga unas cuentas públicas que sean acordes con los principios de estabilidad presupuestaria** definidos por la Unión Europea. El cumplimiento de las reglas fiscales que estén en vigor es fundamental para no alcanzar niveles elevados de deuda pública.
- **Las políticas económicas deben tener como objetivo la estabilidad macroeconómica y la mejora de la competitividad**, siempre bajo los principios de seguridad jurídica y libertad de empresa. Esto hará atractivo el invertir en nuestro país.

3. INTERVENCIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD JURÍDICA

AMENAZAS:

- El **artículo 129 de la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, afirma que «en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia». Estos principios han sido reflejados en la **Ley de Garantía de la Unidad de Mercado** que, en su artículo 5, limita el poder de intervención de las administraciones en las condiciones de acceso o ejercicio de una actividad económica exigiendo que estén motivadas por “la salvaguarda de alguna razón imperiosa de interés general” y, en todo caso, este límite deberá ser “proporcionado a la razón imperiosa de interés general invocada”, y el medio empleado deberá ser el menos restrictivo o distorsionador para la actividad económica.
- Es muy preocupante la **hipertrofia legislativa**, encontrándose cada vez más sectores económicos regulados excesiva e innecesariamente, en ocasiones desde distintas Administraciones (Central y Autonómicas) con contenidos diversos, en algunas ocasiones incompatibles y en constante cambio lo que crea una inseguridad jurídica cada vez mayor.
- La excesiva e innecesaria intervención en la actividad **económica reduce el crecimiento y dificulta la inversión privada, así como la atracción de capital extranjero**. Adicionalmente, la proliferación de normas estatales y de las distintas comunidades autónomas con regulaciones distintas sobre un mismo aspecto pone en riesgo la unidad de mercado, vital para el desarrollo económico.

PROPUESTAS:

- Es necesario **evitar**, por no ser ajustadas a derecho, aquellas **actuaciones** de los poderes públicos o aquellas **regulaciones** que, aunque no excedan los límites de lo permitido, **sean excesivas para alcanzar el bien perseguido**.
- **Cualquier nueva medida debe responder a una necesidad**. Es decir, debe estar orientada a resolver un problema ya detectado, debe justificarse adecuadamente para prever los impactos que tendrá su aplicación, debe conjugar la eficiencia de las medidas adoptadas con la proporcionalidad de las mismas, evitando perjuicios mayores que los que pretende resolver y debe tener vocación de permanencia en el tiempo, evitando cambios legislativos continuos.

4. PRESIÓN FISCAL EMPRESARIAL

AMENAZAS:

Según los datos ofrecidos por EUROSTAT y OCDE, **la presión fiscal sobre las empresas en España y su contribución tributaria total es claramente superior a la media de la Unión Europea y de la OCDE.**

En un mundo con cada vez menos fronteras económicas, **muchos países de nuestro entorno reaccionan rebajando los impuestos a las empresas** para aumentar así su atractivo fiscal.

- **España destaca negativamente por abogar por aumentar la presión fiscal empresarial**, lo que resta atractivo a nuestro país como destino de inversiones extranjeras y dificulta la competitividad de nuestras empresas en el extranjero.
- **En el ámbito fiscal, se producen continuos cambios**, incluso con carácter retroactivo, que provocan incertidumbre y retraen o retrasan la inversión tanto nacional como internacional en nuestro país. Adicionalmente existen impuestos autonómicos y normativa parafiscal sobre distintos aspectos que hacen el panorama fiscal aún más confuso.
- Como consecuencia, **sufrimos una excesiva litigiosidad tributaria**. Según los datos de la Administración reflejados en la memoria del Tribunal Económico-Administrativo Central, la propia Administración revisa a favor del contribuyente, total o parcialmente, la mitad de sus resoluciones. Estas cifras sólo admiten una interpretación, la aplicación de los tributos por parte de la Administración no se ajusta a Derecho en un número demasiado elevado de ocasiones y esto, a su vez, genera incertidumbre y dificulta la inversión.

PROPUESTAS:

- **Hay que reducir la presión fiscal empresarial y evitar reformas sólo justificadas por impacto mediático y no por razones de eficiencia e interés general.** El planteamiento de figuras tributarias selectivas o discriminatorias sobre determinadas empresas o sectores, genera problemas de competitividad relativa y es incompatible con el principio de equidad.
- **Es necesario coordinar las políticas tributarias estatales, autonómicas y locales, así como suprimir muchos de los Impuestos Autonómicos surgidos en los últimos años**, que provocan distorsiones en el mercado interior y comprometen la competitividad y viabilidad de los sectores productivos a los que afectan.



LABORAL

1. CONFLICTIVIDAD LABORAL

AMENAZAS:

- **Disfuncionalidades en el ejercicio del derecho de huelga** que afectan a la seguridad de personas, bienes y servicios.

PROPUESTAS:

- En España se ha logrado reducir la tasa de conflictividad laboral hasta los niveles de los países con los que competimos. No obstante, **la norma que regula el derecho de huelga responde al modelo de relaciones laborales preconstitucional y, por lo tanto, se encuentra alejada de las nuevas realidades**, lo que origina que pervivan disfunciones en su ejercicio que deberían salvarse, garantizando el libre ejercicio individual tanto del derecho de huelga como del derecho al trabajo.

Por ello, se plantea:

- ✓ **Configurar un marco jurídico en relación con el derecho de huelga que atienda esas nuevas realidades** y de forma específica, entre otras cuestiones, contemple:
 - La seguridad de personas, bienes y servicios.
 - El alcance de la actividad informativa de los convocantes.
 - La situación en servicios públicos y sectores estratégicos.
 - La responsabilidad derivada de daños a personas o bienes.
- ✓ Alternativamente, si no se considerase oportuno o adecuado un planteamiento general de la regulación de la huelga, al menos debiera **contemplarse la especial situación de las huelgas en servicios públicos o sectores estratégicos** y, más particularmente, la fijación de servicios mínimos y la actuación en caso de su incumplimiento.
- ✓ **Intensificar el recurso al diálogo y a los sistemas de solución autónoma de conflictos laborales.**

2. MIGRACIÓN IRREGULAR

AMENAZAS:

- **Vulneración de derechos de las personas**, situaciones de explotación, trabajo forzoso y trata.
- **Terrorismo y delincuencia.**

PROPUESTAS:

- **Política migratoria ágil y eficazmente coordinada**, adecuando los mecanismos de entrada de inmigrantes, de forma más selectiva, a las necesidades de las empresas.
- **Articulación de cauces ágiles**, capaces de dar respuesta rápida a las necesidades del tejido productivo, ordenando flujos de llegada de personas trabajadoras desde sus países de origen.

3. TRABAJO NO DECLARADO

AMENAZAS:

- **Vulneración de derechos de las personas trabajadoras y de la leal competencia entre las empresas**, dando lugar a situaciones fraudulentas.

El trabajo no declarado produce daños no sólo en las cuentas públicas sino también a las personas y a las empresas que actúan en el marco legal, perjudicando las condiciones de competencia, además del efecto desmotivador que produce que dicha práctica pueda quedar impune.

PROPUESTAS:

- **Mejora de la eficiencia de los sistemas de control**, tanto con relación al cumplimiento de las obligaciones, como respecto al uso correcto de los bienes y servicios públicos.
- **Desarrollo de estrategias de comprobación, cooperación e intercambio de información** tanto en el ámbito nacional como internacional, desde una vertiente administrativa y/o judicial.
- **Flexibilización de las cargas y procedimientos administrativos**, especialmente para las pymes y los trabajadores autónomos.
- **Simplificación de las figuras impositivas.**
- **Mejora del marco normativo** para evitar que éste pueda dificultar la puesta en marcha de negocios y, además, suponga un incentivo para operar en la economía sumergida.
- **Modificación de la normativa laboral**, en aquellos aspectos que sea necesario, haciéndola más adaptable a la realidad de las empresas españolas en cada momento y teniendo en cuenta el tejido empresarial.
- **Implantación de medidas cuyo objetivo consista en aumentar la sensibilización de los ciudadanos**, de forma que no sólo cumplan con sus deberes, sino que puedan colaborar con la Administración en la erradicación de bolsas de fraude.

Educación y formación



EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

1. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

AMENAZAS:

- La **recopilación y gestión inadecuada de datos personales** de estudiantes y docentes puede producir violaciones de privacidad y exposición de información sensible.

PROPUESTAS:

- **Implementar medidas relevantes sobre seguridad de datos**; cumplir con las regulaciones de privacidad (como el RGPD) y ser transparentes sobre las políticas de privacidad. Desarrollar **campañas de concienciación** sobre la importancia de la adecuada custodia y gestión de los datos personales.

2. CIBERSEGURIDAD

AMENAZAS:

- Los **ciberataques** pueden interrumpir la entrega de servicios educativos, comprometiendo la integridad de los datos y afectando la confidencialidad de la información.

PROPUESTAS:

- **Fortalecer las medidas de seguridad cibernética; realizar auditorías regulares; concienciar sobre la seguridad digital y tener planes de respuesta a incidentes.** Desarrollar herramientas en formato gamificación que permita a los ciudadanos poner a prueba sus competencias en ciberseguridad y aprender de los fallos cometidos.

3. DESIGUALDAD EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN

AMENAZAS:

- **La falta de acceso equitativo a la educación en línea puede aumentar las brechas existentes**, afectando a aquellas familias que no tienen acceso a tecnología o conectividad.

PROPUESTAS:

- **Implementar iniciativas para reducir la brecha digital**; proporcionar acceso a recursos educativos para todos y fomentar programas de inclusión. Fomentar entre las empresas la puesta a disposición de recursos y herramientas formativas con cargo a sus **políticas de RSC**.

4. CONTENIDO ENGAÑOSO O PERJUDICIAL

AMENAZAS:

- La presencia de contenido engañoso, sesgado o perjudicial en el material educativo puede **afectar la formación y el pensamiento crítico de los estudiantes**.

PROPUESTAS:

- **Fomentar la revisión y actualización continua de los contenidos educativos, promover la diversidad de perspectivas y enseñar habilidades de pensamiento crítico.** Diseño y puesta en marcha de criterios de realización durante la fase educativa que desarrolle la contrastación de información y el pensamiento crítico del alumno.

5. DESEMPLEO Y PREPARACIÓN LABORAL

AMENAZAS:

- **La falta de adaptación de los programas educativos a las necesidades del mercado laboral** puede resultar en altas tasas de desempleo y falta de preparación para las demandas del mundo laboral.

PROPUESTAS:

- **Establecer colaboraciones con el mundo empresarial; actualizar regularmente los programas educativos y fomentar la formación continua de los docentes.** Establecer una **Estrategia Global de Cualificación y Formación única** que racionalice, articule e integre todas y cada una de las políticas, iniciativas e instrumentos, entre ellos los observatorios, que se están desarrollando en la actualidad desde distintos ámbitos, relacionadas con la gestión del talento, debiendo ser liderada por el Gobierno al máximo nivel posible, contando con la participación activa y protagonismo de los interlocutores sociales en su Gobernanza.

6. INCERTIDUMBRE FINANCIERA

AMENAZAS:

- La inestabilidad económica **puede afectar la financiación de instituciones educativas** (Colegios, Universidades, Centros de FP, etc.), comprometiendo la calidad de la enseñanza.

PROPUESTAS:

- **Diversificar** las fuentes de financiación; establecer reservas financieras y desarrollar planes de contingencia para hacer frente a crisis económicas.

7. EQUIDAD EN LA EVALUACIÓN

AMENAZAS:

- **Métodos de evaluación injustos o sesgados** pueden afectar la equidad en la educación y la evaluación de los estudiantes, por ejemplo, en la EBAU.

PROPUESTAS:

- **Implementar prácticas de evaluación justas y objetivas; utilizar métodos diversos de evaluación y proporcionar una retroalimentación constructiva.**

8. CENSURA Y RESTRICCIONES EN LA LIBERTAD ACADÉMICA

AMENAZAS:

- **Intervención gubernamental o presiones políticas que limitan la libertad de expresión y enseñanza en instituciones educativas**, así como censura de contenidos o información que pueda considerarse controvertida.

PROPUESTAS:

- **Proteger la independencia académica** mediante leyes y políticas que salvaguarden la libertad de expresión y enseñanza, así como fomentar un ambiente donde se respete la diversidad de ideas y opiniones.

9. CRISIS SANITARIAS Y SU IMPACTO EN LA EDUCACIÓN

AMENAZAS:

- **Interrupciones en la educación** debido a pandemias u otras crisis sanitarias, como la que se ha vivido desde el 2022, así como desafíos logísticos y de adaptación a entornos virtuales en situaciones de emergencia.

PROPUESTAS:

- **Desarrollar planes de contingencia** para asegurar la continuidad de la educación durante crisis sanitarias, facilitando la transición a entornos virtuales y proporcionando apoyo adicional a estudiantes y educadores.

10. CAMBIO EN POLÍTICAS EDUCATIVAS

AMENAZAS:

- **Cambios bruscos en las políticas educativas** que pueden afectar la estabilidad y continuidad del sistema, así como falta de consenso en la dirección estratégica de la educación a largo plazo.

PROPUESTAS:

- **Buscar la estabilidad y continuidad en las políticas educativas** (“Pacto por la Educación”); involucrando a expertos, educadores y la sociedad en la formulación de políticas, teniendo en cuenta que todo cambio de ser gradual y respaldado por evidencia.

Sanidad

SANIDAD

AMENAZAS:

Tras la experiencia vivida con la COVID-19, las empresas consideran que **una crisis sanitaria similar es una de las amenazas más graves**, dado el impacto que puede llegar a tener sobre su actividad a todos los niveles.

El cese temporal de la actividad, la imposibilidad de poder contar con un número importante de la plantilla, la falta de suministros, la disminución en las ventas, la reducción de inversiones, los problemas de liquidez o el incremento de deuda... son algunas de las consecuencias que puede tener una crisis de este tipo.

Esta afectación tiene consecuencias mucho mayores en las PYMES, especialmente en microempresas y en aquellas que tienen menos de 10 años de antigüedad.

La falta de planes de respuesta, protocolos de actuación y falta de información, dificultan notablemente hacer frente a estas amenazas.

Algunos de los **factores causantes de una situación de crisis sanitaria** podrían ser:

- **Enfermedades infecciosas:** brotes de enfermedades nuevas o ya existentes, enfermedades tropicales desatendidas o zoonosis. Algunos ejemplos de los que aprender son la pandemia de gripe A (H1N1) en 2009, la epidemia de Ébola en África Occidental en 2014, y la pandemia de COVID-19 en 2020.
- **Desastres ambientales y químicos:** incidentes como derrames de productos químicos, contaminación ambiental, y desastres naturales también pueden provocar crisis sanitarias al afectar directamente la salud humana o dañar la infraestructura de salud crítica.
- **Conflictos y crisis sociales:** los conflictos armados y las crisis sociales pueden dañar severamente los sistemas de salud o generar desabastecimiento de medicamentos y productos sanitarios. Un conflicto también podría generar un ataque biológico con un impacto directo en la salud de la población.
- **Debilidades en los sistemas de salud:** los sistemas de salud con debilidades importantes pueden agravar o incluso desencadenar crisis sanitarias. Esto incluye la falta de recursos, personal, infraestructura, y capacidad para responder a emergencias de salud pública.
- **Resistencia a los antibióticos:** considerada una pandemia silenciosa, la resistencia a los antimicrobianos puede hacer que enfermedades anteriormente tratables se conviertan en amenazas graves para la salud pública.
- **Cambio climático:** el cambio climático está alterando los patrones de enfermedades, haciendo que las enfermedades transmitidas por vectores, como la malaria y el dengue, se propaguen a nuevas áreas.

PROPUESTAS:

- La **prevención** es fundamental, y para ello es importante **contar con una red de vigilancia epidemiológica que tenga en cuenta el medio ambiente, la salud animal y la salud humana**. La inversión en frenar la propagación de virus provenientes de la fauna a personas es extraordinariamente rentable ya que, según un estudio publicado en “Science Advances” en enero de 2022, costaría solo el 5% de las pérdidas que provoca *este salto* cada año. La gestión de los grandes riesgos sanitarios requiere la plena cooperación de los sectores de salud animal, salud humana y medio ambiente, ya que están intrínsecamente conectados e interdependientes. La toma de decisiones basada en políticas “One Health”, contando con la participación del sector privado, constituye un escudo protector estratégico.
- La existencia de **planes de respuesta y protocolos de actuación** son esenciales para que las empresas puedan responder de una manera efectiva y ágil a los desafíos que una crisis sanitaria presenta.

Los protocolos deben basarse en la resiliencia y la capacidad de adaptación a un escenario como éste, facilitando modificar la actividad e implementando estrategias que minimicen el impacto de la crisis, como pueden ser, por ejemplo, la adopción del teletrabajo o la implementación de estrictas medidas de prevención de contagios en los lugares de trabajo.

Puesto que los desafíos son diferenciados según el tamaño y sector, estos protocolos deberían ser sectoriales o desarrollar guías que ayuden a las empresas a desarrollar su propio protocolo de actuación. Hay que tener en cuenta, además, qué sectores o actividades son consideradas como esenciales y qué sectores o actividades son más vulnerables por el impacto que puede tener y por la capacidad de recuperación tras la situación de crisis.

Tanto los planes de respuesta como los protocolos deben considerar las tres áreas principales en las que se enmarcan los desafíos a los que se enfrentan las empresas: procesos (mantener operativa la empresa), finanzas (evitar pérdidas significativas), y capital humano (bienestar, seguridad y conservación de los puestos de trabajo).

Algunas de las medidas que pueden ser tenidas en cuenta desde el punto de vista empresarial son:

- ✓ **Establecer equipos de toma de decisiones de emergencia:** crear grupos que se encarguen de la estrategia y definición de objetivos en situaciones de crisis.
- ✓ **Evaluar riesgos y establecer mecanismos de respuesta:** incluir análisis del capital humano, la cadena de suministro, los clientes y las relaciones con el sector público.
- ✓ **Comunicación efectiva:** mantener una comunicación fluida con empleados, clientes, proveedores.
- ✓ **Bienestar físico y mental de los empleados:** implementar medidas de flexibilidad laboral, vigilancia de la salud, y garantizar la seguridad en los entornos de trabajo.
- ✓ **Gestión de la cadena de suministro:** asegurar la disponibilidad de materias primas y considerar diferentes canales de adquisición.
- ✓ **Desarrollo de soluciones para riesgos de cumplimiento y relaciones con clientes:** trabajar de cerca con los clientes para comprender los cambios en el mercado y ajustar los contratos según sea necesario.
- ✓ **Responsabilidad social y estrategias de desarrollo sostenible:** publicar información sobre cómo se está manejando la crisis para mejorar la imagen pública.
- ✓ **Gestión de datos y seguridad de la información:** asegurar la protección de la privacidad personal y de los datos, tanto de clientes como de empleados.

- ✓ **Ajuste de presupuestos y planes de ejecución:** poner especial atención al flujo de caja y al comercio internacional.
 - ✓ **Actualización de los mecanismos de gestión de riesgos:** fortalecer los sistemas de gestión de riesgos y prepararse para diferentes tipos de crisis.
 - ✓ **Canales y fuentes de información:** tener acceso a información sobre la crisis y las medidas que la administración pueda tomar de manera accesible y en tiempo real.
- La experiencia de las anteriores crisis sanitarias nos ha mostrado también que **el apoyo por parte del gobierno es esencial para una respuesta coordinada y efectiva**. De igual modo, es absolutamente necesario que el gobierno cuente con el sector privado para hacer frente a la crisis y a la posterior recuperación, como hemos podido comprobar recientemente.

Algunas de las medidas que deben tenerse en cuenta son:

- ✓ **Diálogo y colaboración:** establecer un diálogo eficaz y colaboración entre el gobierno, la sociedad y la iniciativa privada.
- ✓ **Transparencia en la información:** las autoridades sanitarias deben ofrecer información coherente y suficiente al sector privado.
- ✓ **Comité de emergencia de alto nivel:** instalar un comité que, junto con autoridades, especialistas y sector privado, atienda la emergencia.
- ✓ **Plan emergente de apoyo a empresas:** implementar un paquete de ayuda e incentivos fiscales para asegurar la liquidez de las empresas y preservar empleos.
- ✓ **Suspensión temporal de pagos de impuestos:** considerar la suspensión de impuestos locales, autonómicos y estatales durante la emergencia.
- ✓ **Plan de salud para evitar contagios masivos:** asignar un presupuesto para atender la emergencia sanitaria y garantizar la salud pública.
- ✓ **Garantizar el suministro:** ayudar a preservar la disponibilidad de materias primas que garanticen la continuidad de la actividad industrial y el funcionamiento de las cadenas de suministro que eviten problemas de distribución y desabastecimiento.
- ✓ **Aprovisionamiento de productos básicos y esenciales:** garantizar una reserva estratégica de medicamentos, productos sanitarios y productos básicos.

Energía

ENERGÍA

AMENAZAS:

- La guerra en Ucrania ha puesto de manifiesto que la transición energética es importante no sólo por motivos de sostenibilidad sino también por motivos de seguridad. Dado que la energía es un factor productivo de cualquier actividad, **la dependencia energética es una vulnerabilidad estratégica**. En el caso de España, la dependencia energética es elevada (actualmente en torno al 65%) porque no somos un país con grandes yacimientos de combustibles fósiles, las principales fuentes de energía desde hace más de un siglo. Sin embargo, sí que **tenemos las fuentes de energía limpia del futuro**: una irradiación solar mucho mayor que la de los países de nuestro entorno, un gran recurso eólico, y el terreno disponible para las plantas generadoras de energías limpias.
- No obstante, aunque las energías limpias no requieren de un combustible fósil para generar energía, si requieren de un uso muy intensivo de ciertos minerales críticos para su fabricación (las plantas de generación renovable, las baterías para los vehículos eléctricos etc.). Por tanto, **existe un riesgo de que la transición energética genere una nueva dependencia estratégica, la de dichos minerales críticos**, especialmente porque una proporción muy importante de éstos están en China (tanto los suministros como el procesado/refino de dichos minerales). De hecho, la concentración de minerales críticos es mayor incluso que la que había con combustibles fósiles. Sin un suministro fiable de minerales críticos, continuaremos teniendo una vulnerabilidad estratégica en el suministro de energía, fundamental para la producción de cualquier bien o servicio. Según la Agencia Internacional de la Energía, el uso de minerales críticos se multiplicará por lo menos por cuatro a 2040, en el escenario net zero se multiplicará por seis.

PROPUESTAS:

Para reducir el riesgo de suministro de minerales críticos, desde CEOE proponemos:

- **Aumentar la exploración y extracción de nuestros propios recursos.** España está en una posición estratégica, ya que cuenta con una amplia variedad de minerales críticos en diversas regiones. Destaca como productor de cobre y wolframio, y hay un creciente interés en minerales como litio, tierras raras, grafito, vanadio y cobalto. Los yacimientos se concentran principalmente en la mitad oeste de España, incluyendo regiones como Extremadura, Andalucía, Castilla León y Galicia. Aumentar la extracción de nuestros propios recursos es además coherente con la recientemente aprobada Ley Europea de Materias Primas Críticas, que establece un objetivo de extraer al menos un 10% de las materias primas que se consuman en Europa. Ya vamos tarde, especialmente porque los proyectos de minería llevan mucho tiempo (en media, desde que el descubrimiento del yacimiento hasta producción, suelen pasar hasta 16 años).
- **Diversificar nuestros proveedores.** Dado que no hay minerales críticos suficientes en España y en Europa para abastecer nuestras necesidades de consumo, nunca podremos ser completamente independientes, de hecho, la gran mayoría de los minerales críticos tendremos que importarlos. Lo importante en ese sentido, es diversificar nuestros proveedores, no depender de un único suministrador. Durante la guerra en Ucrania, España, a diferencia de la mayoría de los países europeos, no tenía ningún riesgo de falta de suministro de gas natural porque contábamos con 17 proveedores, sin una dependencia significativa de ninguno de ellos (Alemania o Italia importaban el 65% y 40% de su gas de Rusia, respectivamente, lo que les situaba en una situación de gran vulnerabilidad). Esta misma estrategia de diversificación es la que proponemos que se lleve a cabo con los minerales críticos, y poniendo además el acento en diversificar en la medida de lo posible de proveedores fiables, países con los que mantenemos relaciones estables desde hace mucho tiempo.

- **Potenciar nuestra estrategia de economía circular.** Otra palanca clave para garantizar el suministro es el reciclaje. A diferencia de lo que ocurre con los combustibles fósiles, que son de un único consumo, los minerales críticos pueden reutilizarse (el porcentaje de reciclaje varía mucho, en el caso del níquel ronda el 60%, mientras que otros como el litio y las tierras raras, el reciclaje es menos del 1%). En cualquier caso, la premisa fundamental es, una vez tenemos los minerales críticos en España, reciclémoslos aquí directamente, para así reducir nuestras necesidades de importación de terceros países. La Ley Europea de Materias Primas Críticas establece un objetivo de que al menos un 15% del consumo de minerales críticos provenga del reciclaje.



INDUSTRIA

AMENAZAS:

- A lo largo de los últimos años, se ha puesto de manifiesto que estamos entrando en una **época de desglobalización o por lo menos de ralentización de la globalización**. Este acortamiento de las cadenas globales de valor se debe a varios factores.
- En primer lugar, desde hace muchos años existe un **descontento en parte de la población de los países desarrollados con las políticas de libre comercio**. Muchos ciudadanos, especialmente aquellos trabajadores en los sectores más expuestos a la competencia internacional atribuyen la pérdida de trabajos en la industria (o el deterioro de las condiciones de éstos) a la deslocalización de empresas hacia países con menores costes laborales. Este descontento, a su vez, se ha traducido en el incremento de apoyo ciudadano a candidatos o políticas que restringen el libre comercio (por ejemplo, el Brexit, votado favorablemente en 2016).
- En segundo lugar, **la pandemia ha puesto de relieve que el riesgo de ruptura de las cadenas globales de valor es mayor del que se percibía hasta entonces**. Ante una escasez de suministros y de equipos de protección sanitaria, quedó patente que los países restringen sus exportaciones rápidamente, lo que deja a países menos industrializados, como es el caso de España, en una situación de vulnerabilidad (el peso de la industria manufacturera en el PIB está en torno al 11%). Ello puso de manifiesto la importancia de **contar con capacidades industriales propias**, para poder afrontar una situación de ruptura de cadenas de valor desde una posición más robusta.

PROPUESTAS:

- Proponemos **la creación de unas reservas estratégicas de algunos bienes industriales, según lo indicado en el RECAPI** – la Reserva Estratégica Capacidades Nacionales de Producción Industrial (RECAPI, que creó el Consejo de Seguridad Nacional en 10/2020). (Art. 34) La puesta en marcha de estas reservas estratégicas estaba recogida en el Anteproyecto (APL) de Ley de Industria que se publicó en diciembre de 2022, pero la tramitación parlamentaria del APL quedó paralizada con la convocatoria de elecciones generales en julio de 2023. Con la toma de posesión del nuevo gobierno, CEOE ha solicitado la reactivación de la tramitación parlamentaria de la nueva Ley de Industria (la Ley vigente data del 1992) y, con ello, la creación de las reservas estratégicas industriales. Ello permitiría al Estado afrontar futuras situaciones de emergencia con una tensión mucho menor en los ámbitos productivo y comercial.

Medio ambiente y clima



MEDIO AMBIENTE Y CLIMA

CAMBIO CLIMÁTICO

AMENAZAS:

Las empresas están cada vez más preocupadas por el impacto, del cambio climático en sus operaciones y por la sostenibilidad a largo plazo.

Entendemos como principales riesgos para la seguridad nacional, los riesgos físicos provocados por el cambio climático.

- El cambio climático está aumentando la frecuencia e intensidad de eventos meteorológicos extremos como huracanes, tormentas intensas, inundaciones, olas de calor, sequías y tornados. Estos eventos no sólo causan pérdidas humanas y daños materiales significativos, sino que también afectan la infraestructura, la economía, y los sistemas de salud y de emergencia. Además, tienen un impacto profundo en los ecosistemas y la biodiversidad.
- La expansión térmica de los océanos y el derretimiento de los glaciares y las capas de hielo están provocando un **aumento del nivel del mar**. Este fenómeno representa un riesgo particular para las zonas costeras bajas, donde viven y trabajan grandes poblaciones. Las consecuencias incluyen inundaciones costeras, erosión, pérdida de tierras habitables y de cultivo, y salinización de acuíferos y suelos, lo que puede llevar a desplazamientos de poblaciones y afectar la seguridad alimentaria.
- El cambio climático está **alterando los patrones de precipitación** a nivel mundial, lo que resulta en periodos de sequía prolongados en algunas regiones y precipitaciones excesivas en otras. Estas variaciones afectan la disponibilidad de agua para consumo humano, agricultura, y generación de energía. Las sequías pueden causar escasez de agua y hambrunas, mientras que las precipitaciones excesivas pueden provocar inundaciones y deslizamientos de tierra, afectando tanto a las comunidades humanas como a los ecosistemas naturales.
- Estos riesgos se interrelacionan y pueden amplificar otros problemas socioeconómicos y ambientales, lo que hace que su gestión y mitigación sean esenciales en las estrategias de adaptación al cambio climático a nivel global.
- Las principales amenazas asociadas a estos riesgos físicos incluyen **interrupciones en la cadena de suministro debidas a daños en la infraestructura**. Estos daños pueden manifestarse en cortes del suministro eléctrico, deterioro o destrucción de vías de comunicación y daños en las áreas de producción. Adicionalmente, otra fuente de interrupción en la cadena de suministro puede ser la escasez de recursos naturales, ya sea por pérdidas en los sectores primarios o por interrupciones en el suministro de agua.

PROPUESTAS:

En respuesta a los desafíos planteados por el cambio climático, se han de desarrollar propuestas estratégicas destinadas a fortalecer la resiliencia y adaptabilidad, como:

- **Promover la inversión en infraestructuras que sean resistentes al cambio climático**, como sistemas de drenaje mejorados, construcciones resistentes a inundaciones y huracanes, y redes eléctricas que puedan resistir eventos climáticos extremos.
- **Colaborar con el sector privado en la creación de planes de adaptación al cambio climático a nivel nacional y local**, que incluyan evaluaciones de riesgo y estrategias para abordar los impactos específicos del cambio climático. Para ello y de cara a incrementar la resiliencia, serían deseables modelos de negocio basados en la economía circular, que minimicen el desperdicio y maximicen el reciclaje y reutilización de materiales, y por lo tanto, reduzcan la dependencia externa de las producciones.

Para ello es esencia fomentar la colaboración entre el sector público y privado, compartiendo conocimientos, recursos y experiencias.

- **Apoyar la conservación y restauración de ecosistemas naturales** como bosques, humedales y arrecifes de coral, que pueden actuar como barreras naturales contra los impactos del cambio climático y son esenciales para la biodiversidad y la captura de carbono.

Estas propuestas requieren un **enfoque integrado y la cooperación** entre gobiernos, empresas, comunidades y organizaciones internacionales para ser efectivas en la lucha contra el cambio climático y sus impactos

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

AMENAZAS:

- A diferencia del cambio climático, que tiene un impacto indirecto en la salud por los riesgos físicos que puede provocar, **la contaminación del aire y del agua y del suelo, impacta directamente sobre la sociedad y el medio ambiente**.
- La contaminación del aire presenta una serie de **amenazas significativas** y los principales riesgos, no solo incluyen **enfermedades respiratorias y cardiovasculares**, sino que además causa **daños ambientales**, como la lluvia ácida, que deteriora bosques y cuerpos de agua dulce, y afecta negativamente la agricultura, reduciendo los rendimientos de los cultivos. Estos impactos subrayan la necesidad de políticas efectivas y prácticas sostenibles para mitigarlo.
- La contaminación del suelo y el agua también conlleva **graves riesgos para la salud humana y los ecosistemas**. La presencia de sustancias tóxicas en el suelo y el agua puede provocar la acumulación de éstas en la cadena alimentaria, resultando en enfermedades a largo plazo. Esta contaminación también daña los ecosistemas acuáticos y terrestres, donde la eutrofización causada por nutrientes como nitratos y fosfatos desequilibra la vida acuática y destruye hábitats. Esto tendría un impacto directo en la seguridad alimentaria y la calidad del agua, haciéndola no segura para el consumo y la agricultura, y representa un desafío socioeconómico significativo debido a los altos costos de descontaminación y los efectos negativos en economías locales basadas en la agricultura y la pesca.
- La contaminación del aire y del agua y del suelo, **puede afectar la calidad de los recursos naturales que las empresas utilizan como materias primas y suministros para su operación**, lo que puede llevar también a interrupciones en la cadena de suministro.

PROPUESTAS:

- **Las empresas se enfrentan a varios obstáculos al intentar implementar medidas contra la contaminación del aire y buscan el apoyo gubernamental para superar estos retos**. En la transición a energías renovables, las empresas enfrentan altos costos iniciales y falta de infraestructura para implementar energías renovables; para ello, piden incentivos financieros como exenciones fiscales y subsidios, además de inversiones en infraestructura de energía renovable. El camino hacia tecnologías más limpias supone un coste de actualización, especialmente alto para las pequeñas y medianas empresas.
- **Se cuenta con recursos limitados para la investigación y desarrollo en tecnologías verdes**. Se necesitaría mayor financiación para I+D, colaboración con instituciones de investigación públicas e incentivos para el desarrollo de soluciones innovadoras. Además, hay una falta de infraestructura y tecnología para una gestión eficiente de residuos y reciclaje, que mejoraría con el desarrollo de más instalaciones de reciclaje, sistemas de gestión de residuos y políticas que fomenten o favorezcan el reciclaje y la reducción de residuos.

- **Las empresas buscan apoyo gubernamental en forma de asistencia financiera, claridad regulatoria y desarrollo de infraestructura para aportar en la mejora de la contaminación del aire e implementar prácticas sostenibles.** Estos apoyos no sólo ayudan a las empresas en sus esfuerzos ambientales, sino que también contribuyen a los objetivos nacionales e internacionales de reducción de la contaminación y mejora de la salud de las personas.
- **Serían recomendables estrategias de colaboración y acuerdos, tanto a nivel internacional, como entre las distintas administraciones.** Un enfoque clave sería la participación activa en acuerdos internacionales y redes de ciudades/regiones sostenibles, donde se pueden compartir conocimientos, tecnologías y prácticas exitosas en la gestión de la contaminación. Este intercambio colaborativo podría materializarse a través de los gobiernos, junto con las empresas en iniciativas conjuntas.
- La **promoción de proyectos de investigación conjunta entre países y entre distintas comunidades autónomas de España** sería esencial para desarrollar soluciones innovadoras y comprender mejor los efectos de las políticas medioambientales.
- **Sería beneficioso crear o integrarse en plataformas de conocimiento compartido,** que faciliten el intercambio de información sobre tecnologías de descontaminación y prácticas de gestión ambiental sostenible. La cooperación en políticas de economía circular, especialmente a nivel de la Unión Europea, podría ayudar a estandarizar y promover mercados de productos reciclados y reutilizados, generando un impulso hacia prácticas más sostenibles. Además, la participación en iniciativas de financiamiento conjunto para proyectos verdes y la presencia activa en foros y conferencias internacionales permitiría a España mantenerse al día con las tendencias globales, y aportar su experiencia en la lucha contra la contaminación, promoviendo un enfoque integrado y colaborativo que beneficie tanto al medio ambiente como al sector empresarial.

Comunicación



COMUNICACIÓN

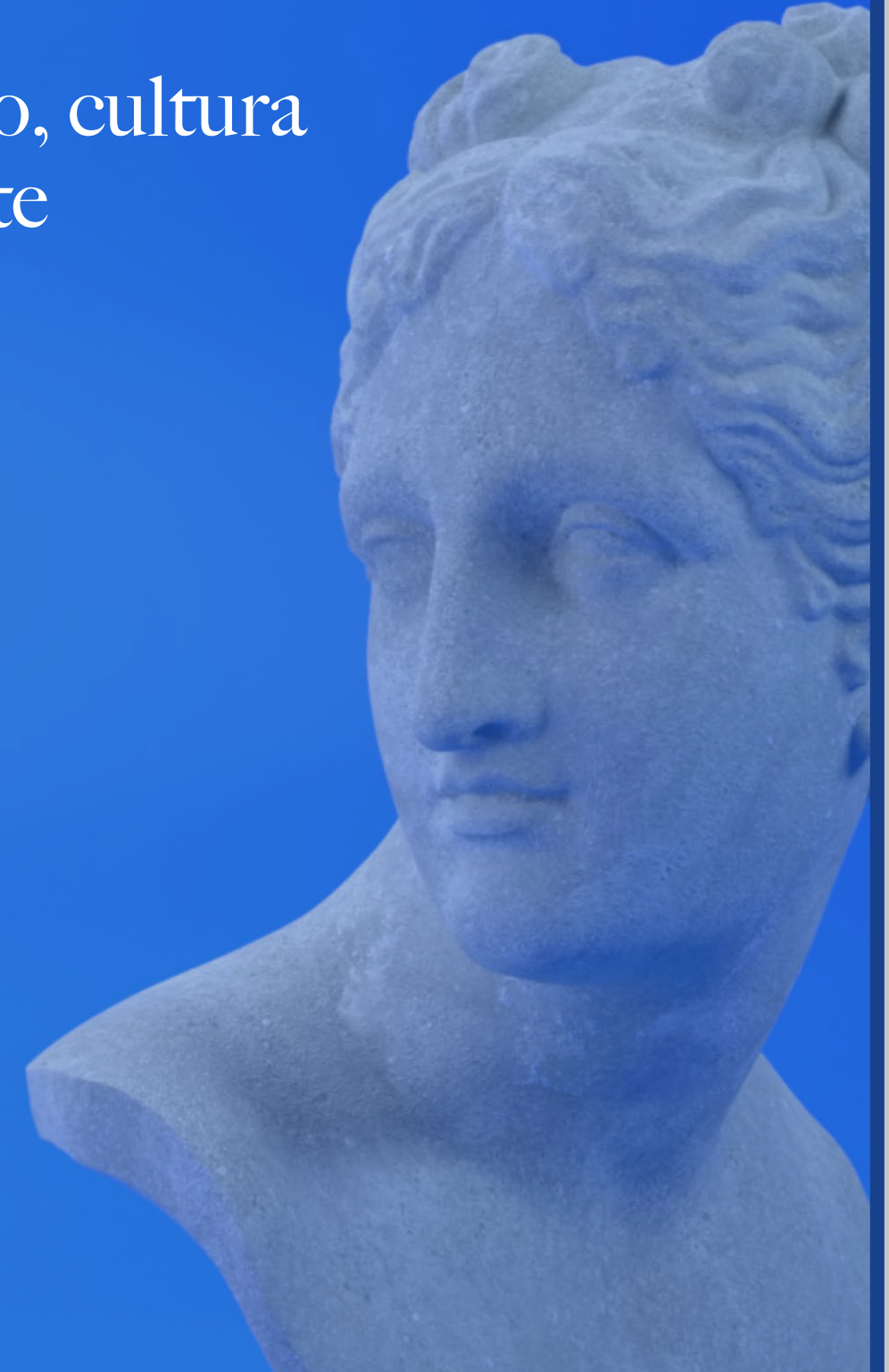
AMENAZAS:

- **Fake news:** noticia falsa, noticia falseada o infundida al tipo de bulo, que consiste en un contenido seudo-periodístico difundido a través de portales de noticias, prensa escrita, radio, televisión y redes sociales, y que tiene como objetivo desinformar a un público en específico. Se diseña y emite con la intención deliberada de engañar, inducir a error, manipular decisiones personales, desprestigiar o enaltecer a una institución, entidad o persona, u obtener ganancias económicas o rédito político.
- **Desinformación:** distintos procedimientos retóricos tales como la presuposición, la mentira, el uso de bulos y falacias, la sobreinformación, la generalización y el oscurantismo. A diferencia de las fake news, no tiene por qué ser una noticia en sí misma, puede ser un conjunto de informaciones de diferente índole.
- **Sobreinformación:** la sobrecarga informativa ocurre cuando la cantidad o la intensidad de información exceden la capacidad limitada de procesamiento del individuo, lo que puede provocar efectos disfuncionales
- **Influencia de las noticias/publicaciones en la infancia y en la adolescencia:** por su papel difusor de información y el gran alcance que los medios de comunicación y las redes sociales llegan a tener, tienen una gran capacidad de influencia sobre la percepción que la sociedad tiene de la realidad, especialmente con relación a la infancia y la adolescencia.
- **Inteligencia artificial:** nuevo elemento que se añade a las tácticas de desinformación y la necesidad de regularla para evitar que cada vez sea más difícil distinguir lo real de los sucesos / hechos / realidades que han sido ‘fabricadas’.

PROPUESTAS:

- **Contrastar la información.** Si una noticia muy llamativa o alarmista sólo aparece en un medio, es necesario ser escéptico. Se precisa hacer búsquedas y confirmar si se puede encontrar en otras webs o medios.
- **Identificar la fuente.** Es preciso identificar el estudio o investigación al que se refiere el artículo, a fin de poder consultarlo y contrastar la información.
- **Formación.** La formación a todos los niveles de la sociedad es fundamental para desarrollar un pensamiento crítico y adquirir los conocimientos necesarios para entender y tratar la información recibida.
- **Prudencia.** Establecer la necesidad de prudencia como primera práctica a la hora de acercarse a la información.
- **Concienciación social.** Son imprescindibles las campañas de concienciación social para que la sociedad esté alerta ante las fake news y la influencia que pueden ejercer las noticias y las redes sociales sobre la población más joven.
- **Adaptar la formación a la nueva sociedad de la inteligencia artificial.** Mantener el foco en las materias STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés) sin olvidar, además, la importancia de las humanidades, cuya importancia crecerá en materias como la construcción de equipos, la cooperación y el pensamiento crítico.
- **Regular y mejorar el tratamiento de los datos.** Es preciso poner a las personas en el centro y tener en cuenta los riesgos que la IA tiene a la hora de regular su uso. Para maximizar los beneficios de la IA tanto en materia social como económica, es necesario potenciar políticas públicas que mitiguen sus efectos negativos y ayuden al usuario a no caer en el engaño.

Turismo, cultura y deporte



TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

1. SEGURIDAD Y SALUD DEL TURISTA

AMENAZAS:

- Accidentes, enfermedades, problemas de seguridad, desastres naturales.
- Daños a la salud y seguridad de los turistas.

PROPUESTAS:

- Implementar **medidas de seguridad**, contar con servicios médicos de emergencia.
- Proporcionar **información sobre salud y seguridad** a los turistas.
- Verificar el establecimiento de **protocolos** claros para la limpieza, desinfección y control sanitario.
- Impulsar la oferta de **seguros de viaje que cubran asistencia médica**, incentivando la confianza del turista.
- **Integrar sistemas de comunicación con autoridades** para una rápida respuesta ante emergencias. Participar en programas de formación sobre gestión de crisis y seguridad nacional, fortaleciendo la capacidad de respuesta del sector.
- Desarrollar y practicar **planes de respuesta** ante incidentes para garantizar una reacción rápida y eficiente.

2. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

AMENAZAS:

- **Mal uso de datos personales**, violación de la privacidad.
- **Vulneración de la privacidad** de los ciudadanos.

PROPUESTAS:

- **Dar visibilidad al cumplimiento** que las empresas hacen de la regulación de protección de datos, obtener consentimiento informado, garantizar la seguridad de la información.
- **Mejorar la oferta formativa para el control de daños** con relación a la seguridad de la información.

3. EXPERIENCIA DEL CLIENTE

AMENAZAS:

- Servicios deficientes, publicidad engañosa.
- **Insatisfacción** de los clientes y pérdida de confianza.

PROPUESTAS:

- Ofrecer **servicios de calidad**, ser transparente en la publicidad, atender las quejas y sugerencias de los clientes.
- **Aplicar la tecnología para eliminar el fraude** desarrollado a la hora de ofrecer servicios turísticos.
- **Trabajar conjuntamente en planes de seguridad** para eventos culturales y/o deportivos, compartiendo información relevante.

4. ACCESIBILIDAD Y DISCRIMINACIÓN

AMENAZAS:

- **Discriminación** por género, raza, discapacidad, etc.
- **Violación** de derechos y exclusión.

PROPUESTAS:

- **Promover la diversidad y la inclusión**, capacitar al personal en la atención a clientes diversos, cumplir con leyes antidiscriminación.
- **Dar visibilidad y comunicar las acciones** que en materia de inclusión y justicia realizan las empresas del ecosistema turístico.

5. IMPACTO AMBIENTAL

AMENAZAS:

- **Daños al medio ambiente**, sobreexplotación de recursos naturales.
- **Degradación** ambiental y afectación de comunidades locales.

PROPUESTAS:

- **Adoptar prácticas sostenibles, reducir la huella ecológica, apoyar iniciativas locales**; para ello las empresas deben contar con el soporte necesario por parte de las diferentes administraciones que les permita alcanzar los objetivos de mitigación del impacto ambiental sin poner en riesgo su sostenibilidad económica.
- Adoptar **energías renovables, optimizar el uso del agua y gestionar residuos de manera sostenible**.
- Promover una **gobernanza eficiente** que permita desarrollar ofertas turísticas que susciten la conciencia ambiental entre los visitantes.

6. EFECTOS ECONÓMICOS

AMENAZAS:

- Crisis económicas, fluctuaciones en la demanda.
- Pérdida de empleos y disminución de ingresos.

PROPUESTAS:

- **Plan nacional de contingencia para el sector turístico** (aprendizajes de la COVID 19), estar preparado para crisis, promover políticas de empleo locales.
- **Promover políticas activas de empleo** que permitan asegurar la dotación suficiente de capital humano para hacer frente a la demanda.
- Diseñar un **plan de contingencia nacional** para poder abordar situaciones de crisis ante amenazas o eventos en los destinos turísticos.

7. REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

AMENAZAS:

- Cambios en **regulaciones**, incumplimiento normativo.
- **Sanciones** legales y pérdida de confianza.

PROPUESTAS:

- **Promover el asociacionismo empresarial** a nivel local, nacional e internacional para, además de establecer un transvase de conocimiento entre las empresas y las administraciones, mantenerse informado sobre regulaciones y abordar su cumplimiento.

8. CRISIS DE COMUNICACIÓN

AMENAZAS:

- **Mal manejo de crisis**, difusión de información errónea.
- **Límites a la libertad de expresión** y la creatividad debido a censuras o restricciones en nombre de la seguridad.
- **Daño a la reputación** y pérdida de clientes.
- **Menor financiación de proyectos culturales**, priorizando la seguridad sobre el desarrollo cultural.
- La **percepción de una nación como segura o insegura puede impactar en el turismo cultural** y el intercambio internacional en el ámbito de las artes y la cultura.

PROPUESTAS:

- Tener un **plan de gestión de crisis**, comunicar de manera transparente y rápida.
- Establecer un **plan de comunicación sectorial** que permita mantener en la mente de los consumidores y residentes:
 - ✓ El valor del sector
 - ✓ Las capacidades de los destinos turísticos sus recursos culturales y naturales.

9. CIBERSEGURIDAD

AMENAZAS:

- **Ciberataques**, robo de datos.
- **Pérdida de datos** personales y financieros.

PROPUESTAS:

- **Generar mecanismos de sensibilización** para las empresas turísticas y todos los agentes que actúan en el ecosistema turístico de valor.
- **Implementar sistemas de detección y respuesta** ante incidentes, **formación** continua en ciberseguridad para el personal, y **auditorías** regulares. Esto protege la información de clientes y la operatividad de servicios turísticos.

10. CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR

AMENAZAS:

- **Cambios** en las preferencias y expectativas de los consumidores.
- **Pérdida de clientes y demanda.**

PROPUESTAS:

- Generar un **sistema de inteligencia turística** que permita mantenerse actualizado sobre las tendencias del mercado, adaptarse a las necesidades cambiantes de los clientes con la correspondiente anticipación de decisiones.

Digitalización e innovación

DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

1. CIBERSEGURIDAD

AMENAZAS:

- Elevados niveles de exposición.

- ✓ **Incremento del riesgo por una mayor y necesaria exposición empresarial:** todos aquellos puntos de una organización que pueden ser utilizados como puerta de entrada para un ataque cibernético u obtener acceso no autorizado a datos confidenciales (vulnerabilidades en las personas, entornos físicos, de red o de software, incluidos sistemas operativos, aplicaciones web, IoT y dispositivos móviles, etc.).

La digitalización de los procesos de una compañía hace que la **exposición sea mayor que hace años**, siendo necesaria, además, para que la organización pueda seguir desarrollando con normalidad sus actividades.

Hace 25 años las empresas tenían sus redes internas completamente separadas del mundo exterior, los *firewall* hacían de muralla a la red y no era necesario la exposición que existe actualmente, Además, la atención personalizada en un horario acotado era lo más común.

Ahora, **los clientes exigen una atención online en tiempo real y de calidad**. Esto provoca que los sistemas de BackOffice, los más críticos que tienen los datos de los clientes (sistemas que deben estar menos expuestos) estén a dos pasos de Internet. La interfaz entre el cliente y la empresa que antes hacía un operador, ahora también se puede efectuar a través de una web u otro sistema automático: bots, apps, correo electrónico, SMS, etc.

Todas estas interfaces hacen que la exposición de la organización sea mayor, lo que obliga a ser más cuidadosos y vigilantes, siendo necesario tener implementadas estrategias y medidas que minimicen la existencia de agujeros de seguridad, especialmente en las etapas de diseño, pruebas y puesta en producción.

Las vulnerabilidades de software deben estar perfectamente controladas y los sistemas actualizados a la última versión, implementando mecanismos de auditoría y control para la identificación de las vulnerabilidades que permitan agilizar el proceso de mitigación y tratamiento de las mismas. En este punto se hace necesario involucrar al equipo de seguridad desde el inicio (*security by design*) en las nuevas iniciativas que se acometan en la empresa.

- Incremento del riesgo por una mayor exposición del ciudadano.

- ✓ Además de las empresas, **el ciudadano también está más expuesto a nivel tecnológico**, ya que siempre lleva un dispositivo móvil en el bolsillo, que no deja de ser un ordenador que contiene procesadores muy potentes, GPS capaz de conocer la ubicación exacta y almacenar el trayecto completo, sensores de huella, de reconocimiento facial, cámara de video, giroscopio, acelerómetro, barómetro, brújula, etc.

Cuando los móviles se utilizan, la exposición es mayor, ya que **se interactúa con webs que pueden ser fraudulentas o que recopilen información sin consentimiento**. Así, toda la información proporcionada a terceros puede ser utilizada de buena fe o por mafias organizadas que la analizan y utilizan contra los ciudadanos con el fin de realizar ataques dirigidos o ataques generalizados de los que obtienen suculentos beneficios.

Al contrario de lo que ocurre con los minerales y piedras preciosas, **los datos son más valiosos cuanto más cantidad y variedad se dispone de ellos**.

- **Aumento y diversidad del número de dispositivos conectados a la red.**

- ✓ Al aumentar el número de dispositivos (ordenadores, móviles, tablets, dispositivos relacionados con el IoT, etc.), **aumentan las puertas de entrada y los objetivos de ataque**. Aquí las consecuencias de los ataques también crecen en impacto, pudiendo afectar a diferentes sistemas (coches autónomos, maquinaria industrial, dispositivos médicos, etc.).

La inseguridad de estos dispositivos IoT hace que se puedan realizar **ataques distribuidos** que provocan daños importantes. Un ejemplo de ello fue el ataque Mirai¹, producido por un Botnet que rastrea la red en busca de dispositivos vulnerables.

- **Diversidad y aumento en empresas y hogares de los dispositivos interconectados** (ordenadores, dispositivos móviles, dispositivos IoT, etc.), que acarrea múltiples y diversos riesgos

- ✓ El Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)², detalla algunos de ellos: mal uso de contraseñas, servicios de red con baja cobertura o innecesarios, herramientas externas con configuraciones no verificables implantadas en el dispositivo, firmware y componentes desactualizados o con bajos niveles de protección, mala gestión de la información personal, falta de bastionado físico, etc.

- **Software y hardware desactualizado**

- ✓ Existencia de software de redes y sistemas mal configurados, desactualizados o no parcheados, es decir, en muchos casos, no se siguen procedimientos adecuados en su configuración, no se aplican las actualizaciones o no existen por estar ya el software fuera de su vida útil.

- **Aumento de ciberataques**

- ✓ **Aumento de los ciberataques y de la cantidad de dinero exigida como rescate**. Según el último informe de Ciberpreparación de Hiscox³, la mediana del Coste económico de un ciberataque para las empresas españolas se situó en torno a los 11.400 euros, frente a los 10.800 euros en 2022. Casi la mitad de las empresas españolas ha sido víctima de un ciberataque (49%).
- ✓ **Existencia de múltiples opciones para mantener y preservar el anonimato por parte de un atacante en la Red** versus la pérdida de privacidad que pierde el atacado.
- ✓ **Cualquier persona que navegue por Internet tiene que saber que puede estar perdiendo parte de su privacidad**. Cuando se navega por la red, se generan cantidades ingentes de información que puede ser recopilada con o sin el consentimiento del usuario y que determina su comportamiento y acciones en Internet.
- ✓ En este contexto, se debe tener en consideración que cualquier atacante con unos conocimientos mínimos de seguridad sabe que puede **aprovecharse del anonimato que le ofrece Internet para realizar ataques sin ser detectado**. La Red TOR, VPN de anonimización u otros sistemas pueden hacer que nadie pueda ser detectado en Internet. A ello debe sumarse que, en los casos que es posible esa detección, los atacantes suelen estar en países donde judicialmente no se puede llegar o cuesta mucho el obtener resultados, lo que dificulta sustancialmente la perseguibilidad del delito.
- ✓ En este sentido, es importante destacar que **el coste de perpetrar un ataque en Internet es muchísimo menor que hace tiempo**. Es decir, actualmente no hay exposición pública del atacante y las armas que antes era necesario comprar para cometer un delito ahora es software que está accesible en Internet.
- ✓ **Mayor exposición + anonimato del atacante + menor coste de las armas = mayor riesgo de sufrir ataques**.

PROPUESTAS:

- **Colaboración público-privada**. Existen pocas diferencias en el tipo y las finalidades de los ataques que sufren a diario tanto las empresas como las Administraciones Públicas. Por ello, resulta fundamental contar con foros de colaboración (ejemplo, Foro Nacional de Ciberseguridad), donde se pueda analizar una problemática que afecta a ambos ámbitos, así como fomentar la posibilidad de compartir experiencias y casos de buenas prácticas que permitan desarrollar mecanismos de respuesta y anticipación a ciberataques.

- **Incrementar los esfuerzos en educación y sensibilización en materia de ciberseguridad:**

- ✓ Para la ciudadanía, desde todos los niveles de la Administración (general, autonómica y local), incorporando todos los rangos de edad, así como fomentar el desarrollo de profesionales y expertos en materia de ciberseguridad incorporando esta materia dentro de los planes de formación académicos de enseñanza básica y media e, incluso, como una opción de especialización universitaria (la demanda de “ingeniero de ciberseguridad”), charlas de concienciación en colegios, etc.
- ✓ Para las PYMES, a través de asociaciones, consultoría personalizada, etc., con contenidos producidos por las autoridades competentes en la materia (ej. INCIBE), y aprovechando distintos medios de comunicación estatales y privados. Este tipo de actuaciones deben dirigirse no sólo a personal TI, sino también a gerentes y mandos intermedios de las empresas dado su papel en la toma de decisiones.
- ✓ Para organizaciones grandes, mediante la colaboración los centros de referencia de las Administraciones Públicas y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y la cooperación entre las diferentes industrias, por ejemplo, mediante campañas conjuntas, así como mejorar las medidas técnicas relacionadas con la ciberseguridad, de forma que se favorezca la robustez y resiliencia de los servicios digitales, especialmente aquellos prestados por los organismos públicos y prestadores de servicios esenciales.

- **Garantizar un alto nivel de seguridad cibernética en las infraestructuras esenciales del país con el apoyo del sector privado**, con especial foco en el ciberterrorismo, y medidas de prevención para evitarlo. Para ello, se deberá tener en cuenta las iniciativas sectoriales existentes a nivel europeo y adaptarlas al contexto empresarial español (i.e. “Recomendación 2019/553 de la Comisión de 3 de Abril 2019 sobre la ciberseguridad en el sector Energía”).

- **Promover iniciativas de mantenimiento de la seguridad de los datos y de estandarización del ciclo de vida del dato**.

- **Promover el desarrollo de modelos de gobernanza de la ciberseguridad**. Desarrollando una estructura que cuente con una composición mínima que esté adaptada a la situación de cada compañía, permitiendo capturar información sobre la identificación, respuesta y recuperación sobre los principales nuevos ciberataques padecidos durante la crisis, y tomar las medidas oportunas para quedar protegidos ante su eventual repetición incluyendo la automatización de las respuestas y de “lecciones aprendidas”.

- **Identificar una base de riesgos posibles de ciberseguridad**, definiendo medidas básicas de prevención y promoviendo los estándares existentes para la protección respecto a los riesgos de ciberseguridad en entornos críticos como el industrial, por ejemplo, normas internacionales existentes como IEC 62443-x-x⁴.

- **Analizar el impacto del teletrabajo generalizado en las áreas TIC de las empresas**.

Fomentando el cumplimiento de esquemas de certificación internacionales como pueden ser la ISO27001 o la ISO 22301 o de leyes que resultan de aplicación como el Esquema Nacional de Seguridad en sus distintos niveles o el RGPD.

Reforzar y revisar la estrategia de conexión de los equipos que están en teletrabajo al entorno corporativo para minimizar los riesgos, analizando las responsabilidades civiles y penales derivadas del uso de infraestructuras domésticas para el desarrollo de su trabajo.

2. TECNOLOGÍAS EMERGENTES

AMENAZAS:

- **Impacto del 5G**
 - ✓ **La implantación de esta tecnología** supondrá un incremento notable en la velocidad de navegación (entre 10 y 20 veces más rápido) y en el número de dispositivos conectados por km2 que la red será capaz de soportar (hasta 1 millón de dispositivos, frente a los 1000 del 4G⁵). Todo ello **hará que se incremente la capacidad de los ataques**, por ejemplo, multiplicando por 10 o 20 el número de correos maliciosos que se pueden enviar por segundo, y aumentando el número de dispositivos que pueden ejecutar un ataque de denegación de servicio.

La parte positiva del desarrollo de las Redes 5G es que actualmente estamos mucho más concienciados que cuando se construyeron e implementaron las redes 3G y 4G. La UE y los gobiernos de cada Estado obligan a realizar un análisis de riesgo exhaustivo a todas las compañías antes de implantar y poner en marcha estar redes y se están desarrollando planes y aprobando normativa para garantizar una evolución tecnológica más sostenible. No hay seguridad 100%, pero sí serán mucho más seguras que las redes precedentes en el momento de su implantación y puesta en marcha.
- **Impacto de la IA**
 - ✓ El ámbito del desarrollo y aplicación de la Inteligencia Artificial supone al mismo tiempo una amenaza y una solución. Por un lado, **los ciberataques se vuelven cada vez más sofisticados con el uso de este tipo de tecnologías, pero también con la ayuda de la Inteligencia Artificial los sistemas automatizados pueden detectar cualquier irregularidad y proteger los sistemas que pueden ser objeto de un ciberataque**. En la actualidad, muchos de los sistemas de identificación de riesgos utilizan IA para detectar nuevas amenazas. La Inteligencia Artificial también se puede utilizar como un método de prueba y error para realizar ataques predefinidos, realizar seguimiento y encontrar soluciones que puedan ayudar a las organizaciones a prepararse para enfrentar cualquier tipo de ataque en el futuro.
- **Computación cuántica**
 - ✓ Desde el punto de vista de la ciberseguridad, la computación cuántica supondrá en un futuro, más o menos cercano, una auténtica revolución pues, si bien todavía está en una etapa de construcción y exploración de las posibilidades su tecnología, se tiene casi la certeza de que **los esquemas de cifrado actuales podrían no ser totalmente seguros una vez entren en uso las tecnologías cuánticas del futuro**. Esto pondría en peligro la información confidencial actual, ya que los atacantes podrían recolectar datos actuales para descifrarlos en el futuro.

PROPUESTAS:

- **Promover la Seguridad “by design” y “by default”**. Aplicando las medidas técnicas y organizativas necesarias y adecuadas para garantizar la protección y privacidad de los datos de los ciudadanos antes de llevar a cabo el tratamiento de la información, realizando auditorías normativas y técnicas que permitan detectar las vulnerabilidades y debilidades de seguridad que pueden ser utilizadas por terceros malintencionados para robar información, impedir el funcionamiento de sistemas o, en general, causar daños a la empresa o al ciudadano.
- **Impulsar y promover la gestión del riesgo en la cadena de suministro**, siendo por lo tanto fundamental la formación y certificación de las personas y proveedores, así como fomentar la creación de entornos seguros por defecto y acuerdos de niveles de servicio robustos.

- **Protocolos para el desarrollo de los estándares de ciberseguridad cuánticos**, cuyos algoritmos tendrán que ser revisados y mejorados en los próximos años.
- **Impulsar una nueva ética en el uso de los datos y la IA, en línea con los trabajos realizados en el ámbito de la Unión Europea**, entre los que se incluye el de la UNESCO, con el fin de mitigar los posibles sesgos que se pueden generar con su implementación. Así, es necesario el desarrollo de estas tecnologías bajo una perspectiva humanista, donde se ponga especial atención en temas de género, etnia y justicia social.
- **Promover que las certificaciones y estándares actuales de seguridad se adapten a una visión más real de la ciberseguridad**.

3. REGULACIÓN

AMENAZAS:

- **Regulación excesiva**
 - ✓ Desde 2015, CEOE viene elaborando el informe anual de la producción normativa en España, con la intención de analizar la profusa legislación que, a todos los niveles, afecta a los ciudadanos españoles.
 - ✓ La superposición de las disposiciones normativas en los diferentes niveles (europeo, nacional, autonómico y local) ha creado un verdadero enredo de normas en el que no es fácil, ni para los ciudadanos ni para las empresas, orientarse.
 - ✓ Las empresas españolas se ven obligadas a utilizar grandes recursos para poder cumplir con la regulación vigente y, aun así, se encuentran a menudo en situaciones de inseguridad jurídica que merman sus capacidades competitivas y frenan las inversiones.
 - ✓ A modo de ejemplo, en el ámbito de la ciberseguridad, existen actualmente múltiples regulaciones que exigen reportar incidentes a distintos reguladores, utilizando distintas taxonomías, umbrales y métodos de comunicación, como el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD), el Real Decreto Ley 19/2018 de servicios de pago (PS2D), el Real Decreto 43/2021, de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información (NIS), etc.; lo cual aumenta la complejidad y coste para las empresas de cumplir eficientemente con las normativas.
 - ✓ Esta situación, si bien en España se ha solucionado creando un hub central para reportar incidentes, se trata de un caso único limitado a España.

PROPUESTAS:

- **Es imprescindible disponer de una normativa eficiente, actualizada, coherente y no discriminatoria**, con objeto de establecer un marco jurídico de confianza para el desarrollo de la actividad empresarial, que garantice la unidad de mercado y evite restricciones desproporcionadas a la actividad económica en nuestro país.
- **Uno de los elementos que podría facilitar que una norma fuera lo más eficaz y eficiente posible sería que ésta se consultara**, de una manera adecuada en tiempo y forma, **con el sector privado**, con el objeto de que el resultado normativo obtuviera el máximo beneficio para toda la sociedad.
- **Asegurar un elevado nivel de armonización en la normativa de aplicación a nivel nacional y europeo**. Fomentar la estandarización y colaboración a nivel mundial, mediante la implementación de mecanismos formales y eficaces de cooperación internacional.

CONCIENCIACIÓN Y ESCASEZ DE RECURSOS

AMENAZAS:

- **Concienciación**
 - ✓ **El rol del usuario.** Sin duda el usuario siempre será el eslabón más débil de la cadena. Cabe destacar que “la fortaleza de una cadena viene marcada por la fortaleza de su eslabón más débil”. En el ámbito de la ciberseguridad, a lo largo de toda la cadena de valor, todos y cada uno de los eslabones tienen una importancia capital, incluido el eslabón que supone el componente humano. En este punto, la formación y la concienciación de las personas en materia de ciberseguridad es fundamental.
 - ✓ A lo anterior, hay que sumarle el **aumento de nuevas formas de organización del trabajo**, como es el teletrabajo, que ha ido en aumento desde la declaración de la pandemia, y que acarrea nuevos retos tecnológicos relativos a conexiones, uso de dispositivos personales, descentralización, etc.
- **Disponibilidad de recursos humanos y técnicos**
 - ✓ **Escasez y limitación en el acceso a determinados componentes o materias primas básicas para el desarrollo de las tecnologías digitales**, lo que, está condicionando y condicionará el avance tecnológico de la Unión Europea.
 - ✓ **Escasez mundial de talento cualificado en ciberseguridad.** Esta situación agrava la tarea ya difícil de protegerse contra el volumen creciente de amenazas avanzadas y sofisticadas, tanto desde el punto de vista técnico como empresarial.

Según el Cybersecurity Workforce Study, 2023, publicado por el (ISC)² Mundial, la cifra de profesionales en el ámbito de la ciberseguridad a nivel mundial se situaría en el año 2023 en torno a los 5,5 millones de profesionales, con un incremento del 9% respecto al año anterior.

Sin embargo, lejos de disminuir, el desfase entre la demanda y la oferta de trabajadores sigue creciendo, incluso a ritmos superiores a la cifra de profesiones. Este mismo estudio sitúa este desfase en torno a los 4 millones de profesionales en el ámbito de la ciberseguridad.

Para el caso español, la cifra de profesionales supera los 182.000 profesionales, con un déficit cercano a los 74.500 profesionales⁶.

A lo anterior hay que sumar, no solo la necesidad de perfiles cualificados, sino la obligación de que los mismos **se mantengan actualizados y formados de forma continua** para adaptarse a las nuevas amenazas y retos que se vayan materializando.

PROPUESTAS:

- **Fomentar la renovación/ modernización de la infraestructura de ciberseguridad de las PYMEs** (Programa de incentivo) apoyándose en servicios de ciberseguridad fáciles de implementar y soluciones en la nube. Igualmente, se debe promover el apoyo a las PYMEs a través de figuras como la del Cyberconsultor o “CISO as a service” en PYMEs que no puedan tener personal dedicado a temas de ciberseguridad, o a través del apoyo en proveedores o Partners que ya tengan o que puedan tener para que estos proveedores puedan mantener la seguridad. Para ello, es muy importante que estos proveedores estén acreditados y demuestren tener perfil técnico de seguridad especializado que tenga esa capacidad.
- **Dotar a las infraestructuras críticas que aportan servicios esenciales a la sociedad de soluciones digitales que les permitan identificar con todo detalle los riesgos de carácter ciberfísicos**, poniendo foco principal en el área de tecnologías de la operación.

- **Promover la adopción de un estándar internacional para el intercambio de información en tiempo real y diferido sobre incidentes de seguridad.** En este sentido, resulta fundamental asegurar que la información se comparte de manera efectiva, inmediata y que alcanza a todos los interesados.
- **Incrementar las capacidades y competencias de los equipos de respuesta públicos (CERT) para la protección y el refuerzo de la ciberseguridad**, tanto a nivel nacional como europeo y asegurar el mantenimiento de esta coordinación en el medio y largo plazo.
- **Impulsar la implantación de los procesos básicos de ciberseguridad en las empresas:**
 - ✓ La creación de CERT dentro de las compañías, en especial las PYMEs con el apoyo de proveedores de confianza y subvención por parte del Estado.
 - ✓ La gestión de vulnerabilidades tecnológicas.
 - ✓ Ciberinteligencia o prevención y divulgación (Security Awareness), en especial, en el ámbito de las PYMEs.
 - ✓ Detección y respuesta de incidentes lo más automatizado posible.
 - ✓ Desarrollo e implantación de planes de continuidad, contingencia y recuperación ante desastres, aplicables en caso de impacto grave en las actividades de la organización.
 - ✓ Monitorizar las redes y sistemas para evitar accesos de terceros.
 - ✓ Formar a los profesionales TI cada cierto tiempo, con especial atención al ámbito de las PYMEs, para las cuales se debería considerar programas de apoyo a través de subvenciones.
 - ✓ Crear un entorno resistente de correo electrónico.
 - ✓ Crear un plan de desastres.
 - ✓ Gestión de activos y mitigación de los riesgos seguido de implementación de los controles y monitorización de los controles y riesgos.
 - ✓ Inventario y revisión periódica de los activos y de sus riesgos.
- **Impulsar los básicos de seguridad en PYMEs:**
 - ✓ Los servicios o sistemas tienen que cumplir unos mínimos de seguridad para poder ser explotados. Auditar que se cumplen estos mínimos.
 - ✓ Charlas de concienciación con ejemplos reales de empresas que han sufrido ciberataques, y compartir las lecciones aprendidas.
 - ✓ Ofrecer servicios accesibles de consultoría y asesoramiento en materia de ciberseguridad.
- **Promover, formar y retener el talento:**
 - ✓ Incrementando la captación de personas especializadas en ciberseguridad dentro de Universidades y/o Centros de Formación de Formación Profesional.
 - ✓ Desarrollando de perfiles de seguridad, “no solo hackers”, y especializar estas carreras de ciberseguridad dentro y fuera de la empresa.
 - ✓ Promover actividades y acciones que aseguren la retención del talento y reduzcan que ese talento se vaya a otros países.
 - ✓ Ofreciendo becas, ayudas o subvenciones para la implementación o desarrollo de buenas prácticas de ciberseguridad en empresas, ciudades, colegios, etc.
- **Incluir la ciberseguridad como conocimiento transversal específico de grados y másteres.** La ciberseguridad es una disciplina transversal que afecta a todas las disciplinas que usan de una u otra forma la tecnología para el desarrollo de su actividad.

Internacional



INTERNACIONAL

AMENAZAS:

- La falta una definición del **concepto de seguridad económica**.
- Necesidad de una **distinción entre los conceptos de seguridad nacional y económica**.
- **La falta de unificación de criterios entre los países de la UE y like-minded countries**.
- **Problemas de suministro**.
- **Diferentes normativas** nacionales en materia de **control de exportaciones**.

PROPUESTAS:

- **Definir claramente a qué nos referimos cuando hablamos de seguridad económica**. Tener una definición homogénea en los países, fundamentalmente de la Unión Europea, sería deseable.
- Se requiere una clara distinción entre los conceptos de seguridad nacional y económica. **El problema radica en que los Estados, apelando a la seguridad nacional, adopten medidas que tengan un efecto proteccionista y perjudiquen a la competitividad de las empresas**.
- Se requiere unificar criterios entre los países de la UE y like-minded countries; que haya un **entendimiento común, no solo en la UE sino con los países afines con los que compartimos principios y valores**.
- Los **problemas de suministro** han sido evidentes durante la pandemia, la guerra de Ucrania y, ahora, con los acontecimientos en el Mar Rojo:
 - ✓ La falta de suministro en determinadas industrias es ocasionada por disrupciones en las cadenas globales. Lo ideal es anticipar estas situaciones y adoptar medidas que tengan en cuenta las consecuencias económicas y que no generen ineficiencias.
 - ✓ Diversificación de las cadenas de suministro ampliando la red de acuerdos comerciales de la UE. Los acuerdos son instrumentos muy válidos para identificar oportunidades de suministro en terceros mercados.
- **Diferentes normativas nacionales en materia de control de exportaciones:**
 - ✓ El control de exportaciones se está extendiendo como consecuencia de la necesidad de garantizar la seguridad económica.
 - ✓ Si hay diferentes normativas en la UE se rompe el necesario equilibrio.
 - ✓ **Unificar las distintas iniciativas nacionales para evitar la fragmentación de los mercados**.

Sinergias entre
CEOE y UP dentro de
la seguridad nacional



Sinergias entre CEOE y UP

El presente trabajo muestra dos perspectivas diferentes y, al mismo tiempo, complementarias, a la hora de identificar las principales amenazas y soluciones en materia de seguridad nacional. La visión empresarial y de las corporaciones colegiales proporciona un enfoque transversal, que en todo momento recuerda la importancia de la cooperación y la colaboración público-privada. En lo que respecta a los espacios comunes identificados en este documento, estos serían principalmente tres: desinformación, digitalización y medio ambiente.

Desinformación. Supone una de las mayores amenazas para las democracias actuales. Las redes sociales se han convertido en un altavoz para los bulos y las noticias falsas, favoreciendo a su vez la exposición de la ciudadanía a una sobreabundancia informativa. La desinformación es uno de los cinco pilares sobre los que se erige el trabajo desempeñado por Unión Profesional y una de las cuestiones a las que más se hace referencia en el estudio elaborado por la CEOE. Asimismo, la desinformación es una de los dieciséis riesgos y amenazas identificados en la Estrategia de Seguridad Nacional de 2021. Como señala el [Informe Anual de Seguridad Nacional 2023](#) en su Análisis de Riesgos, destaca «la preocupación de la sociedad por las campañas de desinformación y por el empleo del ciberespacio para fines irregulares. Es más, las campañas de desinformación y el empleo del ciberespacio para fines irregulares son los dos riesgos y amenazas con mayor nivel de impacto y grado de probabilidad según este análisis de riesgos 2023».

A lo largo de estas páginas hemos visto como la desinformación atenta gravemente contra la salud de la ciudadanía, favoreciendo también que tengan lugar prácticas irregulares, como el intrusismo. Ante esta coyuntura, se aboga por dotar a la sociedad de las herramientas necesarias para saber discernir cuando se encuentra ante una información verídica o no.

Digitalización. La transformación digital es un proceso que, en ocasiones, se lleva a cabo de forma abrupta, sin adoptar las medidas pertinentes para evitar posibles contratiempos que puedan derivar en nuevos riesgos para la ciudadanía. Las brechas de seguridad afectarían a un número cada vez mayor de personas, atentando directamente contra su privacidad, ante las cantidades ingentes de información que albergarían las bases de datos.

Las personas han de situarse en el centro de todo proceso, siendo la ciberseguridad un elemento esencial en el contexto actual. El aumento de ciberataques contra entidades de diferente índole, evidencia la necesidad de adoptar una actitud preventiva que reduzca las posibilidades de ser víctimas de este tipo de ataques o, llegado el caso, paliar las consecuencias de los mismos. Se propone sensibilizar sobre esta materia con formación. El uso de la tecnología no puede ir en detrimento de los servicios prestados, ni tampoco actuar como un sustitutivo de la atención presencial. La integración de la tecnología ha de contemplar en todo momento la brecha digital, a fin de evitar posibles discriminaciones frente a determinados colectivos, en todos los ámbitos de la actividad, tanto profesional como empresarial.

Medio ambiente. La cuestión ambiental constituiría uno de los temas a los que más se alude en los capítulos que integran este documento. Las acciones se orientan a reducir el impacto ambiental derivado del ejercicio de la actividad de los profesionales, así como la gestión eficiente de los recursos naturales y la preservación de la biodiversidad.

Además de dirigir las acciones a reducir el impacto ambiental, que abordarían las amenazas derivadas de la contaminación del aire y del agua y del suelo, creemos necesario abordar las acciones enfocadas a la gestión y a la adaptación de las actividades y de la sociedad a los riesgos físicos provocados por el cambio climático.

La introducción del concepto *one health* (una sola salud) recuerda que la salud humana, animal y medioambiental son interdependientes y necesitan ser abordadas conjuntamente para garantizar la salud del planeta y la de todos los seres vivos que lo habitan. La concienciación por medio de protocolos de actuación o guías de buenas prácticas, se posiciona nuevamente como un hecho imprescindible para la adopción de una postura preventiva, que permita anteponerse ante situaciones de riesgo.

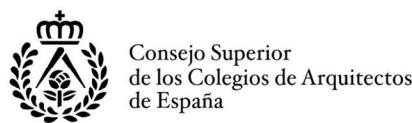
Si hay una idea que se puede trasladar de forma unánime, con independencia de los temas identificados por ambas entidades, en el contexto de la seguridad nacional, es la importancia de la formación como solución a cualquiera de los potenciales riesgos señalados. Resulta también pertinente señalar la labor que desempeñan herramientas como los códigos deontológicos o los códigos de buenas prácticas, en la concienciación de los profesionales en torno a diferentes materias y en su orientación a la hora de prestar unos servicios de calidad. La actualización permanente de los profesionales permitiría a estos responder pertinentemente a los retos que se plantean, así como adelantarse a situaciones de gran complejidad que requieren del criterio profesional.



ANEXO

ASOCIADOS A UNIÓN PROFESIONAL

ARQUITECTURA



SOCIAL



INGENIERÍAS



JURÍDICO



ECONOMÍA Y EMPRESA



CIENTÍFICO



SANITARIO



DOCENTES



